



Secretaría Concejo

SESIÓN ORDINARIA 319-2014

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día lunes 31 de marzo del 2014, en el Salón de Sesiones Municipales "Alfredo González Flores".

REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manuel de Jesús Zumbado Araya

PRESIDENTE MUNICIPAL

Señora	María Isabel Segura Navarro
Señor	Walter Sánchez Chacón
Señora	Olga Solís Soto
Lic.	Gerardo Lorenzo Badilla Matamoros
Señora	Samaris Aguilar Castillo
Señor	Herbin Madrigal Padilla
Señor	Rolando Salazar Flores
Señora	Hilda María Barquero Vargas

REGIDORES SUPLENTES

Señora	Alba Lizeth Buitrago Ramírez
Señor	José Alberto Garro Zamora
Señora	Maritza Sandoval Vega
Señor	Pedro Sánchez Campos
MSc.	Catalina Montero Gómez
Señor	Minor Meléndez Venegas
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señor	Eduardo Murillo Quirós	Distrito Primero
Señora	Nidia María Zamora Brenes	Distrito Segundo
Señor	Elías Morera Arrieta	Distrito Tercero
Señor	Edgar Antonio Garro Valenciano	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTES

Señora	Marta Eugenia Zúñiga Hernández	Síndica Suplente
Señor	Rafael Alberto Orozco Hernández	Distrito Segundo
Señora	Hannia Quiros Paniagua	Distrito Tercero
Señora	María del Carmen Álvarez Bogantes	Distrito Cuarto
Señora	Yuri María Ramírez Chacón	Distrito Quinto

AUSENTES

Señora	Grettel Lorena Guillén Aguilar	Regidora Suplente
Señora	Yorleny Araya Artavia	Regidora Suplente

ALCALDE Y SECRETARIA DEL CONCEJO

MSc.	Flory A. Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal
MBA.	José M. Ulate Avendaño	Alcalde Municipal

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: ENTREGA Y ANÁLISIS DE ACTAS

1. Acta N° 317-2014 del 24 de marzo del 2014

Manuel: Dejar en pendiente el acta para seguimiento del tema Calle El Guayabal.

// ANALIZADO Y REVISADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 317-2014 CELEBRADA EL LUNES 24 DE MARZO DEL 2014.

ARTÍCULO III: NOMBRAMIENTOS

1. Ricardo Carvajal Vargas
Asunto: Solicitud de nombramiento de 2 miembros de la Junta de Educación de la Escuela Fátima.
fatima2081@gmail.com [N° 273](#)

- * José David Sánchez Ugalde Céd. 1-1065-0845
- * Ana Luisa Calvo Porras Céd. 4-0130-0017
- * Kattia Zamora Monestel Céd. 1-0793-0838

- * Karina Orozco Víchez Céd. 1-0950-0135
- * Gabriela González Jiménez Céd. 1-1029-0838
- * Porfirio Solano Alvarado Céd. 1-0542-0170

// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO SUSCRITO POR EL SEÑOR MSC. RICARDO CARVAJAL VARGAS – DIRECTOR DE LA ESCUELA DE FÁTIMA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **ACoger LAS RENUNCIAS PRESENTADAS POR EL SEÑOR HERIBERTO SOLANO ALVARADO Y LA SEÑORA SHIRLEY ZAMORA CHACÓN.**
- b. **NOMBRAR AL SEÑOR JOSÉ DAVID SÁNCHEZ UGALDE CÉD. 1-1065-0845 Y A LA SEÑORA KARINA OROZCO VÍCHEZ CÉD. 1-0950-0135, COMO INTEGRANTES DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA EXCELENCIA DE BARRIO FÁTIMA.**

//ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal
Asunto: Solicitud de que se nombren 2 representantes del Concejo Municipal para conformar el Comité de Ética. **AMH-327-2014** [N° 290](#)

La Presidencia indica que a efectos de nombrar el primer representante se escuchan propuestas.

El regidor Gerardo Badilla propone a la regidora Samaris Aguilar.

La Presidencia le consulta a la regidora Aguilar si acepta la propuesta y la regidora Samaris Aguilar indica que si acepta que su nombre se tome en cuenta.

La regidora Maritza Segura propone a la regidora Hilda Barquero para que ocupe este puesto.

// PRESENTADAS LAS PROPUESTAS SE RECHAZA POR MAYORÍA: APROBAR EL NOMBRE DE LA REGIDORA SAMARIS AGUILAR CASTILLO.

La regidora Hilda Barquero, Olga Solís, Maritza Segura, Walter Sánchez y Manuel Zumbado votan negativamente y los regidores Gerardo Badilla, Samaris Aguilar, Herbin Madrigal y Rolando Salazar votan positivamente la propuesta.

//PRESENTADAS LAS PROPUESTAS SE ACUERDA POR MAYORÍA: NOMBRAR A LA REGIDORA HILDA BARQUERO COMO REPRESENTANTE DEL CONCEJO MUNICIPAL EN EL COMITÉ DE ÉTICA.

SE SOMETE A VOTACIÓN DECLARAR EL ACUERDO COMO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y SE APRUEBA POR MAYORÍA: DECLARARLO COMO ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Los regidores Hilda Barquero, Olga Solís, Maritza Segura, Walter Sánchez, Manuel Zumbado y Rolando Salazar votan positivamente.

La Presidencia indica que a efectos de nombrar el segundo representante se escuchan propuestas.

La regidora Olga Solís propone a la síndica Nidia Zamora como representante del Concejo ante el Comité de ética.

//PRESENTADA LA PROPUESTA, SE ACUERDA POR MAYORÍA: NOMBRAR A LA SÍNDICA NIDIA ZAMORA COMO REPRESENTANTE DEL CONCEJO MUNICIPAL EN EL COMITÉ DE ÉTICA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La regidora Hilda Barquero, Olga Solís, Maritza Segura, Walter Sánchez, Manuel Zumbado y Rolando Salazar votan positivamente.

Los regidores Gerardo Badilla, Samaris Aguilar y Rolando Salazar votan negativamente la propuesta.

3. MSc. Carlos López Calderón - Director Conservatorio Castilla
Asunto: Nombramiento de miembro de Junta Administrativa Conservatorio Castilla [N° 183](#)

- * Sally Gómez González Céd. 1-958-130
- * Elizabeth Gómez Chaves Céd. 1-373-899

Kattia Mora Paniagua Céd. 1-737-920
*Catalina Contreras Villalobos Céd. 4-185-828
* Alexander Quesada Vargas Céd. 1-556-939

//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **ACOGER LA RENUNCIA DE LA SEÑORA SANDRA FONSECA CORTÉS COMO MIEMBRO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL CONSERVATORIO DE CASTELLA.**
- b. **NOMBRAR A LA SEÑORA SALLY GÓMEZ GONZÁLEZ CÉD. 1-958-130, COMO MIEMBRO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL CONSERVATORIO DE CASTELLA.**
- c. **CITAR A LA SEÑORA SALLY GÓMEZ GONZÁLES PARA QUE SE PRESENTE EL PRÓXIMO LUNES A LA SESIÓN ORDINARIA A EFECTOS DE TOMAR JURAMENTO.**

//ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ALT.NO.1. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Altera el orden del día para conocer: Informe Comisión Especial de la Persona Joven. Informe No. 1-2014.

Punto 1.

- Comisión Especial de la Persona Joven. Informe No. 1-2014

Suscribe: Comisión Comité de la Persona Joven

Asunto: Revisión de Currículos Vitae, Nombramiento, y presentación de proyecto

En reunión efectuada el día jueves 27 de marzo del 2014, en la sala de comisiones del Concejo Municipal, al ser las 4:45pm, con la presencia de la señora Regidora Maritza Segura, Regidora Hilda Barquero, Sindica Hannia Quirós, Regidor Minor Meléndez, la Junta en pleno del CCPJ, ausentes Regidor Pedro Sánchez, Sindica Nidia Zamora, Se recibe y revisa el siguiente currículum:

1. Ana Elena Quirós Vásquez , cedula de identidad 1-1659-0067, vecina de Mercedes Norte, representante Colegio Técnico Profesional de Mercedes Norte, Heredia

Recomendación: Se acuerda solicitar su juramentación al honorable concejo municipal, Seguidamente se acuerda presentar, y aprobar el proyecto del CCPJ, denominado **"Heredia Rompe Barreras, no discriminación"**

Finaliza la reunión al ser las: 530pm, sin más asuntos que tratar.

// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL INFORME ESPECIAL DE LA PERSONA JOVEN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NOMBRAR A LA SEÑORITA ANA ELENA QUIRÓS VÁSQUEZ, CÉDULA DE IDENTIDAD 1-1659-0067 VECINA DE MERCEDES NORTE Y REPRESENTANTE DEL COLEGIO TÉCNICO DE MERCEDES NORTE, HEREDIA COMO MIEMBRO DEL COMITÉ DE LA PERSONA JOVEN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO IV: JURAMENTACIÓN

1. Maricela González Alfaro - Directora.

Juramentación de miembro Junta Administrativa Colegio CTP de Ulloa. **Email: ctpulloa@hotmail.com Fax: 2293-83-90 N° 231**

// LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR A LAS SIGUIENTES PERSONAS:

- * **BIANNEY GAMBOA BARRANTES – CÉDULA DE IDENTIDAD 6-0091-0836 COMO MIEMBRO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO CTP DE ULLOA.**
- * **JOSÉ DAVID SÁNCHEZ UGALDE CÉD. 1-1065-0845 COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA DE FÁTIMA**
- * **KARINA OROZCO VÍCHEZ CÉD. 1-0950-0135 COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DE FÁTIMA**
- **SEÑORITA ANA ELENA QUIRÓS VÁSQUEZ, CÉDULA DE IDENTIDAD 1-1659-0067 COMO MIEMBRO DEL COMITÉ DE LA PERSONA JOVEN.**
- **REGIDORA HILDA BARQUERO – REPRESENTANTE DEL CONCEJO EN EL COMITÉ DE ÉTICA**
- **SÍNDICA NIDIA ZAMORA – REPRESENTANTE DEL CONCEJO EN EL COMITÉ DE ÉTICA**

//QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS, PARA OCUPAR SUS PUESTOS EN CADA UNA DE LAS INSTITUCIONES PARA LAS CUALES FUERON NOMBRADOS Y NOMBRADAS.

Alt.No.2. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el orden del día para conocer: Documento de la Comisión Nacional de Emergencias sobre puente de Vara Blanca y el Informe N° 84 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Punto 1.

10. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal

Asunto: Remite copia de documento de la Comisión Nacional de Emergencia sobre puente de Vara Blanca.

Angela expone el tema y señala que el Puente fue debidamente entregado y recibido. Quedo muy lindo y el mismo costo más de 140 millones de colones. Indica que en el documento se dice que se hace entrega formal del proyecto para que se le brinde el adecuado mantenimiento preventivo que la obra requiere para conservarse en servicio a lo largo de su vida útil y de acuerdo a la legislación vigente, la Municipalidad deberá asignar fondos de su presupuesto para poder financiar las obras de conservación, siendo estas obras del interés del cantón.

Afirma que en el documento se dice que el mantenimiento preventivo debe ser como mínimo una vez al año. Asimismo invita a todos a dar una vuelta por San Rafael ya que está muy bonita la zona.

La regidora Olga Solís indica que efectivamente el lugar está precioso e invita a todos a pasear por allá porque realmente vale la pena visitar el lugar, ya que es una zona preciosa y quedo muy lindo con el nuevo puente.

// LA PRESIDENCIA DISPONE, TRASLADAR EL DOCUMENTO A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE CUMPLAN EN CUANTO A LO QUE LE CORRESPONDE A ESTE MUNICIPIO.

Proyecto Renacer – se entrego a tiempo el acuerdo y 6 u 8 familias faltan de hacer gastos de formalización. Esa es una decisión de junta directiva del Banvhi. Se les va a dar una figura de comodato a quienes entraron a las habitaciones.

Punto 2.

- Informe N° 84 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Texto del Informe:

"No se acoge el informe de Comisión de Hacienda y Presupuesto No. 84 emitido para el Presupuesto Extraordinario 1-2014 debido a que se modificara una parte de la asignación de los egresos dados por la Municipalidad, así las cosas, se modifican los recursos por cien millones de colones que estaban destinados para "Reajuste de precios contrato de limpieza y chapea de Parques" debido a que técnicamente el cálculo realizado por el solicitante estaba incorrecto, por tanto, hasta que no se solvente dicha deficiencia se reasignan los recursos presupuestados inicialmente y se destinan para "Obras de Estabilización de Talud en Urbanización Santa Inés" para eliminar los procesos de erosión que están comprometiendo la estabilidad de los terrenos de los vecinos, "Diseño Final y Construcción de Obra de Contención en Talud Guayabal" debido a la importancia que reviste dicho proyecto para la comunidad Herediana y demás ciudadanos que utilizan esa ruta como paso y por último "Estudios de hidrología, hidráulica, suelos, topografía y la propuesta de obra de la Quebrada La Tropicana", ya que producto de la escorrentía del agua que pasa por esta Quebrada, se han generado una serie de problemas de erosión que comprometen la estabilidad de las viviendas que se ubican en su parte posterior."

El regidor Walter Sánchez indica que hicieron una reunión y llegaron a la conclusión que lo más recomendable es que la Empresa Enlaces Casuales si desea hacer reclamo, que lo hagan en las instancias correspondientes. Sugiere que los compañeros de la administración expliquen el tema y cuando llegan al tema de los cien millones brinde una explicación a la Licda. Priscila Quirós – Abogada del Concejo para que quede claro. Afirma que era una previsión y ahora de acuerdo a lo conversado, están de acuerdo que esos fondos se tomen para otros temas.

La Licda. Priscila Quirós afirma que los costos de los materiales pueden ir variando en el tiempo, y el contratista para mantener el equilibrio presenta un reajuste de precios, pero debe haber un análisis por parte de la administración con respecto a esa variación de precios. Debe ser un acto motivado y razonado y al revisar los datos no se tuvo esa fundamentación, tenía que darse por parte de la empresa o de Proveeduría, debe demostrarse cual es la pérdida que tuvieron para pedir el reajuste de precio.

El señor Francisco Sánchez – Director Financiero explica que entro un documento de Enlaces Casuales pero están haciendo un estudio. Era una previsión y si se tiene estudio, de ahí que si ganan en su momento tendrían que verlo. Explica que en otras empresas ya hay resolución y por eso se reconoce.

El regidor Gerardo Badilla indica que existe toda una normativa del INEC sobre reajustes de precios. A través de esa normativa que debe presentar la empresa, debe demostrar ese cobro porque se hace y la administración solo revisa. Afirma que hay normativa de la Sala Cuarta que respalda todo eso, por tanto deben revisar esas fórmulas y que estén debidamente aprobadas y establecidas como corresponde legalmente y financieramente.

A continuación EL Lic. Adrián Arguedas y el Lic. Francisco Sánchez exponen ampliamente el documento Presupuestario, por tanto se transcribe literalmente el PLAN OPERATIVO ANUAL Y EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO. 01-2014.

**PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
2014
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.
Producción relevante: Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL											
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATEGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA		FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I semestre	II semestre			I SEMESTRE	II SEMESTRE
Desarrollo Gestión Institucional	Dar soporte técnico a la labor sustantiva de la institución.	Operativo	1.12.	Realizar acciones logísticas de apoyo (Recursos Humanos, Capacitación, Servicios Generales, Dirección Financiero y Administrativa, Archivo Central, Dirección Jurídica, etc.)	Porcentaje de acciones realizadas	53%	47%	Directores y Jefes de Departamento.	Administración General	-	449.622.673,66
SUBTOTALES										0,00	449.622.673,66
TOTAL POR PROGRAMA											

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

DISMINUYE

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA										
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA		FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	II Semestre				I SEMESTRE	II SEMESTRE
ÁREA ESTRATÉGICA	Mejorar la Seguridad Vial con recursos provenientes de COSEVI.	Mejora	2.17.	Crear una reserva para asignar proyectos, la cual se asignará en la cuenta de Cuentas Especiales y se presupuestará cuando se tenga la aprobación de COSEVI de proyectos que se van a ejecutar	Reserva creada	100%		Luis Méndez	22 Seguridad Vial		6.620.500,00	
SUBTOTALES											6.620.500,00	0,00
TOTAL POR PROGRAMA												

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA										
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA		FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	II Semestre				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Seguridad Ciudadana	Fortalecer la seguridad ciudadana, implementando estrategias y alianzas con otras instituciones con el fin de propiciar un ambiente seguro para toda la comunidad herediana.	Mejora	2.18.	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2014 en materia de prevención y Seguridad Ciudadana.	Porcentaje de actividades realizadas	44%	56%	Mauricio Arias	23 Seguridad y vigilancia en la comunidad			138.000.000,00
Inversión Pública	Mejorar las condiciones de infraestructura de los edificios e instalaciones municipales.	Mejora	2.16.	Realizar al menos tres obras de mantenimiento periódicas a las instalaciones municipales durante el año 2014.	No. De obras de mantenimiento realizados	2	1	Lorely Marín M.	17 Mantenimiento de edificios			5.000.000,00
Servicios Públicos	Mejorar las condiciones de los Cementerios del Cantón Central de Heredia con el fin de ofrecer un servicio eficiente y eficaz.	Operativo	2.5.	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2014 con el fin de ofrecer un servicio eficiente y adecuado mantenimiento de los Cementerios del Cantón	Porcentaje de actividades realizadas	25%	75%	Adriana Bonilla	04 Cementerios			36.603.183,29
Inversión Pública	Mejorar las condiciones de las red vial y de acueductos pluviales, aceras y cordón y caño y limpieza de alcantarillas del cantón central de Heredia	Operativo	2.4.	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2014 para dar mantenimiento a la red vial, limpieza de alcantarillas, mantenimiento y reparación de tuberías, mejoras en las aceras, cordón y caño y obras menores del cantón de Heredia.	Porcentaje de actividades realizadas	52%	48%	Eladio Sánchez	03 Mantenimiento de caminos y calles			53.669.428,48
Desarrollo Económico Sostenible	Ofrecer a la ciudadanía herediana un mercado municipal en condiciones óptimas para satisfacer sus necesidades de compra.	Operativo	2.7.	Realizar el 100% de las acciones programadas durante el año 2014 en el Mercado Municipal con el fin de mejorar la infraestructura y el servicio que se presta.	Porcentaje de acciones realizadas	62%	38%	Abraham Alvarez C.	07 Mercados, plazas y ferias			8.845.033,00
Desarrollo Social	Promover actividades deportivas y recreativas	Mejora	2.21.	Realizar la transferencia a la Federación Costarricense de Ciclismo para la Vuelta Ciclista Nacional que pasa por Heredia.	Transferencia realizada		100%	Angela Aguilar Vargas	09 Educativos, culturales y deportivos	Deportivos		8.000.000,00
Servicios Públicos	Brindar el servicio de limpieza de vías, parques y recolección de basura en el Cantón Central de Heredia	Operativo	2.1	Limpeza del 100% de vías del Distrito Central, durante el año 2014	Porcentaje del servicio brindado	50%	50%	Vinicio Vargas	01 Aseo de vías y sitios públicos.			2.344.642,48
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Favorecer el ordenamiento territorial del Cantón Central de Heredia mediante la supervisión del cumplimiento de la Ley de Estacionamiento Autorizado	Operativo	2.14.	Ejecutar el 100% de las actividades de supervisión de la Ley de Tránsito programadas para el año 2014 en el cantón central de Heredia.	Porcentaje de actividades realizadas	50%	50%	Felix Chavarria	11 Estacionamientos terminales			3.187.583,00
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Mejorar la Seguridad Vial con recursos provenientes de COSEVI.	Mejora	2.17.	Crear una reserva para asignar proyectos, la cual se asignará en la cuenta de Cuentas Especiales y se presupuestará cuando se tenga la aprobación de COSEVI de proyectos que se van a ejecutar	Reserva creada	100%		Luis Méndez	22 Seguridad Vial		69.427.831,86	
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Promover prácticas ecológicas que incentiven la participación local y el compromiso real con el ambiente.	Mejora	2.19.	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2014 en materia de gestión y seguridad ambiental	Porcentaje de actividades realizadas	48%	52%	Rogers Araya	25 Protección del medio ambiente			12.177.938,88
Servicios Públicos	Supervisar y Evaluar el servicio de recolección de basura en el Cantón Central de Heredia	Operativo	2.2.	Coordinar el 100% de las acciones programadas durante el año 2014 necesarias para brindar el servicio de recolección de basura de forma eficiente al 100% de los contribuyentes del Cantón Central de Heredia.	Porcentaje de las acciones coordinadas.	50%	50%	Teresita Granados	02 Recolección de basura			73.083.040,00
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Impulsar programas de manejo integral de residuos en cada comunidad que propicien un desarrollo sostenible del Cantón	Mejora	2.3.	Realizar el 100% de las acciones programadas durante el año 2014 para la implementación de la gestión del manejo integral de residuos sólidos	Porcentaje de acciones realizadas	36%	64%	Teresita Granados	02 Recolección de basura			124.097.495,35
Desarrollo Social	Ejecutar los proyectos asignados para el Comité de la Persona Joven	Mejora	2.22.	Crear una reserva para incluir los recursos del Comité de la Persona Joven el cual se asignará cuando se tenga certeza del proyecto que se va a ejecutar	Reserva creada		100%	Adrian Arguedas V.	10 Servicios Sociales y complementarios.			10.284.364,77
SUBTOTALES											69.427.831,86	475.292.709,25

**MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES**

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN		PLANIFICACIÓN OPERATIVA										
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL O MUNICIPALIDAD	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA		FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	II Semestre				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población herediana.	Mejora	3.23.	Construcción de 4200 metros cuadrados de aceras en áreas públicas de todo el cantón.	Porcentaje de proyecto ejecutado		100%	Luis Mendez	02 Vías de comunicación terrestre	Otros proyectos		100.000.000,00
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población herediana.	Mejora	3.24.	Construcción de 5500 metros de cordón de caño en varios lugares del Cantón Central de Heredia durante el año 2014	Porcentaje de proyecto ejecutado		100%	Luis Mendez	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento vial		100.000.000,00
Inversión Pública	Propiciar espacios de esparcimiento y recreación para el disfrute de toda la comunidad herediana.	Mejora	3.25.	Remodelación, restauración y mobiliario de siete áreas públicas en los distritos de Heredia, San Francisco, Ulloa y Mercedes	Porcentaje de proyecto ejecutado		100%	Elizette Montero	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes		190.000.000,00
Inversión Pública	Propiciar espacios de esparcimiento y recreación para el disfrute de toda la comunidad herediana.	Mejora	3.26.	Instalación de 12 Mini Gimnasios en varias áreas públicas del Cantón de Heredia	Porcentaje de proyecto ejecutado		100%	Elizette Montero	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes		110.000.000,00
Inversión Pública	Propiciar espacios de esparcimiento y recreación para el disfrute de toda la comunidad herediana.	Mejora	3.27.	Remodelación del Parque Los Angeles, Parque Juan de Jesús Flores	Porcentaje del proyecto ejecutado		100%	Elizette Montero	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes		190.000.000,00
Inversión Pública	Propiciar espacios de esparcimiento y recreación para el disfrute de toda la comunidad herediana.	Mejora	3.28.	Construcción de Skate Park, en cinco áreas públicas del Cantón Central de Heredia.	Porcentaje de proyecto ejecutado		100%	Elizette Montero	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes		190.000.000,00
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población herediana.	Mejora	3.29.	Reforzamiento estructural, ampliación y remodelación de los Scout del María Auxiliadora	Porcentaje de proyecto ejecutado		100%	Lorely Marín Mena	01 Edificios	Otros Edificios		18.000.000,00
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población herediana.	Mejora	3.30.	Instalación de 500 metros malla tipo ciclón en áreas públicas.	Porcentaje de proyecto ejecutado		100%	Elizette Montero	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes		30.000.000,00
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población herediana.	Mejora	3.31.	Construcción de 1000 rampas en varios lugares del Cantón Central de Heredia.	Porcentaje de proyecto ejecutado		100%	Lorely Marín Mena	02 Vías de comunicación terrestre	Otros proyectos		45.000.000,00
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población herediana.	Mejora	3.32.	Suministro, acarreo, colocación y acabado final de carpetas asfálticas en distintos lugares del Cantón con el fin de cubrir 6,20 km, con los recursos propios para el año 2014	Porcentaje del proyecto ejecutado		100%	Luis Mendez	02 Vías de comunicación terrestre	Reconstrucción vial		135.802.494,57
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población herediana.	Mejora	3.33.	Dotar de plays en 12 áreas públicas cuya naturaleza sea de juegos infantiles.	Porcentaje de proyecto ejecutado		100%	Elizette Montero	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes		50.000.000,00
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población herediana.	Mejora	3.34.	Entubado Quebrada Bernardo Benavdes	Porcentaje de proyecto ejecutado		100%	Lorely Marín Mena	05 Instalaciones	Otras instalaciones		135.014.970,38
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población herediana.	Mejora	3.35.	Suministro, acarreo, colocación y acabado final de carpetas asfálticas en distintos lugares del Cantón con el fin de cubrir 2,7 km, con los recursos de la Ley 8114 para el año 2014	Porcentaje del proyecto ejecutado		100%	Luis Mendez	02 Vías de comunicación terrestre	Reconstrucción vial		116.140.380,43
Inversión Pública	Supervisar el proceso de desarrollo urbano ordenado del Cantón Central de Heredia	Operativo	3.1.	Cumplir al 100% de las actividades programadas por la Dirección Técnica para el año 2014, con el fin de fiscalizar el proceso de desarrollo urbano.	Porcentaje de actividades realizadas	50%	50%	Paulo Córdoba	06 Otros proyectos	Dirección Técnica y Estudios		21.147.530,00
Inversión Pública	Mejorar la calidad de vida de los habitantes de Heredia mediante la ejecución de proyectos que producen un impacto en el desarrollo comunal.	Mejora	3.36.	Realizar la transferencia a la ESPH con relación al diseño del anteproyecto del tren ubicado en Heredia	Transferencia realizada		100%	Francisco Sánchez	07 Otros fondos de inversiones	Otros fondos de inversiones		5.000.000,00
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población herediana.	Mejora	3.37.	Construcción de Muro de block en Parque Infantil Ubicado en Nisperos III	Porcentaje de proyecto ejecutado		100%	Elizette Montero	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes		6.500.000,00
Desarrollo Económico Sostenible	Distribuir los aportes municipales según los proyectos solicitados por la comunidad y asignados por el Concejo Municipal	Mejora	3.38.	Transferencia a la ADI de San Rafael de Vara Blanca para construcción de cunetas y colocación de alcantarillas en la calle principal de San Rafael de Vara Blanca	Transferencia realizada		100%	Francisco Sánchez G.	07 Otros fondos de inversiones	Otros proyectos		2.500.000,00
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población herediana.	Mejora	3.39.	Instalación de malla en 9 parques de las comunidades de Nisperos 1 y 2	Porcentaje de proyecto ejecutado		100%	Elizette Montero	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes		33.000.000,00
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población herediana.	Mejora	3.40.	Planos constructivos y construcción de cubierta del Edificio del Grupo Guía y Socut Cubujuqui	Porcentaje de proyecto ejecutado		100%	Lorely Marín Mena	01 Edificios	Otros Edificios		15.000.000,00
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población herediana.	Mejora	3.41.	Cierre del Parque ubicado Diagonal a la Plaza Santa Inés.	Porcentaje de proyecto ejecutado		100%	Elizette Montero	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes		3.350.000,00
Desarrollo Económico Sostenible	Distribuir los aportes municipales según los proyectos solicitados por la comunidad y asignados por el Concejo Municipal, producto Presupuesto Participativo	Mejora	3.17.	Girar \$13.500.000,00 a Juntas de Educación y Administrativas de Escuelas y Colegios para la ejecución de proyectos de interés asignados por medio del Proceso de Presupuesto Participativo.	Aporte Girado	50%	50%	Francisco Sánchez G.	07 Otros fondos de inversiones	Otros proyectos		13.500.000,00
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población herediana.	Mejora	3.42.	Concluir la remodelación del Campo Ferial	Porcentaje de proyecto ejecutado		100%	Lorely Marín Mena	01 Edificios	Otros Edificios		150.000.000,00
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población herediana.	Mejora	3.43.	Realizar las gestiones para el pago de reajustes de precios de varios proyectos	Pago realizado	60%	40%	Francisco Sánchez	06 Otros proyectos	Otros proyectos	16.494.163,00	151.198.587,00

Inversión Pública	Mejorar la calidad de vida de los habitantes de Heredia mediante la ejecución de proyectos que producen un impacto en el desarrollo comunal.	Mejora	3.44.	Crear una provisión para poner en marcha lo que establece la Ley(Fondo de Lotificación)	Provisión creada	100%		Alcaldía Municipal	07 fondos inversiones	Otros fondos e inversiones	207.504.265,51	
Inversión Pública	Ofrecer a la ciudadanía herediana un mercado municipal en condiciones óptimas para satisfacer sus necesidades de compra.	Mejora	3.45.	Cambio de techo del costado norte del Mercado Municipal de Heredia.	Porcentaje proyecto ejecutado		100%	Lorelly Marín M.	01 Edificios	Otros Edificios		58.500.000,00
Inversión Pública	Ofrecer a la ciudadanía herediana un mercado municipal en condiciones óptimas para satisfacer sus necesidades de compra.	Mejora	3.46.	Reparación de la rampa del Mercado Municipal de Heredia.	Porcentaje proyecto ejecutado		100%	Lorelly Marín M.	06 proyectos	Parques y zonas verdes		3.861.506,43
Inversión Pública	Mejorar la calidad de vida de los habitantes de Heredia mediante la ejecución de proyectos que producen un impacto en el desarrollo comunal, con recursos provenientes de Mermas.	Mejora	3.47.	Crear una reserva para asignar proyectos, la cual se asignará en la cuenta de Cuentas Especiales y se presupuestará cuando se tenga certeza de la viabilidad de los proyectos asignados por el a. Concejo de Distrito de San Francisco, Ulloa y Heredia con recursos de mermas.	Reserva creada		100%	Lorelly Marín M.	07 fondos inversiones	Otros fondos e inversiones		32.936.102,10
Desarrollo Económico Sostenible	Transferir aportes municipales según los proyectos solicitados por la comunidad	Mejora	3.48.	Realizar las gestiones para la transferencia a la CNE, proyecto "Solución de Vivienda Proyecto Renacer	Transferencia realizada	100%		Angela Aguilar V.	07 fondos inversiones	Otros proyectos	37.209.728,00	
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población herediana.	Mejora	3.49.	Construcción de una rampa de acceso al Palacio Municipal y Salón de Sesiones	Porcentaje proyecto ejecutado		100%	Lorelly Marín M.	01 Edificios	Otros Edificios		17.000.000,00
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población herediana.	Mejora	3.50.	Construcción de ranchos en el Centro Turístico Las Chorreras	Porcentaje proyecto ejecutado		100%	Elizette Montero	06 proyectos	Otros proyectos		25.000.000,00

Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población herediana.	Mejora	3.51.	Construcción de cuencas y cabezal de desfogue de la Cancha de Barrio Fátima	Porcentaje proyecto ejecutado		100%	Lorelly Marín M.	06 proyectos	Otros proyectos		4.000.000,00
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población herediana.	Mejora	3.52.	Realizar obras de Estabilización de Talud en Urbanización Santa Inés.	Porcentaje proyecto ejecutado		100%	Lorelly Marín M.	06 proyectos	Otros proyectos		60.000.000,00
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población herediana.	Mejora	3.22.	Diseño final y construcción de obra de conexión en Talud Guayabal	Porcentaje del proyecto ejecutado	30%	70%	Lorelly Marín Mena	02 Vías de comunicación terrestre	Otros proyectos	30.000.000,00	
SUBTOTALES											291.208.156,51	2.012.451.570,91
TOTAL POR PROGRAMA												

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a través de los recursos provenientes de las partidas específicas, en favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades .

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA												ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META					
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS		SUBGRUPO	I SEMESTRE		II SEMESTRE	
			Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%					I SEMESTRE	II SEMESTRE		
Inversión Pública	Desarrollar proyectos de impacto para la comunidad con recursos provenientes de partidas específicas	Mejora	4.1.	Realizar las gestiones para realizar las compras necesarias para ejecutar saldos de partidas específicas de años anteriores	Compra realizada		0%	100%	100%	Adrian Arguedas Vndas	06 proyectos	Otros proyectos					14.737.482,00	
Inversión Pública	Desarrollar proyectos de impacto para la comunidad con recursos provenientes de partidas específicas	Mejora	4.2.	Realizar las gestiones para ejecutar saldos de partidas específicas de años anteriores correspondientes a proyectos	Porcentaje de proyecto ejecutado		0%	100%	100%	Lorelly Marín Mena	06 proyectos	Otros proyectos					418.475.613,21	
Inversión Pública	Desarrollar proyectos de impacto para la comunidad con recursos provenientes de partidas específicas	Mejora	4.3.	Crear una reserva para asignar proyectos, la cual se asignará en la cuenta de Cuentas Especiales y se presupuestará cuando se tenga certeza de la viabilidad de la ejecución de los saldos de partidas específicas asignado a proyectos	Reserva creada		0%	100%	100%	Adrian Arguedas Vndas	07 fondos inversiones	Otros fondos e inversiones					16.540.430,79	
SUBTOTALES								0,0	3,0						0,00	449.753.526,00		
TOTAL POR PROGRAMA								0%	100%									
0% Metas de Objetivos de Mejora								0%	0%									
0% Metas de Objetivos Operativos								0%	0%									
3 Metas formuladas para el programa																		

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
DETALLE DE INGRESOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2014
(en colones)

CÓDIGO	DETALLE	MONTO	Porcentaje Relativo
<u>1.0.0.0.00.00.0.0.000</u>	<u>INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>11.913.845</u>	<u>0,3%</u>
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.913.845	0,3%
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	11.913.845	0,3%
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	-2.906.745	-0,1%
1.4.1.2.01.00.0.0.000	Consejo Seguridad Vial	-6.620.500	-0,2%
1.4.1.2.02.00.0.0.000	Transferencia del Concejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven	3.713.755	0,1%
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de instituciones Descentralizadas no Empresariales	14.820.590	0,4%
1.4.1.3.01.00.0.0.000	IFAM Licores Nacionales y Extranjeros	14.820.590	0,4%
<u>2.0.0.0.00.00.0.0.000</u>	<u>INGRESOS DE CAPITAL</u>	<u>38.991.204</u>	<u>1,0%</u>
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	38.991.204	1,0%
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	38.991.204	1,0%
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	38.991.204	1,0%
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Ley de Simplificación Tributaria - Ley 8114	38.991.204	1,0%
<u>3.0.0.0.00.00.0.0.000</u>	<u>FINANCIAMIENTO</u>	<u>3.690.230.919</u>	<u>98,6%</u>
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	3.690.230.919,14	98,6%
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre	2.263.413.839,60	60,5%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit Específico	1.426.817.079,54	38,1%
3.3.2.0.02.00.0.0.000	Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI,	5.282.403,87	0,1%
3.3.2.0.03.00.0.0.000	Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI,	21.529.944,98	0,6%
3.3.2.0.04.00.0.0.000	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N°	1.760.801,60	0,0%
3.3.2.0.05.00.0.0.000	Fondo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, 76% Ley N°	137.862.493,38	3,7%
3.3.2.0.06.00.0.0.000	Mantenimiento y conservación de caminos vecinales y	1.942.875,00	0,1%
3.3.2.0.07.00.0.0.000	Plan de Lotificación	199.945.764,51	5,3%
3.3.2.0.08.00.0.0.000	Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93	24.698.644,56	0,7%
3.3.2.0.09.00.0.0.000	Comité Cantonal de Deportes	45.082.527,06	1,2%
3.3.2.0.10.00.0.0.000	Fondo Ley de Instalación de Estacionómetros (Parquímetros) N°3580	44.729.187,30	1,2%
3.3.2.0.11.00.0.0.000	Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	2.147.894,41	0,1%
3.3.2.0.12.00.0.0.000	Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	9.804.920,47	0,3%
3.3.2.0.13.00.0.0.000	Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	9.677.938,88	0,3%
3.3.2.0.14.00.0.0.000	Fondo Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria Ley N°8114	77.149.176,15	2,1%
3.3.2.0.15.00.0.0.000	Proyectos y programas para la Persona Joven	6.570.610,00	0,2%
3.3.2.0.16.00.0.0.000	Fondo de recolección de basura	197.180.535,35	5,3%
3.3.2.0.17.00.0.0.000	Fondo servicio de Mercado	114.411.506,43	3,1%
3.3.2.0.19.00.0.0.000	MERMAS	32.936.102,10	0,9%
3.3.2.0.22.00.0.0.000	Ingr.Donacion de Inmobiliaria San Juan Mejoras Quebrada La Guaría	2.500.000,00	0,1%
3.3.2.0.24.00.0.0.000	Partidas Específicas	454.394.025,49	12,1%
3.3.2.0.25.00.0.0.000	Transferencia CNE Proyecto Renacer	37.209.728,00	1,0%
	TOTAL DE INGRESOS	3.741.135.968	100,0%



SECCIÓN DE EGRESOS
DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO
(en colones)

Documento

EGRESOS TOTALES						3.741.135.968	100%
CODIGO	DESCRIPCION	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	PROGRAMA IV	TOTAL PRESUPUESTO	%
		ADMINISTRACIÓN GENERAL	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES	PARTIDAS ESPECIFICAS		
0	REMUNERACIONES	17.571.646	10.177.282	1.147.530	0,00	28.896.458	1%
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	4.728.545	2.264.643	600.000	0,00	7.593.188	26%
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	1.128.545	1.264.643	0	0,00	2.393.188	
0.01.05	Suplencias	3.600.000	1.000.000	600.000,00	0,00	5.200.000	
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	8.721.452	5.300.000	300.000	0,00	14.321.452	50%
0.02.01	Tiempo extraordinario	8.721.452	5.300.000	300.000	0,00	14.321.452	
0.03	REMUNERACIONES SALARIALES	1.482.995	1.082.496	75.000	0,00	2.640.491	9%
0.03.01	Retribución por años servidos	335.953	417.331	0	0,00	753.284	
0.03.03	Decimotercer mes	1.147.042	665.165	75.000	0,00	1.887.207	
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.342.038	778.242	87.750	0,00	2.208.030	8%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS.	1.273.216	738.332	83.250	0,00	2.094.798	
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal	68.822	39.910	4.500	0,00	113.232	
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS	1.296.616	751.901	84.780	0,00	2.133.297	7%

0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS.	677.213	392.712	44.280	0,00	1.114.205	
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	206.468	119.729	13.500	0,00	339.697	
0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos	412.935	239.460	27.000	0,00	679.395	
1	SERVICIOS	186.540.000	189.050.000	0	0,00	375.590.000	10%
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	8.500.000	50.000.000	0	0,00	58.500.000	2%
1.03.01	Información	0	50.000.000,00	-	0,00	50.000.000	
1.03.02	Publicidad y propaganda	5.000.000	-	-	0,00	5.000.000	
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	3.500.000	-	0	0,00	3.500.000	
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	149.540.000	132.000.000	0	0,00	281.540.000	75%
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	2.000.000,00	0	-	0,00	2.000.000	
1.04.03	Servicios de ingeniería	110.000.000,00	0	0	0,00	110.000.000	
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	16.900.000,00	0	-	0,00	16.900.000	
1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	6.000.000,00	0	-	0,00	6.000.000	
1.04.06	Servicios generales	-	127.000.000	-	0,00	127.000.000	
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	14.640.000	5.000.000	0	0,00	19.640.000	
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	10.000.000	0	0	0,00	10.000.000	0%
1.06.01	Seguros	10.000.000	0	0	0,00	10.000.000	

1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	18.500.000	2.050.000	0	0,00	20.550.000	5%
1.07.01	Actividades de capacitación	0	2.050.000	0	0,00	2.050.000	
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	18.500.000	0	-	0,00	18.500.000	
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0	5.000.000	0	0,00	5.000.000	1%
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	0	5.000.000	0	0,00	5.000.000	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	700.000	35.460.027	0	1.100.000,00	37.260.027	1%
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0	4.640.499	0	0,00	4.640.499	12%

2.01.01	Combustibles y lubricantes	0	4.640.499	0	0,00	4.640.499	
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	300.000	5.177.939	-	0,00	5.477.939	0%
2.02.02	Productos agroforestales	300.000,00	5.177.939	-	0,00	5.477.939	
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y	0	7.262.089	0	100.000,00	7.362.089	20%
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	-	7.262.089	-	0,00	7.262.089	
2.03.03	Madera y sus derivados	-	0	0	100.000,00	100.000	
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	400.000	18.379.500	0	1.000.000,00	19.779.500	53%
2.99.04	Textiles y vestuario	400.000	0	0	1.000.000,00	1.400.000	
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	0	25.000.000	0	0,00	25.000.000	
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	0	-6.620.500	0	0,00	-6.620.500	
5	BIENES DURADEROS	64.500.000	195.520.000	2.003.862.102	432.113.095,21	2.695.995.197	72%

5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	64.500.000	190.000.000	0	12.320.006,00	266.820.006	10%
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	2.000.000,00	0	-	0,00	2.000.000	
5.01.02	Equipo de transporte	18.500.000,00	95.000.000	-	0,00	113.500.000	
5.01.03	Equipo de comunicación	-	80.000.000	-	300.000,00	80.300.000	
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	5.000.000,00	0	-	0,00	5.000.000	
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	39.000.000,00	12.000.000	-	5.823.000,00	56.823.000	
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	-	0	-	5.082.006,00	5.082.006	
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	-	3.000.000	-	1.115.000,00	4.115.000	
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0	5.520.000,00	2.003.862.102	419.793.089,21	2.429.175.191	90%
5.02.01	Edificios	-	5.000.000,00	230.593.104	399.967.126,00	635.560.230	
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	-	-	690.556.504	1.900.523,21	692.457.027	
5.02.07	Instalaciones	-	520.000,00	135.014.970	0,00	135.534.970	
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0	-	947.697.523	17.925.440,00	965.622.963	

6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	180.311.028	14.083.040	0	0,00	194.394.068	5%
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	85.608.492	-	-	0,00	85.608.492	44%
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	1.760.802	-	-	0,00	1.760.802	
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	17.235.219	-	-	0,00	17.235.219	
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	21.529.945	-	-	0,00	21.529.945	
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	45.082.527	-	-	0,00	45.082.527	
6.03	PRESTACIONES	30.000.000	-	-	0,00	30.000.000	1%
6.03.01	Prestaciones legales	30.000.000	-	-	0,00	30.000.000	
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	0	8.000.000,00	-	0,00	8.000.000	
6.04.04	Transferencias corrientes a otras entidades privadas sin fines de lucro	0	8.000.000,00	-	0,00	8.000.000	
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	64.702.535	6.083.040	0	0,00	70.785.575	36%
6.06.01	Indemnizaciones	14.702.535	6.083.040,00	-	-	20.785.575	
6.06.02	Reintegros o devoluciones	50.000.000	0	0	0,00	50.000.000	

7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	-	58.209.728	0,00	58.209.728	2%
7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	0	-	18.500.000	0,00	18.500.000	32%
7.01.03	Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	-	-	13.500.000	0,00	13.500.000	
7.01.05	Transferencias de capital a Empresas Públicas no Financieras	0	-	5.000.000	0,00	5.000.000	
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	-	-	2.500.000	0,00	2.500.000	4%
7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones	-	-	2.500.000	0,00	2.500.000	
7.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	0	0	37.209.728	-	37.209.728	
7.04.01	Transferencias de capital a empresas privadas	0	0	37.209.728	-	37.209.728	

9	CUENTAS ESPECIALES	0	93.809.692	240.440.368	16.540.430,79	350.790.490	9%
9.02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	0	93.809.692	240.440.368	16.540.430,79	350.790.490	100%
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	0	93.809.692	240.440.368	16.540.430,79	350.790.490	
TOTAL PRESUPUESTO		449.622.674	538.100.041	2.303.659.727	449.753.526,00	3.741.135.968	100%

Presupuesto Extraordinario No. 01-2014

Consolidado General de Egresos

Código	Partida	Presupuesto	%
0	REMUNERACIONES	28.896.458	1%
1	Servicios	375.590.000	10%
2	Materiales	37.260.027	1%
5	Bienes Duraderos	2.695.995.197	72%
6	Transferencias Corrientes	194.394.068	5%
7	Transferencias de Capital	58.209.728	2%
9	Cuentas Especiales	350.790.490	9%
Totales		3.741.135.968	100%

Programa I - Administración General
Consolidado de Egresos (colones)

Código	Partida	Presupuesto	%
0	Remuneraciones	17.571.646	4%
1	Servicios	186.540.000	41%
2	Materiales	700.000	0%
5	Bienes Duraderos	64.500.000	14%
6	Transferencias Corrientes	180.311.028	40%
Totales		449.622.674	100%

Programa II - Servicios Comunitarios
Consolidado de Egresos (colones)

Código	Partida	Presupuesto	%
0	Remuneraciones	10.177.282	2%
1	Servicios	189.050.000	35%
2	Materiales	35.460.027	7%
5	Bienes Duraderos	195.520.000	36%
6	Transferencias Corrientes	14.083.040	3%
9	Cuentas Especiales	93.809.692	17%
Totales		538.100.041	100%

Programa III - Inversiones
Consolidado de Egresos (colones)

Código	Partida	Presupuesto	%
0	Remuneraciones	1.147.530	0%
5	Bienes Duraderos	2.003.862.102	87%
7	Transferencias de Capital	58.209.728	3%
9	Cuentas Especiales	240.440.368	10%
Totales		2.303.659.727	100%

Programa IV - Inversiones
Consolidado de Egresos (colones)

Código	Partida	Presupuesto	%
2	Materiales	1.100.000	0,24%
5	Bienes Duraderos	432.113.095	96,08%
9	Cuentas Especiales	16.540.431	3,68%
Totales		449.753.526	100%

**Extraordinario 01-2014
Justificación de Ingresos**



Municipalidad de Heredia

Total de Ingresos

€3.741.135.968

Clase: Ingresos Corrientes	€11.913.845
--------------------------------------	--------------------

Grupo	1.4.1.0.00.00.0.0.000 - Transferencias Corrientes del Sector Público
Sub-Grupo	1.4.1.2.00.00.0.0.000 - Transferencias Corrientes de Órganos Desconcentrados
Justificación	- Se disminuye el monto demás presupuestado en el Presupuesto Ordinario de la transferencia que realiza el Concejo de Seguridad Vial (Ley de Transito 7331-93 Art. 217 y sus reformas) para el año 2014, según lo dispuesto en el punto e) del inciso iv. del oficio No. 13514 de la Contraloría General de la República, por tanto, se rebaja el un monto total de -€6.620.500.
	- Se incorporan los recursos que transferirá para el 2014 el Concejo Nacional de la Persona Joven en acatamiento de la Ley 8261 y de conformidad con el artículo 26 de la Ley General de la Persona Joven, lo anterior según oficio CPJ-RPC-13-2014. €3.713.754,77
Monto Total	-€2.906.745
Sub-Grupo	1.4.1.3.00.00.0.0.000 - Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas No Empresariales
Justificación	Se incorpora la transferencia que realizará demás el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) por concepto de Impuesto de la Ley sobre Venta de Licores; según oficio DAI-504-SCF-120-2014.
Monto Total	€14.820.590

Clase: Ingresos de Capital	€38.991.204
--------------------------------------	--------------------

Grupo	2.4.1.0.00.00.0.0.000 - Transferencias de Capital del Sector Público
Sub-Grupo	2.4.1.1.00.00.0.0.000 - Transferencias de Capital del Gobierno Central
Justificación	Restante de la Transferencia que realiza la Tesorería Nacional por concepto de la Ley 8114 Art.5 inciso b) para el año 2014, el restante se origina de lo presupuestado en el Ordinario y el monto real a recibir según oficio DGM-TF-201-2013 del 27 de agosto de 2013.
Monto Total	€38.991.204

Clase: Financiamiento	€3.690.230.919
---------------------------------	-----------------------

Sub-Clase	3.3.0.0.00.00.0.0.000 - Recursos de Vigencias Anteriores
Grupo	3.3.1.0.00.00.0.0.000 - Superávit Libre
Justificación	Se incluye el saldo proveniente de la Liquidación Presupuestaria aprobada por el Concejo Municipal mediante acuerdo de Concejo SCM-0273-2014
Monto Total	€2.263.413.840
Sub-Clase	3.3.0.0.00.00.0.0.000 - Recursos de Vigencias Anteriores
Grupo	3.3.2.0.00.00.0.0.000 - Superávit Especifico
Justificación	Se incluye el saldo proveniente de la Liquidación Presupuestaria aprobada por el Concejo Municipal mediante acuerdo de Concejo SCM-0273-2014.
Monto Total	€1.426.817.080

Programa I - Administración General

¢449.622.673

Partida: Remuneraciones	¢17.571.646
-----------------------------------	--------------------

Se asignan recursos para aumentar las subpartidas de sueldos fijos, retribución por años servidos, decimo tercer mes y sus respectivas cargas patronales debido a la reclasificación de las clases administrativas que se presentaron como parte de la restructuración interna que se llevo a cabo por el Servicio Civil. Se asigna de igual forma presupuesto para horas extras y suplencias en algunas dependencias administrativas, debido a que lo presupuestado en el Ordinario fue insuficiente y es necesario su presupuestación para no afectar la labor normal de la parte administrativa de la Municipalidad.

Partida: Servicios	¢186.540.000,00
------------------------------	------------------------

Se destinan recursos en las diversas subpartidas de servicios para realizar algunas acciones que en el Presupuesto Ordinario no pudieron incorporarse, y en otros casos porque actualmente por la situación económica nacional requieren de más contenido presupuestario para poder ser llevadas a cabo; así las cosas se asigna presupuesto para actividades protocolarias y sociales para reforzar el contenido que se incluyo en el Presupuesto Ordinario para llevar a cabo actividades con proyección cultural, deportiva y recreativa en la comunidad herediana y otros actos protocolarios. Asimismo, se incluye presupuesto en la cuenta de servicios en ciencias económicas y sociales para la elaboración de la Política Cantonal de la Niñez y la Adolescencia, estudio de factibilidad de la terminal de buses en el Cantón Central de Heredia, auditoria de la Liquidación Presupuestaria 2013, de conformidad con lo indicado en la norma 4.3.17 de las Normas Técnicas de Presupuesto R-DC-24-2012 y presupuesto para ampliar la encuesta de satisfacción, de forma que se aumente la muestra de la misma.

De igual forma se disponen recursos en servicios de ingeniería para demolición de construcciones notificadas y procesadas, elaborar el estudio de impacto vial del Campo Ferial, estudio de hidrología, hidráulica, suelos en Quebrada La Tropicana, elaboración de la estructura del programa de Gestión Vial Cantonal de la Municipalidad de Heredia y reforzar el contenido asignado para el Plan Maestro de Alcantarillado Pluvial del Cantón de Heredia.

También se asigna presupuesto para la adquisición de pólizas de seguros para los edificios municipales que no poseen y pólizas de responsabilidad civil, publicidad y propaganda a través de la exposición mediática del equipo de futbol Club Sport Herediano que le permita disminuir el pendiente de cobro en los tributos y apoyar los procesos de gestión y cobranza, contratación de peritos para evaluar los casos de los tributos que se elevan mediante el debido proceso a cobro judicial y servicios de desarrollo informático para el rediseño del sitio web de la Municipalidad de Heredia.

De conformidad al Plan Estratégico de Gobierno Digital de la Municipalidad de Heredia y el convenio marco entre la Empresa de Servicios Públicos de Heredia y la Municipalidad de Heredia para el desarrollo del programa de Heredia Digital, los cuales se enlazan en una única estrategia interinstitucional conformado por 6 ejes estratégicos, se incluyen en el presente documento, recursos para contratar el servicio de Call Center para atender las solicitudes de información que realicen los usuarios del portal Heredia Digital, asimismo se incluye dentro de dicho proyecto recursos para la contratación de una empresa que brinde la asesoría final para el enlace de las estrategias institucionales de las dos instituciones y por último se incorpora presupuesto para contratar una empresa de administración de medios para dar forma al sitio web y redes sociales con el fin de mantener adecuadamente informado de todas las actividades de Heredia Digital.

Partida: Materiales y Suministros	¢700.000,00
---	--------------------

Se incorporan recursos económicos para compra de persianas, debido a los procesos de remodelación del edificio que actualmente se están llevando a cabo. De igual forma, se incluyen recursos para compra de productos agroforestales, para adornar y ambientar las zonas verdes que eventualmente se estarían disponiendo después de la remodelación que se esta llevando a cabo en el edificio administrativo.

Partida: Bienes Duraderos	¢64.500.000,00
-------------------------------------	-----------------------

Se presupuesta contenido en maquinaria, equipo y mobiliario para la adquisición de un motor eléctrico para el portón del Plantel Municipal de Heredia, debido a que el actual portón carece del mismo. Compra de un vehículo para realizar inspecciones y fiscalizaciones de obra y otras funciones propias de la Dirección de Inversiones, ya que por el volumen de trabajo actual, el carro que poseen se vuelve insuficiente para satisfacer la necesidades de todos los colabores que requieren desplazarse dentro del cantón para llevar a cabo sus distintas labores. Compra de mobiliario para las diversas unidades administrativas, debido a los procesos de remodelación del edificio que actualmente se están llevando a cabo. Asimismo, se incluye contenido para compra de un sistema de localización satelital, conectividad, y hand help para trabajos de control fiscal y urbano, además de que el mismo sistema sirve para la georeferenciación de contribuyentes y patentados.

De conformidad al Plan Estratégico del Gobierno Digital de la Municipalidad de Heredia y el convenio marco entre la Empresa de Servicios Públicos de Heredia y la Municipalidad de Heredia para el desarrollo del programa de Heredia Digital, los cuales se enlazan en una única Estrategia Interinstitucional conformado por 6 ejes estratégicos, se incluyen en el presente documento recursos en la subpartida de equipo y programas de computo para iniciar con la adquisición de una plataforma tecnológica que permitirá generar comercio electrónico y una cultura de ciudad verde, mediante lo cual podrán ser parte todos los patentados de la ciudad Herediana.

Partida: Transferencias Corrientes	¢180.311.027,05
--	------------------------

Se asignan recursos para reforzar el reglón de prestaciones legales debido a la alta cantidad de liquidaciones laborales que se han presentado por compañeros y compañeras que se han pensionado y en otros casos porque han terminado la relación laboral con la Municipalidad. Asimismo, se incluyó contenido presupuestario para reforzar el rubro de indemnizaciones debido a que lo previsto en el presupuesto ordinario es insuficiente para cubrir la resolución administrativa AMH-0146-2014 con relación a un costo demás que deberá reconocerse por las construcciones realizadas en el edificio principal de la Municipalidad.

Se presupuesta contenido para la devolución de dinero debido al reclamo por parte del Banco Promerica, por concepto de intereses de las sumas cobradas demás por impuesto de patentes.

También se incluyeron recursos para realizar las transferencias de ley que provienen de la Liquidación Presupuestaria aprobada por el Concejo Municipal mediante acuerdo SCM-0273-2014.

Junta Administrativa Registro Nacional 3% Leyes 7509 y 7729 - **¢5.282.403,87**

Aporte al CONAGEBIO 10% Ley 7788 - **¢2.147.894,41**

MINAE - Fondo de Parques Nacionales 70% Ley 7788 - **¢9.804.920,47**

Juntas de educación, 10% Impuesto Territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729 - **¢21.529.944,28**

Ministerio de Hacienda - Organismo de Normalización Técnica (ONT), 1% del IBI, Ley N° 7729 - **¢1.760.801,60**

Aporte Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia - **¢45.082.527,06**

Programa II - Servicios Comunitarios

¢538.100.041

Partida: Remuneraciones	¢10.177.281,76
-----------------------------------	-----------------------

Se asignan recursos para aumentar las subpartidas de sueldos fijos, retribución por años servidos, decimo tercer mes y sus respectivas cargas patronales debido a la reclasificación de las clases de servicios que se presentaron como parte de la restructuración interna que se llevo a cabo por el Servicio Civil. Se asigna de igual forma presupuesto para horas extras y suplencias en algunos servicios, debido a que lo presupuestado en el Ordinario fue insuficiente y en otros casos no se previó la inclusión del contenido y es necesario su presupuestación para no afectar los trabajos normales en los diferentes servicios que brinda la Municipalidad a la comunidad herediana.

Partida: Servicios	¢189.050.000,00
------------------------------	------------------------

Se disponen recursos en algunos de los distintos servicios y subpartidas correspondientes para el refuerzo del contenido para mantenimiento de edificios, ampliación y continuidad del servicio de recolección de basura selectiva domiciliaria (reciclaje), pago del reajuste de precios por el servicio de recolección y disposición de basura, continuidad de la campaña de concientización sobre el reciclaje selectivo, refuerzo para la contratación del servicio de tala de arboles, capacitación de defensa personal y tiro para guardas del Mercado Municipal y privatización de la seguridad del Cementerio Central así como su rotulación.

Partida: Materiales y Suministros	¢35.460.027,37
---	-----------------------

Se presupuestan recursos para la compra de combustible por aplicación de la Ley 8145, debido a que son saldos de partidas específicas que fueron ejecutadas, que tienen más de tres años de estar en la cuenta y que datan en algunos casos de años anteriores al 2010, además son partidas que cumplen con las condiciones establecidas en la Ley de citas anteriores. Aunado a lo anterior se presupuestan en las partidas de egresos que corresponden los recursos para el reforzamiento de siembra vetiver en la zona de protección de la Quebrada La Guaria y otras zonas de riesgo, compra de materiales y productos minerales y asfálticos para bacheo y la compra de basureros para la sustitución y reposición de los que actualmente se encuentran en los alrededores de la ciudad herediana.

Se disminuye el presupuesto asignado en el Presupuesto Ordinario para Seguridad Vial que se financiaba con recursos del COSEVI, según lo dispuesto en el punto e) del inciso iv. del oficio No. 13514 de la Contraloría General de la República.

Partida: Bienes Duraderos	¢195.520.000,00
-------------------------------------	------------------------

Se asignan recursos en la partida de maquinaria, equipo y mobiliario para la adquisición y sustitución de armas de fuego, adquisición de cámaras de vigilancia y cambio de la flotilla vehicular de la Policía Municipal. Asimismo, se asignan recursos para la adquisición de una excavadora-cargador tipo Bock Cap para las labores propias del servicio de Mantenimiento de Caminos y Calles. De igual forma, se incluye contenido para actualización de las licencias del Arcgys para el sistema de georeferenciación de los contribuyentes del servicio de Recolección de Basura.

Se presupuesta dentro del Servicio del Mercado el contenido en las subpartidas de edificios e instalaciones para realizar la compra e instalación de una antena de punta iónica para repeler descargas eléctricas y compra e instalación de un tanque de almacenamiento de agua potable para los servicios sanitarios del mercado; asimismo, se disponen dentro de dicho servicio recursos para la sustitución de 3 tubos de desagüe del Mercado Municipal que por su tamaño actual deben ser cambiados por tubos de 8 pulgadas de diámetro.

Partida: Transferencias Corrientes	¢14.083.040,00
--	-----------------------

Se presupuestan recursos para la Federación Costarricense de Ciclismo para patrocinar la Vuelta Ciclista Nacional que pasa dentro de su recorrido por el Cantón Herediano. Se presupuesta además en la cuenta de indemnizaciones, el monto correspondiente para atender la resolución judicial No. 04-2014 con relación a un pago que deberá efectuarse a la empresa de recolección y disposición de basura WPP.

Partida: Cuentas Especiales	Q93.809.692
---------------------------------------	--------------------

Se asignan como sumas sin asignación presupuestaria los fondos del COSEVI y los fondos de la Ley de Instalación de Estacionómetros (Parquímetros) en el tanto se asignan los recursos en un proyecto de seguridad vial que se esta formulando. Asimismo, se asignan dentro de dicha subpartida parte del recurso existente en el fondo de Recolección de Basura y los fondos correspondientes al Concejo de la Persona Joven en el tanto se nombra nuevamente el Comité Institucional de la Persona Joven y se presenta al Concejo Municipal y de la Persona Joven, el proyecto en el que eventualmente se estarían utilizando los recursos transferidos.

Programa III - Inversiones

Q2.303.659.728

Partida: Remuneraciones	Q1.147.530,00
-----------------------------------	----------------------

Se asigna de igual forma presupuesto para horas extras y suplencias en la Dirección Técnica de Estudios, debido a que no se previo la inclusión del contenido y es necesario su presupuestación para no afectar los trabajos normales que realiza dicha dirección.

Partida: Bienes Duraderos	Q2.003.862.102,00
-------------------------------------	--------------------------

Se presupuestan recursos dentro de la Dirección Técnica de Estudios para la construcción de malla tipo ciclón en propiedades privadas según lo indica el artículo 75 y 76 del Código Municipal. Asimismo, se incluyen recursos para realizar los siguientes proyectos.

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2014 PROYECTOS INCLUIDOS EN EL PROGRAMA III

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TOTAL PRESUPUESTO
5.03.01	Edificios	230,593,104.43
5.03.01.02	Cambio de Techo del Costado Norte del Mercado Municipal de Heredia.	58,500,000.00
5.03.01.03	Reparación de la rampa del Mercado.	3,861,506.43
5.03.01.04	Reajuste de precios Álvaro Álvarez Sánchez por cambio de techo Palacio Municipal de Heredia.	33,011.00
5.03.01.05	Reajuste de precios Bayardo Noguera Paz por construcción de bodegas y segunda planta Edificio Administrativo.	1,198,587.00
5.03.01.06	Construcción de una rampa de acceso al palacio municipal y al salón de sesiones.	17,000,000.00
5.03.01.07	Construcciones varias en el Campo Ferial.	150,000,000.00
5.03.02	Vías de Comunicación	690,556,504
5.03.02.01	Construcción de 5500 metros de Cordón de Caño.	100,000,000.00
5.03.02.05	Construcción de aceras frente a áreas públicas municipales y para cumplir con el artículo 75 y 76 del Código Municipal.	100,000,000.00
5.03.02.10	Diseño Final y Construcción de Obra de Contención en Talud Guayabal.	30,000,000.00
5.03.02.11	Construcción de 1000 Rampas en el Cantón Central de Heredia.	45,000,000.00
5.03.02.12	Suministro, Acarreo, Colocación y Acabado Final de Carpeta Asfálticas en Distintos Lugares del Cantón con el Fin de Cubrir 6.2 km.	135,802,494.57
5.03.02.13	Reajuste de precios Constructora Arpi S.A. por construcción de cordón de caño y acera.	13,613,629.00
5.03.02.14	Vías de comunicación terrestre. Reajuste de precios MECO. Proyectos de recarpeteo.	150,000,000.00
5.03.02.15	Suministro, Acarreo, Colocación y Acabado Final de Carpeta Asfálticas en Distintos Lugares del Cantón con el Fin de Cubrir 2.7 km.	116,140,380.43
5.03.05	Instalaciones	135,014,970
5.03.05.01	Entubado Quebrada Bernardo Benavides.	135,014,970.38
5.03.06	Otros Proyectos	927,697,523
5.03.06.02	Instalación en 12 parques de Mini Gimnasios.	110,000,000.00
5.03.06.03	Remodelación, restauración y mobiliario de siete áreas públicas en los distritos de Heredia, San Francisco, Ulloa y Mercedes.	190,000,000.00
5.03.06.04	Dotar de plays en áreas públicas cuya naturaleza será de Juegos Infantiles.	50,000,000.00
5.03.06.05	Remodelación del Parque Los Ángeles, Parque Juan de Jesús Flores.	190,000,000.00
5.03.06.07	Construcción de Skate Park, en Áreas Públicas del Cantón Central de Heredia.	190,000,000.00
5.03.06.08	Reforzamiento Estructural, Ampliación y Remodelación de los Scout del Maria Auxiliadora.	18,000,000.00
5.03.06.09	Instalación de Mallas Tipo Ciclón en Áreas Públicos.	30,000,000.00
5.03.06.10	Construcción de ranchos en el Centro Turístico las Chorreras.	25,000,000.00
5.03.06.11	Construcción de cuencas y cabezal de desfogue de la Cancha de Barrio Fatima.	4,000,000.00
5.03.06.12	Construcción de Muro de Block en Parque Infantil Ubicado en Nisperos III.	6,500,000.00
5.03.06.13	Reajuste de precios Asesores y Consultores Valerio por infraestructura en el Cementerio de Heredia, Parques Varios y Mercado Municipal.	2,847,523.00
5.03.06.14	Instalaciones de mallas en 9 parques de las comunidades de Nisperos 1 y 2.	33,000,000.00
5.03.06.15	Planos Constructivos y Construcción Cubierta del Edificio del Grupo Guía Scout Cubujuquí.	15,000,000.00
5.03.06.16	Cierre del Parque Ubicado Diagonal a la Plaza Santa Inés.	3,350,000.00
5.03.06.17	Obras de Estabilización de Talud en Urbanización Santa Inés	60,000,000.00

Partida: Transferencias de Capital	Q58.209.728,00
--	-----------------------

Se incluyen recursos para la transferencia a la ESPH para el diseño del anteproyecto del tren ubicado en Heredia, transferencia a la Asociación de Desarrollo de San Rafael de Vara Blanca para construcción de cunetas y colocación de alcantarillas en la calle principal de San Rafael de Vara Blanca, transferencia a favor de la Junta del Liceo Ing. Samuel Sáenz Flores, para construcción de baterías de baños y transferencia a la Mutual Alajuela como parte del proyecto de solución de vivienda a los damnificados de Vara Blanca, por el terremoto de Cinchona.

Partida: Cuentas Especiales	Q240.440.367,61
---------------------------------------	------------------------

Se presupuestan recursos en las cuentas de sumas sin asignación presupuestaria para que en el momento que se tengan los proyectos definidos, mediante modificación presupuestaria se asignen en las cuentas que correspondan. Así las cosas, se asignaron en dicha subpartida los recursos correspondiente al Fondo de Lotificación y los recursos de mermas.

Programa IV - Partidas Especificas

Q449.753.526

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2014
DETALLE POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA IV**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TOTAL PRESUPUESTO
5.04.01	Edificios	398,649,650.00
5.04.01.01	Cambio de láminas de zinc y arreglos de canoas de la Escuela Braulio Morales	3,477,919.00
5.04.01.02	Mejoras salón comunal de Cubujuquí	3,701,256.00
5.04.01.03	Segunda etapa de aulas de actividades del Centro Diurno de Los Lagos	3,155,475.00
5.04.01.04	Modernización de la Feria del Agricultor de Heredia Mediante la Adquisición de un Terreno apto para el Campo Ferial	388,315,000.00
5.04.02	Vías de Comunicación	1,900,523
5.04.02.01	Recarpeteo de 4949 m2	1,900,523.21
5.04.06	Otros Proyectos	49,203,353
5.04.06.01	Electrificación y seguridad para el Centro Diurno de la Persona Adulta Mayor de Itabos	3,060,000.00
5.04.06.02	Construcción de tapias alamedas N°5 y 6 Urbanización María Ofelia	5,166,011.00
5.04.06.03	Ampliación de techo y canalización de aguas del Gimnasio de Vara Blanca	9,699,429.00
5.04.06.04	Compra de Mobiliario y Equipo para el Museo de Cultura Popular Omar Dengo (Unión Cantonal de Heredia).	2,302,000.00
5.04.06.05	Compra de Equipo de la Orquesta Sinfónica Municipal de Heredia.	1,143,506.00
5.04.06.06	Equipamiento, mejoras y construcción del Centro de Recreación y Deportes del Grupo Guía Scout N°62 de Heredia.	1,317,476.00
5.04.06.07	Equipo y mobiliario para atender a los adultos mayores de la comunidad de Barrio Fatima en el salón Comunal	9,974,500.00
5.04.06.08	Construcción del Boulevard de los Expresidentes.	16,540,430.79

Total de Egresos

Q3.741.135.968



CUADRO No. 5
TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A FAVOR DE ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO



CÓDIGO DEL GASTO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN PARTIDA Y GRUPO DE EGRESOS	Cédula Jurídica (entidad privada)	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO	FINALIDAD DE LA TRANSFERENCIA
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			21.000.000	
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO			2.500.000	
7.03.01	Transferencias de Capital a Asociaciones			2.500.000	
7.03.01.19.3	Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael de Vara Blanca	3-002-117442	Artículo 19, Ley No. 3859	2.500.000	Construcción de cunetas y colocación de alcantarillas en la calle principal de San Rafael de Vara Blanca.
	TOTAL			2.500.000	

TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A FAVOR DEL SECTOR PÚBLICO

7,01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO				13.500.000	
7.01.03	Transferencias de Capital Instituciones Descentralizadas No Empresariales				13.500.000	
7.01.03.10.2	Junta Administrativa Liceo Ing. Samuel Sáenz Flores	3-008-092220	Artículo 19, Ley No. 3859		13.500.000	Construcción de batería de baños, pabellón oeste del Colegio Samuel Sáenz.
	TOTAL				13.500.000	
7.01.05	Transferencias de Capital a Empresas Públicas No Financieras				5.000.000	
7.01.05.1	Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A (ESPH S.A.)	3-101-042028	Convenio Marco Interinstitucional de Cooperación entre la ESPH y la Municipalidad.		5.000.000	Diseño del anteproyecto de la estación del tren ubicado en Heredia.
	TOTAL				5.000.000	

CUADRO No. 1

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO
3.3.1.0.00.00.0.000	Superávit Libre	2.263.413.839,60	I	01		Administración General (Ver justificaciones de egresos).	€364.014.181,27
			II	01		Aseo de Vías	€2.344.642,48
			II	03		Caminos y Calles	€41.766.839,99
			II	04		Cementerios	€36.603.183,29
			II	07		Mercado, Plazas y Ferias	€6.795.033,00
			II	09		Educativos, Culturales y Deportivos	€8.000.000,00
			II	11		Estacionamiento Autorizado	€3.187.583,00
			II	17		Mantenimiento de Edificios	€5.000.000,00
			II	23		Seguridad y Vigilancia	€138.000.000,00
			III	06	1	Dirección Técnica de Estudios	€21.147.530,00
			III	01	4	Reajuste de precios Álvaro Álvarez Sánchez por cambio de techo Palacio Municipal de Heredia.	€33.011,00
			III	01	5	Reajuste de precios Bayardo Noguera Paz por construcción de bodegas y segunda planta Edificio Administrativo.	€1.198.587,00
			III	01	6	Construcción de una rampa de acceso al palacio municipal y al salón de sesiones.	€17.000.000,00
			III	01	7	Construcciones varias en el Campo Ferial.	€150.000.000,00
			III	02	1	Construcción de 5500 metros de Cordón de Caño.	€100.000.000,00
			III	02	5	Construcción de aceras frente a áreas públicas municipales y para cumplir con el artículo 75 y 76 del Código Municipal.	€100.000.000,00
			III	02	10	Diseño Final y Construcción de Obra de Contención en Talud Guayabal.	€30.000.000,00
			III	02	11	Construcción de 1000 Rampas en el Cantón Central de Heredia.	€45.000.000,00
			III	02	12	Suministro, Acarreo, Colocación y Acabado Final de Carpeta Asfáltica en Distintos Lugares del Cantón con el Fin de Cubrir 6.2 km.	€133.859.619,57
			III	02	13	Reajuste de precios Constructora Arpi S.A. por construcción de cordón de caño y acera.	€13.613.629,00
			III	02	14	Vías de comunicación terrestre. Reajuste de precios MECO. Proyectos de recarpeteo.	€150.000.000,00
III	06	2	Instalación en 12 parques de Mini Gimnasios.	€110.000.000,00			

			III	06	3	Remodelación, restauración y mobiliario de siete áreas públicas en los distritos de Heredia, San Francisco, Ulloa y Mercedes.	€190.000.000,00
			III	06	5	Remodelación del Parque Los Ángeles, Parque Juan de Jesús Flores.	€190.000.000,00
			III	06	7	Construcción de Skate Park, en Áreas Públicas del Cantón Central de Heredia.	€190.000.000,00
			III	06	8	Reforzamiento Estructural, Ampliación y Remodelación de los Scout del María Auxiliadora.	€18.000.000,00
			III	06	9	Instalación de Mallas Tipo Ciclón en Áreas Públicas.	€30.000.000,00
			III	06	10	Construcción de ranchos en el Centro Turístico las Chorreras.	€25.000.000,00
			III	06	11	Construcción de cuencas y cabezal de desfogue de la Cancha de Barrio Fatima.	€4.000.000,00
			III	06	12	Construcción de Muro de Block en Parque Infantil Ubicado en Nisperos III.	€6.500.000,00
			III	06	14	Instalaciones de mallas en 9 parques de las comunidades de Nisperos 1 y 2.	€33.000.000,00
			III	06	15	Planos Constructivos y Construcción Cubierta del Edificio del Grupo Guía Scout Cubujuquí.	€15.000.000,00
			III	06	16	Cierre del Parque Ubicado Diagonal a la Plaza Santa Inés.	€3.350.000,00
			III	06	17	Obras de Estabilización de Talud en Urbanización Santa Inés.	€60.000.000,00
			III	07		Otros Fondos e Inversiones	€21.000.000,00
	Ingresos Específicos						€2.263.413.839,60

3.3.2.0.02.00.0.0.000	Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	5.282.403,87	I	04		Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados. Junta Administrativa del Registro Nacional.	€5.282.403,87
3.3.2.0.03.00.0.0.000	Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	21.529.944,98	I	04		Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales. Juntas de Educación.	€21.529.944,98
3.3.2.0.04.00.0.0.000	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley Nº 7729	1.760.801,60	I	04		Transferencias corrientes al Gobierno Central. Ministerio de Hacienda - Organismo de Normalización Técnica (ONT).	€1.760.801,60

3.3.2.0.05.00.0.0.000	Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N° 7729	137.862.493,38	III	05	1	Entubado Quebrada Bernardo Benavides.	€135.014.970,38
			III	06	13	Reajuste de precios por infraestructura en el Cementerio de Heredia, Parques Varios y Mercado Municipal.	€2.847.523,00
3.3.2.0.06.00.0.0.000	Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas	1.942.875,00	III	02	12	Acarreo, Colocación y Acabado Final de Carpeta Asfálticas en Distintos Lugares del Cantón con el Fin de Cubrir 6.2 km	€1.942.875,00
3.3.2.0.07.00.0.0.000	Plan de Lotificación	199.945.764,51	III	07		Sumas sin asignación presupuestaria. Fondo Plan Lotificación Ley # 6796.	€199.945.764,51
3.3.2.0.08.00.0.0.000	Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93	24.698.644,56	II	22		Sumas sin asignación presupuestaria. Fondos para utilizarse en la Seguridad Vial.	€24.698.644,56
3.3.2.0.09.00.0.0.000	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia	45.082.527,06	I	04		Transferencias corrientes a Gobiernos Locales. Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia.	45.082.527,06
3.3.2.0.10.00.0.0.000	Fondo Ley de Instalación de Estacionómetros (Parquímetros) N°3580	44.729.187,30	I	04		Sumas sin asignación presupuestaria. Fondos para utilizarse en la Seguridad Vial.	44.729.187,30
3.3.2.0.11.00.0.0.000	Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	2.147.894,41	I	04		Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados. MINAE-CONAGEBIO.	€2.147.894,41
3.3.2.0.12.00.0.0.000	Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	9.804.920,47	I	04		Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados. MINAE - Fondo de Parques Nacionales.	€9.804.920,47
3.3.2.0.13.00.0.0.000	Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	9.677.938,88	II	25		Dirección de Medio Ambiente.	€9.677.938,88
3.3.2.0.14.00.0.0.000	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	77.149.176,15	III	02	15	Suministro, Acarreo, Colocación y Acabado Final de Carpeta Asfálticas en Distintos Lugares del Cantón con el Fin de Cubrir 2.7 km	€77.149.176,15
3.3.2.0.15.00.0.0.000	Proyectos y programas para la Persona Joven	6.570.610,00	II	10		Servicios Sociales y Complementarios	€6.570.610,00
3.3.2.0.16.00.0.0.000	Fondo recolección de basura	197.180.535,35	II	02		Recolección de Basura (Ver justificaciones de egresos).	€197.180.535,35
							€107.180.535,35

3.3.2.0.17.00.0.0.000	Fondo servicio de mercado	114.411.506,43	III	06	4	Dotar de plays en áreas públicas cuya naturaleza será de Juegos Infantiles.	€50.000.000,00
			III	01	2	Cambio de Techo del Costado Norte del Mercado Municipal de Heredia.	€58.500.000,00
			III	01	3	Reparación de la rampa del Mercado.	€3.861.506,43
			II	07		Mercado, Plazas y Ferias	€2.050.000,00
							€114.411.506,43

3.3.2.0.24.00.0.0.000	Partidas Especificas	454.394.025,49	IV	01	1	Cambio de láminas de zinc y arreglos de canoas de la Escuela Braulio Morales.	€3.477.919,00
			IV	01	2	Mejoras salón comunal de Cubujuquí.	€3.701.256,00
			IV	01	3	Segunda etapa de aulas de actividades del Centro Diurno de Los Lagos.	€3.155.475,00
			IV	06	1	Electrificación y seguridad para el Centro Diurno de la Persona Adulta Mayor de Itabos	€3.060.000,00
			IV	06	2	Construcción de tapias alamedas N°5 y 6 Urbanización María Ofelia	€5.166.011,00
			IV	06	3	Ampliación de techo y canalización de aguas del Gimnasio de Vara Blanca	€9.699.429,00
			IV	02	1	Recarpeteo de 4949.2 m2	€1.900.523,21
			IV	01	4	Modernización de la Feria del Agricultor de Heredia Mediante la Adquisición de un Terreno apto para el Campo Ferial	€388.315.000,00
			II	03		Caminos y Calles. Combustible y lubricantes. Aplicación de la Ley 8145 para compra de Combustible. (Ver justificaciones de egresos).	€4.640.499,49
			IV	06	8	Construcción del Boulevard de los Expresidentes..	€16.540.430,79
			IV	06	4	Compra de Mobiliario y Equipo para el Museo de Cultura Popular Omar Dengo	€2.302.000,00
			IV	06	5	Compra de Equipo de la Orquesta Sinfónica Municipal de Heredia.	€1.143.506,00
			IV	06	6	Equipamiento, mejoras y construcción del Centro de Recreación y Deportes del Grupo Guía Scout N°62 de Heredia.	€1.317.476,00
IV	06	7	Equipo y mobiliario para atender a los adultos mayores de la comunidad de B. Fátima en el salón comunal	€9.974.500,00			
							€454.394.025,49

3.3.2.0.19.00.0.0.000	Fondo de recursos de mermas	32.936.102,55	III	07		Fondos de mermas. Sumas sin asignación presupuestaria. en el tanto se asignan los recursos a un proyecto.	€32.936.102,55
3.3.2.0.25.00.0.0.000	Transferencias CNE proyecto Renacer	37.209.728,00	III	07		Transferencias de capital a empresas privadas. Aporte Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo Proyecto de vivienda Renacer.	€37.209.728,00
3.3.2.0.22.00.0.0.000	Donación Inmobiliaria San Juan Quebrada la Guaría	2.500.000,00	II	25		Dirección de Medio Ambiente.	€2.500.000,00
							€72.645.830,55
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Multas Ley de Transito COSEVI	-6.620.500	II	22		Seguridad Vial	-€6.620.500,00
							€6.620.500,00
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias Corrientes (51% Licores Nacionales y Extranjeros)	€14.820.590,00	II	03		Caminos y Calles	7.262.089,00
			III	07		Sumas sin asignación presupuestaria. Fondo Plan Lotificación Ley # 6796.	7.558.501,00
							€14.820.590,00
1.4.1.2.02.00.0.0.000	Transferencia del Concejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven	3.713.754,77	II	10		Servicios Sociales y Complementarios	€3.713.754,77
							€3.713.754,77
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Ley de Simplificación Tributaria - Ley 8114	38.991.204,28	III	02	15	Suministro, Acarreo, Colocación y Acabado Final de Carpeta Asfálticas en Distintos Lugares del Cantón con el Fin de Cubrir 2.7 km.	€38.991.204,28
							€38.991.204,28
		€3.741.135.968,64					€3.741.135.968,64

Yo, Francisco Sánchez Gómez, cédula número 204520834, Director Financiero, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad de Heredia a la totalidad de recursos incorporados en el Presupuesto Extraordinario No. 01-2014.

PROYECTOS INCLUIDOS EN EL PROGRAMA III

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TOTAL PRESUPUESTO	
5.03.01	Edificios	230.593.104,43	12%
5.03.01.02	Cambio de Techo del Costado Norte del Mercado Municipal de Heredia.	58.500.000,00	
5.03.01.03	Reparación de la rampa del Mercado.	3.861.506,43	
5.03.01.04	Reajuste de precios Álvaro Álvarez Sánchez por cambio de techo Palacio Municipal de Heredia.	33.011,00	
5.03.01.05	Reajuste de precios Bayardo Noguera Paz por construcción de bodegas y segunda planta Edificio Administrativo.	1.198.587,00	
5.03.01.06	Construcción de una rampa de acceso al palacio municipal y al salón de sesiones.	17.000.000,00	
5.03.01.07	Construcciones varias en el Campo Ferial.	150.000.000,00	
5.03.02	Vías de Comunicación	690.556.504	35%
5.03.02.01	Construcción de 5500 metros de Cordón de Caño.	100.000.000,00	
5.03.02.05	Construcción de aceras frente a áreas públicas municipales y para cumplir con el artículo 75 y 76 del Código Municipal.	100.000.000,00	
5.03.02.10	Diseño Final y Construcción de Obra de Contención en Talud Guayabal.	30.000.000,00	
5.03.02.11	Construcción de 1000 Rampas en el Cantón Central de Heredia.	45.000.000,00	
5.03.02.12	Suministro, Acarreo, Colocación y Acabado Final de Carpeta Asfálticas en Distintos Lugares del Cantón con el Fin de Cubrir 6.2 km.	135.802.494,57	
5.03.02.13	Reajuste de precios Constructora Arpi S.A. por construcción de cordón de caño y acera.	13.613.629,00	
5.03.02.14	Vías de comunicación terrestre. Reajuste de precios MECO. Proyectos de recarpeteo.	150.000.000,00	
5.03.02.15	Suministro, Acarreo, Colocación y Acabado Final de Carpeta Asfálticas en Distintos Lugares del Cantón con el Fin de Cubrir 2.7 km.	116.140.380,43	
5.03.05	Instalaciones	135.014.970	7%
5.03.05.01	Entubado Quebrada Bernardo Benavides.	135.014.970,38	
5.03.06	Otros Proyectos	927.697.523	47%
5.03.06.02	Instalación en 12 parques de Mini Gimnasios.	110.000.000,00	
5.03.06.03	Remodelación, restauración y mobiliario de siete áreas públicas en los distritos de Heredia, San Francisco, Ulloa y Mercedes.	190.000.000,00	
5.03.06.04	Dotar de plays en áreas públicas cuya naturaleza será de Juegos Infantiles.	50.000.000,00	
5.03.06.05	Remodelación del Parque Los Ángeles, Parque Juan de Jesús Flores.	190.000.000,00	
5.03.06.07	Construcción de Skate Park, en Áreas Públicas del Cantón Central de Heredia.	190.000.000,00	
5.03.06.08	Reforzamiento Estructural, Ampliación y Remodelación de los Scout del María Auxiliadora.	18.000.000,00	
5.03.06.09	Instalación de Mallas Tipo Ciclón en Áreas Públicos.	30.000.000,00	
5.03.06.10	Construcción de ranchos en el Centro Turístico las Chorreras.	25.000.000,00	
5.03.06.11	Construcción de cuencas y cabezal de desfogue de la Cancha de Barrio Fatima.	4.000.000,00	
5.03.06.12	Construcción de Muro de Block en Parque Infantil Ubicado en Nisperos III.	6.500.000,00	
5.03.06.13	Reajuste de precios Asesores y Consultores Valerio por infraestructura en el Cementerio de Heredia, Parques Varios y Mercado Municipal.	2.847.523,00	
5.03.06.14	Instalaciones de mallas en 9 parques de las comunidades de Nisperos 1 y 2.	33.000.000,00	
5.03.06.15	Planos Constructivos y Construcción Cubierta del Edificio del Grupo Guía Scout Cubujuquí.	15.000.000,00	
5.03.06.16	Cierre del Parque Ubicado Diagonal a la Plaza Santa Inés.	3.350.000,00	
5.03.06.17	Obras de Estabilización de Talud en Urbanización Santa Inés	60.000.000,00	
TOTAL PROGRAMA III		1.983.862.102	100%

PROYECTOS INCLUIDOS EN EL PROGRAMA IV

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TOTAL PRESUPUESTO	
5.04.01	Edificios	398.649.650,00	88,64%
5.04.01.01	Cambio de láminas de zinc y arreglos de canoas de la Escuela Braulio Morales	3.477.919,00	
5.04.01.02	Mejoras salón comunal de Cubujuquí	3.701.256,00	
5.04.01.03	Segunda etapa de aulas de actividades del Centro Diurno de Los Lagos	3.155.475,00	
5.04.01.04	Modernización de la Feria del Agricultor de Heredia Mediante la Adquisición de un Terreno apto para el Campo Ferial	388.315.000,00	
5.04.02	Vías de Comunicación	1.900.523	0,42%
5.04.02.01	Recarpeteo de 4949 m2	1.900.523,21	
5.04.06	Otros Proyectos	49.203.353	10,94%
5.04.06.01	Electrificación y seguridad para el Centro Diurno de la Persona Adulta Mayor de Itabos	3.060.000,00	
5.04.06.02	Construcción de tapias alamedas N°5 y 6 Urbanización Maria Ofelia	5.166.011,00	
5.04.06.03	Ampliación de techo y canalización de aguas del Gimnasio de Vara Blanca	9.699.429,00	
5.04.06.04	Compra de Mobiliario y Equipo para el Museo de Cultura Popular Omar Dengo (Unión Cantonal de Heredia).	2.302.000,00	
5.04.06.05	Compra de Equipo de la Orquesta Sinfónica Municipal de Heredia.	1.143.506,00	
5.04.06.06	Equipamiento, mejoras y construcción del Centro de Recreación y Deportes del Grupo Guía Scout N°62 de Heredia.	1.317.476,00	
5.04.06.07	Equipo y mobiliario para atender a los adultos mayores de la comunidad de Barrio Fatima en el salón Comunal	9.974.500,00	
5.04.06.08	Construcción del Boulevard de los Expresidentes.	16.540.430,79	
TOTAL PROGRAMA IV		449.753.526	100%

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES¹ DE LAS MUNICIPALIDADES Y OTRAS ENTIDADES DE CARÁCTER MUNICIPAL SUJETAS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales: Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente, por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en norma 4.2.16 de las Normas Técnicas Sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE².

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el citado proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentre en condición de certificar todos y cada uno de los ítemes en ella contenidos. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación. El consignar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales (artículos 359 y 360 del Código Penal), civiles y administrativas (previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos Nro. 8131 y la Ley General de Control Interno Nro. 8292).

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES³ DE LAS MUNICIPALIDADES Y OTRAS ENTIDADES DE CARÁCTER MUNICIPAL SUJETAS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

El suscrito **Lic. Francisco Sanchez Gómez, cedula 204520834, Director Financiero**, responsable del proceso de formulación del Presupuesto Extraordinario No. 01-2014 de la Municipalidad de Heredia, designado por el Alcalde Municipal MBA. José Manuel Ulate Avendaño, por este medio certifico, sabedor de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me pueda acarrear el no decir la verdad, que he revisado todos los aspectos contemplados a continuación y que son fidedignos.

A. Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o devolución sin trámite según corresponda⁴, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República⁵.

¹ Al respecto véase Al respecto véase las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE., publicadas en La Gaceta No.64 del 29 de marzo del 2012.

² Idem.

³ Al respecto véase las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE., publicadas en La Gaceta No.64 del 29 de marzo del 2012.

⁴ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

⁵ Además de los relativos al acta de aprobación del presupuesto ordinario, establecidos en el Código Municipal.

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
1. El documento presupuestario remitido a la Contraloría General de la República fue aprobado por el Concejo Municipal/Concejo Municipal de Distrito/otro órgano colegiado, conforme lo dispuesto en el artículo 13 y 96 del Código Municipal (principios de legalidad, participación y publicidad), y en concordancia con los artículos 70 y 129 y siguientes de la Ley 6227 ⁶ .		X		Se está remitiendo el documento para conocimiento del Concejo.
2. Se incluye el contenido presupuestario para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.	X			
3. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁷ , para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales comunicadas por la Contraloría General, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N° 3667 ⁸ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley Nro. 8508 ⁹ , según corresponda.	X			
4. Se cuenta con la certificación ¹⁰ de la C.C.S.S. en la cual conste que se encuentran al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta entidad o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., N° 17 ¹¹ y sus reformas.	X			
5. El documento presupuestario incluye el contenido económico suficiente para cumplir con todos los compromisos adquiridos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 del Código Municipal (principios de universalidad e integridad y programación).	X			
6. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de egresos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley No 8131 (principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).	X			
7. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley No. 2 ¹² y sus reformas.			X	Este punto fue previsto en el Ordinario 2014 y actualmente ya está pago dicho seguro.
8. Se incluye en el documento presupuestario el contenido económico requerido de acuerdo con el porcentaje establecido ¹³ , para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (3%), conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador No. 7983.	X			
9. La municipalidad se encuentra al día en las operaciones con el IFAM, acorde con lo establecido en el artículo 37 de la Ley del Instituto de			X	La Municipalidad actualmente no

⁶ Ley General de la Administración Pública Nro.6227, publicada en La Gaceta Nro.15 de 22 de enero de 1979.

⁷ Los egresos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁸ Publicada en La Gaceta N° 65 del 19 de marzo de 1966.

⁹ Publicada en el Alcance Nro. 38 a La Gaceta Nro. 120 del 22 de junio del 2006.

¹⁰ Dicha certificación o arreglo de pago deberá adjuntarse al presupuesto en el SIPP.

¹¹ Ley N° 17 del 22 de octubre de 1943.

¹² Publicada en La Gaceta No. 192 del 29 de agosto de 1943.

¹³ La base para el cálculo de dichos porcentajes corresponderá a los montos por concepto de Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
Fomento y Asesoría Municipal, No. 4716 (principios de legalidad, universalidad e integridad).				posee préstamos con el IFAM.

B. Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento, generará la aprobación parcial¹⁴ del presupuesto inicial o sus variaciones por parte de la Contraloría General de la República.

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
1. Existe equilibrio presupuestario entre los ingresos y egresos propuestos, conforme con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política, 91 del Código Municipal y 5, inciso c), de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, No. 8131 y la norma 2.2.3 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE (principios de anualidad y universalidad e integridad).	X			
2. El documento presupuestario incluye todos los ingresos y egresos probables (principio de universalidad e integridad).	X			
3. La sección de ingresos incluye cada cuenta por la totalidad del importe (principios de universalidad e integridad).	X			
4. Los proyectos financiados con recursos provenientes del Convenio PL-480 cuentan con un presupuesto anual aprobado por la Unidad Ejecutora de Proyectos de MIDEPLAN, conforme lo establecido en el Anexo N° 1, inciso H, subinciso 5 de la Ley N° 7307 ¹⁵ (principios de legalidad y universalidad).			X	La Municipalidad no recibe dinero de dicho Convenio.
5. Todos los ingresos propuestos cuentan con la base legal vigente, (principios de legalidad y de universalidad e integridad).	X			
6. La estimación de ingresos propuesta se fundamenta en métodos técnicos (matemáticos, financieros y estadísticos) de común aceptación. (principio de universalidad e integridad).	X			
7. Las tasas han sido aprobadas por el Concejo Municipal y publicadas en La Gaceta.			X	No se incorpora en el documento ningún ingreso proveniente de una tasa.
8. Los ingresos por concepto de transferencias del Gobierno de la República se incorporan en el Proyecto o Ley de Presupuesto de la República para el año 2014, y se indica el registro presupuestario, monto y finalidad de los recursos (principios de legalidad y universalidad e integridad).	X			
9. Los ingresos por concepto de transferencias provenientes de otras entidades públicas están incorporados en los presupuestos de las instituciones concedentes (principio de universalidad e integridad).	X			
10. El monto del superávit (libre y el específico), incorporado en el presupuesto inicial se ajusta a la estimación suscrita por el encargado de			X	

¹⁴ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

¹⁵ Publicada en La Gaceta N° 177 del 14 de setiembre de 1992.

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
los asuntos financieros de la municipalidad, según lo indicado en la norma 4.2.14 b) de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE (principio de universalidad e integridad).				
11. Todos los recursos con destino específico se encuentran aplicados según la finalidad establecida en la ley que les da origen (principios legalidad, especificación y universalidad e integridad).	X			
12. De los ingresos originados en tasas y precios, se aplica un 10% para el desarrollo de los servicios respectivos, conforme lo dispuesto en el artículo 74 del Código Municipal (principios de legalidad y de universalidad e integridad).			X	Idém. Pto.7B
13. Todos los egresos propuestos cuentan con la base legal vigente (principios de legalidad y de universalidad e integridad).	X			
14. La sección de egresos considera que cada subpartida se incluya por la totalidad de su importe (principios de universalidad e integridad).	X			
15. La aplicación de los recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) se ajusta al fin para el cual fueron otorgados (principios de legalidad y universalidad e integridad).			X	En el presente documento presupuestario no se incorporan recursos provenientes del FODESAF.
16. La aplicación dada en el presupuesto a los recursos provenientes de la Ley No. 8114 fue aprobada por el Concejo Municipal de conformidad con lo propuesto por la Junta Vial Cantonal según lo establecido en el artículo 12, inciso a) del Reglamento a la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, No. 8114 (principios de legalidad y de gestión financiera).	X			
17. Los gastos fijos ordinarios se financian con ingresos ordinarios artículo 101 del Código Municipal y art. 6 de la Ley No 8131 (principios de equilibrio y especificación).	X			
18. Se financian gastos corrientes con ingresos de capital que infrinjan lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Nro. 8131 (principios de legalidad, de limitación en el presupuesto institucional para el financiamiento de gastos corrientes con ingresos de capital y especificación).		X		
19. Se cumple con el porcentaje destinado a gastos generales de administración (máximo 40% de los ingresos ordinarios municipales), según lo dispuesto en el artículo 93 del Código Municipal (principios de programación, gestión financiera y especificación).	X			
20. Se cumple con lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley Nro. 7729, en lo que respecta al porcentaje del ingreso por impuesto de bienes inmuebles que puede destinarse a gastos administrativos, el cual no debe ser mayor al 10% de dicho ingreso (principios de programación, gestión financiera y especificación).	X			
21. La estructura organizacional –recursos humanos- se ajusta al formato establecido para tal efecto en el Cuadro No. 2 de la “Guía interna de	X			

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
verificación de requisitos del bloque de legalidad que deben cumplirse en la formulación del proyecto de presupuesto inicial y sus variaciones de las municipalidades y otras entidades de carácter municipal sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República”.				
22. El salario del Alcalde Municipal / Intendente Municipal y Vicealcalde / Vice intendente se ajusta a lo establecido en el artículo 20 del Código Municipal (principios de legalidad y universalidad e integridad)			X	Este punto fue previsto en el Ordinario 2014.
23. Los salarios asignados y aprobados por el Concejo Municipal están fundamentados en estudios técnicos que justifiquen entre otros aspectos la base legal, la viabilidad financiera de la municipalidad para hacerle frente al compromiso presente y futuro que se adquiere y el estudio técnico que justifica el porcentaje o monto del aumento propuesto (Art.122 del Código Municipal y principios de legalidad, universalidad e integridad y sostenibilidad).	X			
24. La creación, eliminación, revaloración, reasignación, transformación o creación por sustitución de plazas, está debidamente justificada o se cuenta con el estudio técnico cuando corresponda (principios de legalidad y universalidad e integridad).	X			
25. Los montos de las dietas de Regidores y Síndicos se ajustan a lo establecido en el artículo 30 del Código Municipal (principio de legalidad).			X	Dicho punto fue previsto en el Ordinario 2014.
26. Los otorgamientos de beneficios patrimoniales, gratuitos o sin contraprestación alguna y la liberación de obligaciones por parte de esa municipalidad a favor de sujetos privados están dados con base en alguna ley, según lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, Nro. 7428 y en la Circular Nro. 14299 del 18 de diciembre de 2001 (principio de legalidad).	X			
27. El presupuesto contiene los elementos y criterios necesarios para medir los resultados relacionados con su ejecución, basándose en criterios funcionales que permitan evaluar el cumplimiento de las políticas y la planificación anual, así como la incidencia y el impacto económico-financiero de la ejecución del plan (principio del presupuesto como instrumento para la medición de resultados).	X			
28. El presupuesto cumple con los elementos a considerar en la fase de formulación indicados en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE (norma 4.1.3).	X			
29. Se incorpora por objeto del gasto en el presupuesto el aprovisionamiento obligatorio destinado a desarrollar acciones de prevención y preparativos para situaciones de emergencias en áreas de su competencia, según lo dispuesto en el artículo 45, Ley Nro. 8488 (principios de legalidad y universalidad).			X	Dicho punto fue previsto en el Ordinario 2014.

Esta certificación la realizo a las catorce horas del día 13 del mes de marzo del año 2014.

Firma _____
Francisco Sanchez Gómez
Director Financiero



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Sistema Centralizado de Recaudación
SUCURSAL HEREDIA

HACE CONSTAR QUE

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

CÉDULA (JUR/FÍS)
3014042092

CONSTANCIA No: 1212000000184 -733905

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS, PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CONVENIOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL (LOS) PATRONO (S)/ TRABAJADOR INDEPENDIENTE, ABAJO DETALLADO (S) CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL/NOMBRE INDICADO SE ENCUENTRA(N) AL DÍA

DADA EN SUCURSAL HEREDIA
AL 12/MAR/2014

ESTE DOCUMENTO TIENE VÁLIDEZ HASTA EL 18/03/2014

NÚMERO PATRONAL	NÚMERO PAT. ANTIGUO	NOMBRE	LUGAR DE PAGO	ESTADO
2-03014042092-001-001	9-00000296004-001-000	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	HEREDIA	ACTIVO
2-03014042092-001-002	9-00140051004-001-000	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	HEREDIA	INACTIVO
2-03014042092-002-001	9-00361831008-001-000	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	HEREDIA	ACTIVO

-----ÚLTIMA LÍNEA-----

JACQUELINE SOLANO CHACON

Nombre y firma funcionario responsable



Asiento Resumen

Código	INGRESOS		DEPTO.	Código	EGRESOS		Prog	MONTO		
	Detalle				Detalle					
4.3.3.1	Superávit Libre							2.263.413.839,60		
	Vicealcaldía	5.01.01.22		1.07.02	Refuerzo del contenido presupuestario para actividades sociales, culturales y deportivas. Según oficio VMH-0044-2014.			15.500.000,00		
				1.03.03	Impresión, encuadernación y otros. Publicación del libro de Historia de la Provincia de Heredia.	I		3.500.000,00		
				1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales. Elaboración de la Política Cantonal de la Niñez y Adolescencia.			4.000.000,00		
				1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio. Alquiler de mamógrafo móvil de la Clínica Bíblica.			2.000.000,00		
	Policía	5.02.23		5.01.02	Equipo de transporte. Cambio de la flotilla municipal y compra de 4 motos. Según oficio DPM-093-2014.			55.000.000,00		
				5.01.03	Equipo de comunicación. Compra de cámaras y conectividad de 25 cámaras. Según oficio DPM-092-2014.	II		80.000.000,00		
				5.01.99	Equipo y mobiliario de oficina. Compra de 6 armas de fuego, para finiquitar la sustitución de las armas de fuego. DF-073-2014 y SCM-331-2014.			3.000.000,00		
	Proyecto	5.03.02.05		5.02.02	Vías de comunicación terrestre. Construcción de aceras frente a áreas públicas municipales y para cumplir con el artículo 75 y 76 del Código Municipal. Según oficio DIP-0182-2014.	III		100.000.000,00		
	Proyecto	5.03.02.01		5.02.02	Vías de comunicación terrestre. Construcción de 5500 metros de Cordón de Caño. Según oficio DIP-0182-2014.	III		100.000.000,00		
	Proyecto	5.03.06.03		5.02.99	Otras, construcciones, adiciones y mejoras. Remodelación, restauración y mobiliario de siete áreas públicas en los distritos de Heredia, San Francisco, Ulloa y Mercedes. Según oficio DIP-0182-2014.	III		190.000.000,00		
	Proyecto	5.03.06.02		5.02.99	Otras, construcciones, adiciones y mejoras. Instalación en 12 parques de Mini Gimnasios. Según oficio DIP-0182-2014.	III		110.000.000,00		
	Proyecto	5.03.06.05		5.02.99	Otras, construcciones, adiciones y mejoras. Remodelación del Parque Los Ángeles, Parque Juan de Jesús Flores. Según oficio DIP-0182-2014.	III		190.000.000,00		
	Proyecto	5.03.06.07		5.02.99	Otras, construcciones, adiciones y mejoras. Construcción de Skate Park, en Áreas Públicas del Cantón Central de Heredia. Según oficio DIP-0182-2014.	III		190.000.000,00		
	Proyecto	5.03.06.08		5.02.99	Otras, construcciones, adiciones y mejoras. Reforzamiento Estructural, Ampliación y Remodelación de los Scout del Maria Auxiliadora. Según oficio DIP-0182-2014.	III		18.000.000,00		
	Ingeniería	5.03.06.01		5.02.99	Otras, construcciones, adiciones y mejoras. Construcción de Malla tipo Cidón en Propiedades Privadas según lo indica el Artículo 75 y 76 del Código Municipal. Según oficio DIP-0182-2014.	III		20.000.000,00		
	Proyecto	5.03.06.09		5.02.99	Otras, construcciones, adiciones y mejoras. Instalación de Mallas Tipo Cidón en Áreas Públicas. Según oficio DIP-0182-2014.	III		30.000.000,00		
	Proyecto	5.03.02.11		5.02.02	Vías de comunicación terrestre. Construcción de 1000 Rampas en el Cantón Central de Heredia. Según oficio DIP-0182-2014.	III		45.000.000,00		
	Proyecto	5.03.02.12		5.02.02	Vías de comunicación terrestre. Suministro, Acarreo, Colocación y Acabado Final de Carpeta Asfálticas en Distintos Lugares del Cantón con el Fin de Cubrir 6.2 km. Según oficio DIP-0182-2014.	III		133.859.619,57		
	Proyecto	5.03.06.10		5.02.99	Otras, construcciones, adiciones y mejoras. Construcción de ranchos en el Centro Turístico las Chorreras. Según oficio XXXXXX.	III		25.000.000,00		
	Proyecto	5.03.06.11		5.02.99	Otras, construcciones, adiciones y mejoras. Construcción de cuencas y cabezal de desfogue de la Cancha de Barrio Fátima. Según oficio DIP-0182-2014.	III		4.000.000,00		
	Dirección de Inversión Pública	5.01.01.17		1.04.03	Servicio de ingeniería. Contenido presupuestario para demolición de construcciones notificadas y procesadas. Según oficio DIP-189-2014.	I		20.000.000,00		
Servicio de ingeniería. Estudio de impacto vial campo ferial. Según oficio DIP-189-2014.							12.000.000,00			
Servicio de ingeniería. Elaboración de la estructura del programa de Gestión Vial Cantonal de la Municipalidad de Heredia. Según oficio DIP-0189-2014.							8.000.000,00			
						1.04.03	Servicio de Ingeniería. Estudios de hidrología, hidráulica, suelos, topografía y la propuesta de obra de la Quebrada La Tropicana.			10.000.000,00
						1.04.03	Servicio de ingeniería. Refuerzo para elaboración del Plan Maestro del Alcantarillado Pluvial del Cantón.			20.000.000,00
						5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción. Compra de motor eléctrico para el portón del Plantel Municipal. Según oficio DIP-0189-2014.			2.000.000,00
						5.01.02	Equipo de transporte. Compra de vehículo para realizar inspecciones y funciones propias de la Dirección. Según oficio DIP-0189-2014.			18.500.000,00

Dirección Financiera 5.01.01.11	6.06.02	Reintegros y devoluciones. Devolución al Banco Promerica. Según oficio DF-109-2014.	I	50.000.000,00
	1.04.03	Servicio de Ingeniería. Estudio de factibilidad para la terminal de buses. Según oficio DF-109-2014.		40.000.000,00
	1.06.01	Seguros. Adquisición de pólizas para los edificios municipales y de responsabilidad civil. Según oficio DF-109-2014.		10.000.000,00
	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina. Compra de aires acondicionados para las diversas unidades administrativas. Según oficio DF-109-2014.		5.000.000,00
	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales. Refuerzo del contenido presupuestario para la contratación de la auditoría de la Liquidación Presupuestaria 2013, según Normas Técnicas de Presupuesto R-DC-24-2012.		5.000.000,00
Alcaldía 5.01.01.01	1.03.02	Publicidad y propaganda. Patrocinio Club Sport Herediano. Según oficio DF-100-2014 y AJ-1321-2013.	I	5.000.000,00
Proyecto 5.03.02.14	5.02.02	Vías de comunicación terrestre. Reajuste de precios MECO. Proyectos de recarpeteo.	III	150.000.000,00

Proyecto 5.03.06.17	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras. Obras de Estabilización de Talud en Urbanización Santa Inés.	III	60.000.000,00
Proyecto 5.03.02.10	5.02.02	Vías de comunicación terrestre. Diseño Final y Construcción de Obra de Contención en Talud Guayabal.	III	30.000.000,00
Mantenimiento de Edificios 5.02.17	1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales. Refuerzo del contenido presupuestario.	II	5.000.000,00
Talento Humano 5.01.01.06	6.03.01	Prestaciones legales. Refuerzo del contenido presupuestario para el pago de prestaciones legales, debido a la alta cantidad de liquidaciones que se han presentado.	I	30.000.000,00
Cementerio 5.02.04	1.04.06	Servicios generales. Contratación de seguridad privada en el Cementerio Central. Según oficio DF-109-2014.	II	30.000.000,00
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo. Rotulación del Cementerio Central. Según oficio AC-0005-2014.		5.000.000,00
Caminos y Calles 5.02.03	5.01.02	Equipo de transporte. Compra de cargador-excavadora tipo Bock Cap para labores propias del departamento. Según oficio DIP-0189-2014.	II	40.000.000,00
Control, Fiscal y Urbano 5.01.01.23	5.01.05	Equipo y programas de computo. Compra de sistema de localización satelital, conectividad y hand help. Según oficio DF-109-2014.	I	18.000.000,00
Asesoría Legal 5.01.01.16	6.06.01	Indemnizaciones. Refuerzo del contenido presupuestario. Resolución Administrativa, Indemnización a favor de Arpi S.A. por los trabajos adicionales en la construcción del edificio administrativo. Según oficio DF-044-2014 y AMH-0146-2014.	I	14.702.535,36

Proyecto 5.03.01.04	5.02.01	Edificios. Reajuste de precios Álvaro Álvarez Sánchez por cambio de techo Palacio Municipal de Heredia. Según oficio DF-008-2014 y PRMH-0016-14.	III	33.011,00
Transferencia 5.03.07.04	7.01.05	Transferencias de capital a Empresas Públicas no Financieras. Transferencia a la ESPH con relación al diseño del anteproyectos del tren ubicado en Heredia. Según oficio DF-626-2013 y GG-1017-2013-R.	III	5.000.000,00
Proyecto 5.03.06.13	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras. Construcción de Muro de Bloque en Parque Infantil Ubicado en Nisperos III. Según oficio DF-579-2013 y SCM-3035-2013.	III	6.500.000,00
Transferencia ADE	7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones. Construcción de cunetas y colocación de alcantarillas en la calle principal de San Rafael de Vara Blanca. Según oficio DF-512-2013.	III	2.500.000,00
Proyecto 5.03.06.14	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras. Instalaciones de mallas en 9 parques de las comunidades de Nisperos 1 y 2. Según oficio DF-412-2013 y DIP-0145-2013.	III	33.000.000,00
Planificación 5.01.01.02	2.99.04	Textiles y vestuario. Compra de persianas. Según oficio PI-021-2014.	I	400.000,00
	2.02.02	Productos agroforestales. Compra de plantas ornamentales para el jardín interno de la segunda planta. Según oficio PI-021-2014.		300.000,00
Proyecto 5.03.01.05	5.02.01	Edificios. Reajuste de precios Bayardo Noguera Paz por construcción de bodegas y segunda planta Edificio Administrativo. Según oficio DF-067-2014 y PRMH-0097-2014.	III	1.198.587,00

Proyecto 5.03.02.13	5.02.02	Vías de comunicación terrestre. Reajuste de precios Constructora Arpi S.A. por construcción de cordón de caño y acera. Según oficio DF-071-2014 y PRMH-0079-2014.	III	13.613.629,00
Proyecto 5.03.06.15	5.02.99	Otras, construcciones, adiciones y mejoras. Planos Constructivos y Construcción Cubierta del Edificio del Grupo Guía Scout Cubujuquí. Según oficio SCM-0069-2014 y DIP-0678-2013.	III	15.000.000,00
Proyecto 5.03.06.16	5.02.99	Otras, construcciones, adiciones y mejoras. Cierre del Parque Ubicado Diagonal a la Plaza Santa Inés. SCM-0069-2014 y DIP-0678-2013.	III	3.350.000,00
Transferencia	7.01.03	Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales Empresariales. Represupuestación de partida asignada en el 2013 a favor de la Junta del Liceo Ing. Samuel Sáenz Flores, para construcción de baterías de baños. Según oficio LSSF-020-2014.	III	13.500.000,00
Mercado 5.02.07	5.02.01	Edificios. Compra e instalación de antena punta iónica para repeler descargas eléctricas y compra e instalación de tanque de almacenamiento de agua potable para servicios sanitarios del mercado. Según oficio MM-132-2014.	II	5.000.000,00
	5.02.07	Instalaciones. Sustitución de 3 tubos de desagüe del Mercado Municipal que por su tamaño actual deben ser cambiados por tubos de 8". Según oficio MM-134-2014.	II	520.000,00

Educativos, Culturales y Deportivos 5.02.09	6.04.04	Transferencias corrientes a otras entidades privadas sin fines de lucro. Transferencia a la Federación Costarricense de Ciclismo para la Vuelta Ciclista Nacional que pasa por Heredia. Según oficio CS-0037-2014.	II	8.000.000,00
Contraloría de Servicios 5.01.01.21	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales. Refuerzo del contenido presupuestario para la encuesta de satisfacción. Según oficio CS-0037-2014.	I	4.900.000,00
Edificios 5.03.01.06	5.02.01	Edificios. Construcción de una rampa de acceso al palacio municipal y al salón de sesiones. Según oficio SCM-0397-2014 y DIP-0612-2013.	III	17.000.000,00
Edificios 5.03.01.07	5.02.01	Edificios. Construcciones varias en el Campo Ferial.	III	150.000.000,00
Servicios Tributarios 5.01.01.14	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo. Contratación de peritos para casos de cobro judicial.	I	6.000.000,00
Dirección de Servicios 5.01.01.04	0.02.01	Tiempo extraordinario. Para apoyo a actividades municipales. Según oficio TH-106-2014.	I	300.000,00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social		14.760,00
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social		27.750,00
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal		1.500,00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias		4.500,00
	0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos		9.000,00
	0.03.03	Decimotercer mes		25.000,00

Proveeduría 5.01.01.05	0.02.01	Tiempo extraordinario. Para apoyo a actividades municipales. Según oficio TH-106-2014.	I	500.000,00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social		24.600,00
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social		46.250,00
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal		2.500,00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias		7.500,00
	0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos		15.000,00
	0.03.03	Decimotercer mes		41.667,00

Seguridad 5.01.01.07	0.02.01	Tiempo extraordinario. Para apoyo a actividades municipales. Según oficio TH-106-2014.	I	2.821.451,74
	0.01.05	Suplencias		1.000.000,00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social		186.960,00
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social		351.500,00
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal		19.000,00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias		57.000,00
	0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos		114.000,00
	0.03.03	Decimotercer mes		316.667,00
Archivo 5.01.01.08	0.02.01	Tiempo extraordinario. Para apoyo a actividades municipales. Según oficio TH-106-2014.	I	600.000,00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social		29.520,00
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social		55.500,00
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal		3.000,00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias		9.000,00
	0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos		18.000,00
	0.03.03	Decimotercer mes		50.000,00

TI 5.01.01.10	0.02.01	Tiempo extraordinario. Para apoyo a actividades municipales. Según oficio TH-106-2014.	I	800.000,00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social		39.360,00
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social		74.000,00
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal		4.000,00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias		12.000,00
	0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos		24.000,00
0.03.03	Decimotercer mes	66.667,00		

Contabilidad 5.01.01.12	0.02.01	Tiempo extraordinario. Para apoyo a actividades municipales. Según oficio TH-106-2014.	I	200.000,00
	0.01.01	Sueldos fijos		523.077,43
	0.03.01	Retribución por años servidos		133.389,09
	0.01.05	Suplencias		300.000,00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social		56.898,00
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social		106.973,00
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal		5.782,00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias		17.347,00
	0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos		34.694,00
	0.03.03	Decimotercer mes		96.372,00

Tesorería 5.01.01.13	0.01.01	Sueldos fijos. Según oficio TH-106-2014.	I	173.489,64
	0.03.01	Retribución por años servidos		98.888,13
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social		13.401,00
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social		25.195,00
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal		1.362,00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias		4.086,00
	0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos		8.171,00
	0.03.03	Decimotercer mes		22.698,00

Servicios Tributarios 5.01.01.14	0.02.01	Tiempo extraordinario. Para apoyo a actividades municipales. Según oficio TH-106-2014.	I	3.000.000,00
	0.01.01	Sueldos fijos		431.977,90
	0.03.01	Retribución por años servidos		103.675,98
	0.01.05	Suplencias		600.000,00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social		203.474,00
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social		382.548,00
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal		20.678,00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias		62.035,00
	0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos		124.070,00
	0.03.03	Decimotercer mes		344.638,00

Dirección de Inversión Pública 5.01.01.17	0.02.01	Tiempo extraordinario. Para apoyo a actividades municipales. Según oficio TH-106-2014.	I	300.000,00
	0.01.05	Suplencias		500.000,00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social		39.360,00
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social		74.000,00
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal		4.000,00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias		12.000,00
	0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos		24.000,00
	0.03.03	Decimotercer mes		66.667,00

Secretaria del Concejo 5.01.01.20	0.02.01	Tiempo extraordinario. Para apoyo a actividades municipales. Según oficio TH-106-2014.	I	200.000,00
	0.01.05	Suplencias		200.000,00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social		19.680,00
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social		37.000,00
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal		2.000,00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias		6.000,00
	0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos		12.000,00
	0.03.03	Decimotercer mes		33.333,00
Control, Fiscal y Urbano 5.01.01.23	0.01.05	Suplencias. Para apoyo a actividades municipales. Según oficio TH-106-2014.	I	1.000.000,00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social		49.200,00
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social		92.500,00
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal		5.000,00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias		15.000,00
	0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos		30.000,00
	0.03.03	Decimotercer mes		83.333,00
Aseo de Vías 5.02.01	0.02.01	Tiempo extraordinario. Para apoyo a actividades municipales. Según oficio TH-106-2014.	II	1.800.000,00
	0.01.01	Sueldos fijos		29.238,67
	0.03.01	Retribución por años servidos		9.648,81
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social		90.473,00
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social		170.097,00
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal		9.194,00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias		27.583,00
	0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos		55.167,00
	0.03.03	Decimotercer mes		153.241,00

Caminos y Calles 5.02.03	0.01.01	Sueldos fijos. Para apoyo a actividades municipales. Según oficio TH-106-2014.	II	1.041.895,99
	0.03.01	Retribución por años servidos		343.824,00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social		68.177,00
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social		128.179,00
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal		6.929,00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias		20.786,00
	0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos		41.572,00
	0.03.03	Decimotercer mes		115.477,00
Cementerio 5.02.04	0.01.05	Suplencias. Para apoyo a actividades municipales. Según oficio TH-106-2014.	II	1.000.000,00
	0.01.01	Sueldos fijos		193.508,10
	0.03.01	Retribución por años servidos		63.858,19
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social		61.862,00
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social		116.306,00
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal		6.287,00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias		18.860,00
	0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos		37.721,00
0.03.03	Decimotercer mes	104.781,00		

Mercado 5.02.07	0.02.01	Tiempo extraordinario. Para apoyo a actividades municipales. Según oficio TH-106-2014.	II	1.000.000,00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social		49.200,00
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social		92.500,00
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal		5.000,00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias		15.000,00
	0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos		30.000,00
	0.03.03	Decimotercer mes		83.333,00

Estacionamiento Autorizado 5.02.11	0.02.01	Tiempo extraordinario. Para apoyo a actividades municipales. Según oficio TH-106-2014.	II	2.500.000,00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social		123.000,00
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social		231.250,00
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal		12.500,00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias		37.500,00
	0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos		75.000,00
	0.03.03	Decimotercer mes		208.333,00

Dirección Técnica 5.03.06.01	0.02.01	Tiempo extraordinario. Para apoyo a actividades municipales. Según oficio TH-106-2014.	III	300.000,00
	0.01.05	Suplencias		600.000,00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social		44.280,00
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social		83.250,00
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal		4.500,00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias		13.500,00
	0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos		27.000,00
	0.03.03	Decimotercer mes		75.000,00
TI 5.01.01.10	1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos. Rediseño del sitio Web Heredia Digital. Según oficio TI-014-2014.	I	6.000.000,00
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo. Según oficio TI-014-2014.		8.640.000,00
	5.01.05	Equipo y programas de cómputo. Según oficio TI-014-2014.		21.000.000,00
	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales. Según oficio TI-014-2014.		3.000.000,00
	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales. Según oficio TI-014-2014.		3.000.000,00

4.3.3.2 Superávit Específico						
4.3.3.2.10	Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	5.282.403,87	5.01.04	6.01.02.4	Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	I 5.282.403,87
4.3.3.2.42	Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	21.529.944,98	5.01.04	6.01.03.1	Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	I 21.529.944,98
4.3.3.2.43	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley Nº 7729	1.760.801,60	5.01.04	6.01.01.1	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley Nº 7729	I 1.760.801,60
4.3.3.2.20	Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley Nº 7729	137.862.493,38	Proyecto 5.03.05.01	5.02.07	Instalaciones. Entubado Quebrada Bernardo Benavides. Según oficio DIP-0182-2014.	III 135.014.970,38
			Proyecto 5.03.06.13	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras. Reajuste de precios Asesores y Consultores Valerio por infraestructura en el Cementerio de Heredia, Parques Varios y Mercado Municipal. Según oficio DF-015-2014 y PRMH-0035-14.	III 2.847.523,00
4.3.3.2.52	Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas	1.942.875,00	Proyecto 5.03.02.12	5.02.02	Vías de comunicación terrestre. Suministro, Acarreo, Colocación y Acabado Final de Carpeta Asfáltica en Distintos Lugares del Cantón con el Fin de Cubrir 6.2 km. Según oficio DIP-0182-2014.	III 1.942.875,00
4.3.3.2.13	Plan de Lotificación	199.945.764,51	5.03.07.05	9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria.	III 199.945.764,51

4.3.3.2.44	Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93	24.698.644,56	Gestión Vial 5.02.22	9.02.02	Sumas sin asignación presupuestaria. Fondos para utilizarse en la Seguridad Vial. COSEVI.	II 24.698.644,56
4.3.3.2.14	Comité Cantonal de Deportes	45.082.527,06	5.01.04	6.01.04.1	Comité Cantonal de Deportes	I 45.082.527,06
4.3.3.2.2	Fondo Ley de Instalación de Estacionómetros (Parquímetros) N°3580	44.729.187,30	Gestión Vial 5.02.22	9.02.02	Sumas sin asignación presupuestaria. Fondos para utilizarse en la Seguridad Vial. COSEVI.	II 44.729.187,30
4.3.3.2.15	Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	2.147.894,41	5.01.04	6.01.02.3	Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	I 2.147.894,41
4.3.3.2.16	Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	9.804.920,47	5.01.04	6.01.02.1	Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	I 9.804.920,47
4.3.3.2.17	Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	9.677.938,88	Dirección de Ambiente 5.02.25	2.02.02	Productos agroforestales. Compra de vetiver para siembra en zonas de riesgo.	II 2.677.938,88
				1.04.06	Servicios generales. Contratación se los servicios de poda de arboles.	II 7.000.000,00
4.3.3.2.3	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	77.149.176,15	Proyecto 5.03.02.15	5.02.02	Vías de comunicación terrestre. Suministro, Acarreo, Colocación y Acabado Final de Carpeta Asfáltica en Distintos Lugares del Cantón con el Fin de Cubrir 2.7 km. Según oficio DIP-0182-2014.	III 77.149.176,15
4.3.3.2.45	Proyectos y programas para la Persona Joven	6.570.610,00	Servicios Sociales y Complementarios 5.02.10	9.02.02	Sumas sin asignación presupuestaria. Proyectos y programas para la Persona Joven.	II 6.570.610,00
4.3.3.2.40	Fondo recolección de basura	197.180.535,35	Recolección de Basura 5.02.02	1.03.01	Información. Continuidad de la campaña de concientización sobre el reciclaje selectivo. Según oficio DF-109-2014.	II 50.000.000,00
				6.06.01	Indemnizaciones. Atención resolución judicial No. 04-2014 (WPP). Según oficios DF-060-2014 y DIP-GA-RS-28-13.	II 6.083.040,00
				1.04.06	Servicios generales. Recolección de basura selectiva domiciliaria, proyecto "Heredia recicla" y reajuste de precios por el servicio de Recolección de Basura. Según oficio DF-077-2014 y DIP-GA-RS-120-14.	II 90.000.000,00
				9.02.02	Sumas sin asignación presupuestaria.	II 14.097.495,35
				5.01.05	Equipo y programas de computo. Compra y actualización de las licencias Arcgys para el sistema de georeferenciación.	II 12.000.000,00
				2.99.05	Útiles y materiales de limpieza. Compra de basureros. Según oficio DIP-SGA-OA-37-2014.	II 25.000.000,00

4.3.3.2.32	Fondo servicio de mercado	114.411.506,43	Proyecto 5.03.06.04	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras. Dotar de plays en áreas públicas cuya naturaleza será de Juegos Infantiles. Según oficio DIP-0182-2014.	III 50.000.000,00
			Proyecto 5.03.01.02	5.02.01	Edificios. Cambio de Techo del Costado Norte del Mercado Municipal de Heredia. Según oficio MM-132-2014.	III 58.500.000,00
			Proyecto 5.03.01.03	5.02.01	Edificios. Reparación de la rampa del Mercado. Según oficio MM-132-2014.	III 3.861.506,43
			Mercado 5.02.07	1.07.01	Actividades de Capacitación. Curso de defensa personal y tiro para guardas para el personal de seguridad del Mercado Municipal. Según oficio MM-132-2014.	II 2.050.000,00

4.3.3.2.22	Cambio de láminas de zinc y arreglos de canoas de la Escuela Braulio Morales	3.477.919,00	5.04.01.01	5.02.01	Edificios. Cambio de láminas de zinc y arreglos de canoas de la Escuela Braulio Morales	IV	3.477.919,00
	Mejoras salón comunal de Cubujuquí	3.701.256,00	5.04.01.02	5.02.01	Edificios. Mejoras salón comunal de Cubujuquí	IV	3.701.256,00
	Segunda etapa de aulas de actividades del Centro Diurno de Los Lagos	3.155.475,00	5.04.01.03	5.02.01	Edificios. Segunda etapa de aulas de actividades del Centro Diurno de Los Lagos	IV	3.155.475,00
	Electrificación y seguridad para el Centro Diurno de la Persona Adulta Mayor de Itabos	3.060.000,00	5.04.06.01	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras. Electrificación y seguridad para el Centro Diurno de la Persona Adulta Mayor de Itabos	IV	3.060.000,00
	Construcción de tapias alamedas N°5 y 6 Urbanización Maria Ofelia	5.166.011,00	5.04.06.02	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras. Construcción de tapias alamedas N°5 y 6 Urbanización Maria Ofelia	IV	5.166.011,00
	Ampliación de techo y canalización de aguas del Gimnasio de Vara Blanca	9.699.429,00	5.04.06.03	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras. Ampliación de techo y canalización de aguas del Gimnasio de Vara Blanca	IV	9.699.429,00
	Recarpeteo de 4949.2 m2 Calle que	1.900.523,21	5.04.02.01	5.02.02	Vías de comunicación terrestre. Recarpeteo de 4949.2 m2 Calle que	IV	1.900.523,21

Para Modernizar la Feria del Agricultor de Heredia Mediante la Adquisición de un Terreno apto para el Campo Ferial	388.315.000,00	5.04.01.04	5.02.01	Edificios. Para Modernizar la Feria del Agricultor de Heredia Mediante la Adquisición de un Terreno apto para el Campo Ferial	IV	388.315.000,00
Lastreo y Pavimentación Caminos Públicos, Distrito Vara Blanca	344.370,00	Caminos y Calles 5.02.03	2.01.01	Combustible y lubricantes. Aplicación de la Ley 8145 para compra de Combustible. (Ver justificaciones).	II	4.640.499,49
Alcantarillado Pluvial desde Beneficio Américo Café Américo hasta la Iglesia Católica, Distrito Mercedes	7.901,98					
Iluminación Parque Central de Heredia, Cantón Central de Heredia	0,20					
Rehabilitación y Construcción Calle la Amistad	59,90					
Construcción Parque la Aurora, Distrito Ulloa	1.511.593,00					
Construcción y Remodelación de la Esc. República Argentina con el fin de establecer el Centro de Cultura Popular de Heredia	367.455,56					
Asoc. Esc. De Música Mercedes Norte de Heredia, Mejoramiento y Ampliación de la Esc	995,00					
Esc. José Ramón Hernández Badilla P/ Batería de baños de personas con discapacidades especiales y mujeres, así como para la reparación de Cielo Rasos y Techos.	100.000,00					
Esc. de San Francisco de Heredia P/ Reparac. y mejoras de graderías y techo del Gimnasio y construcción o mejora de aula.	50.000,00					
Esc. Bajos del Virilla para construcción y mejoras de aulas.	250.000,00					
Esc. Los Lagos San Francisco de Heredia para Remodelación y mejoras del aula de Cómputo y otros.	5.000,00					
Colegio Técnico Profesional de Heredia Construcción de aulas y mejoras cielo rasos y aulas.	520.500,00					
Mejoras Salón Comunal de Los Lagos (Asoc.Des.Int. De Los Lagos)	300.000,00					
Repar.Carret.Cajas Reg.Rep.Alc.y otros B	5.139,66					
Chor.Teeere. Tract, Cur Lomas Vara Blanca	2.518,71					
Restauración Edificio de la Gobernación de Heredia	267.711,99					
Ampliación del Puente Guayabal sobre el Rio Pirro	502.898,49					
Construir 300 metros de calle las Puntas en el Distrito de Ulloa	202.766,00					
Reconstruir Caminos Vecinales Post-Terremoto en Vara Blanca	201.525,00					
Construcc.Muro, Rampa y Mob.para el Edificio de la Persona Adulta Mayor Distr. San Francisco	64,00					
Construcción del Boulevard de los Expresidentes	16.540.430,79	5.04.06.08	9.02.02	Sumas sin asignación presupuestaria. Construcción del Boulevard de los Expresidentes.	IV	16.540.430,79
Compra de Mobiliario y Equipo p/ el Museo de Cultura Popular Omar Dengo (Unión Cantonal de Heredia).	2.302.000,00	5.04.06.04	5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo. Compra de Mobiliario y Equipo p/ el Museo de Cultura Popular Omar Dengo (Unión Cantonal de Heredia).	IV	2.302.000,00
Compra de Equipo de la Orquesta Sinfónica Municipal de Heredia	1.143.506,00	5.04.06.05	5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo. Compra de Equipo de la Orquesta Sinfónica Municipal de Heredia.	IV	1.143.506,00
Equipamiento, mejoras y construcción del Centro de Recreación y Deportes del Grupo Guía Scout N°62 de Heredia	1.317.476,00	5.04.06.06	5.02.01	Edificios. Equipamiento, mejoras y construcción del Centro de Recreación y Deportes del Grupo Guía Scout N°62 de Heredia.	IV	1.317.476,00

Equipo y mobiliario para atender a los adultos mayores de la comunidad de B. Fátima en el salón comunal	9.974.500,00	5.04.06.07	2.99.04	Textiles y vestuario. Compra de persianas y forros para computadora. Según oficio presentado por los adultos mayores.	IV	1.000.000,00
			5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo. Compra de mesas, armarios, sillas y puertas para estantes de cocina del Centro para el Adulto Mayor de Barrio Fátima. Según oficio presentado por los adultos mayores.		1.636.500,00
			5.01.05	Equipo y programas de cómputo. Compra de computadoras, proyector y pantalla. Según oficio presentado por los adultos mayores.		5.823.000,00
			5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso. Adquisición de una refrigeradora, cocina, licuadora, microondas y percolador. Según oficio presentado por los adultos mayores.		1.115.000,00
			5.01.03	Equipo de comunicación. Compra de radio grabadora, minicomponente y teléfono inalámbrico. Según oficio presentado por los adultos mayores.		300.000,00
			2.03.03	Productos de madera. Compra de pizarra verde. Según oficio presentado por los adultos mayores.		100.000,00

4.3.3.2.27	Recursos de Mermas 2014	12.431.683,05	5.03.07.01	9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria. Fondos asignados a los proyectos que presente el Concejo de Distrito de Ulloa.	III	12.431.683,05
4.3.3.2.27	Fondo de recursos de mermas periodos anteriores	20.504.419,05		9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria. Fondos asignados a los proyectos que presentes los Concejos de Distrito de San Francisco y Heredia.		20.504.419,05
4.3.3.2.34	Transferencias CNE proyecto Renacer	37.209.728,00	5.03.07.04	7.04.01	Transferencias de capital a empresas privadas. Proyecto "Solución de vivienda a damnificados de Vara Blanca, por el Terremoto de "Cinchona" ocurrido el 08 de enero del 2009"	III	37.209.728,00
4.3.3.2.48	Donación Inmobiliaria San Juan Quebrada la Guaria	2.500.000,00	Protección del Medio Ambiente 5.02.25	2.02.02	Productos agroforestales. Compra de vetiver para siembra en la quebrada.	II	2.500.000,00
3.3.2.45	Proyectos y programas para la Persona Joven 2014	3.713.754,77	Servicios Sociales y Complementarios 5.02.10	9.02.02	Sumas sin asignación presupuestaria. Proyectos y programas para la Persona Joven. Oficio DE-047-2013	II	3.713.754,77
4.2.4.1.1.1	Ley de Simplificación Tributaria - Ley 8114	38.991.204,28	Proyecto 5.03.02.15	5.02.02	Vías de comunicación terrestre. Suministro, Acarreo, Colocación y Acabado Final de Carpeta Asfálticas en Distintos Lugares del Cantón con el Fin de Cubrir 2.7 km. Según oficio DIP-0182-2014.	III	38.991.204,28
Transferencias Corrientes Transferencia demás del IFAM por concepto del Impuesto de Licores Nacionales, según oficio DAI-504-SCF-2014.	14.820.590,00	Caminos y Calles 5.02.03	2.03.02	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos. Compra de materiales minerales para ser utilizados en bacheo.	II	7.262.089,00
							5.03.07.05
Transferencia del COSEVI	-6.620.500,00	Seguridad Vial 5.02.22	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros. Disminución del presupuesto según lo dispuesto en el punto e) del inciso iv. del oficio No. 13514 de la Contraloría General de la República	II	-6.620.500,00	
		3.741.135.968,19					3.741.135.968,19

Elaborado por: Lic. Adrián Arguedas Vindas, Encargado de Presupuesto

Programa I	449.622.673,66
Programa II	538.100.041,11
Programa III	2.303.659.727,42
Programa IV	449.753.526,00
Total Presupuesto	3.741.135.968,19

El Lic. Francisco Sánchez indica que vienen 20 cámaras, un multicargador que corresponde a una máquina, la cual se acomoda a cada obra y no rompe aceras si se ocupa en las calles, se van a colocar basureros en toda la ciudad, se van a comprar carros nuevos para la Policía y motos. Afirma que hay una inversión general y vienen obras para la ciudad de Heredia, entre ellas vienen mil rampas. Es un presupuesto muy bien elaborado, además se va a instalar un portón en el plantel, play en las Finca Las Chorreras y también se van a construir unos ranchitos. Se incluyen recursos para la remodelación del Parque Los Angeles entre otros.

El síndico Eduardo Murillo solicita se instale mobiliario en este Concejo, porque el que está ya no reúne las condiciones.

El regidor Gerardo Badilla se pregunta porque tanta plata, ¿será que no se presupuestaron bien los recursos en el presupuesto ordinario. Considera que se deben presupuestar las prioridades y aquí se conoció el plan regulador y es un tema prioritario. Es una urgencia que tiene Heredia de plan regulador y todos saben que se ocupan recursos para publicar el plan regulador y ni en el ordinario ni en este hay un cinco incluido para este tema. Además no se ve la obra con grabación en línea. Cuando se habla de prioridades el casco central se inunda por las lluvias, de ahí que hay que pensar en el alcantarillado de la ciudad. ¿Será mejor la remodelación del parque de Los Angeles o revisar el tema de alcantarillado de Heredia, porque vienen las lluvias y para nadie es un secreto que cuando llueve se inundan todas las calles.

Afirma que en una ocasión pregunto que si la policía se podía privatizar y le dijeron que no y ahora ve que van a

privatizar el tema de seguridad del Cementerio Central. Llama la atención sobre los 190 millones en parques, ¿entonces qué será?, que el presupuesto participativo no vale. Se ha hablado de una mini sabana en terreno de Santa Cecilia y ahora se habla de un skate park, lo cual está bien, pero hay proyectos como una mini sabana desde el 2009 y fue aprobada la moción, pero se dejó botado ese proyecto. Además hay más de 30 millones para guías y scouts y le gustaría saber si existe fundamento jurídico para dar esas donaciones.

El señor Alcalde Municipal indica que a nivel de la administración están muy bien y está muy contento con este presupuesto porque viene mucha obra para Heredia. Afirma que todo lo que ha expuesto el Lic. Francisco Sánchez es verídico y hay mucha inversión en el Cantón.

El Lic. Francisco Sánchez manifiesta que con respecto al Plan Regulador la señora Kembly Soto le manifestó que en el momento que se requerían recursos le avisaba a fin de cumplir con ese proyecto, por lo que él estaría atento para incorporar los recursos en el momento que se necesiten. Informa que vienen recursos que solicitó para la elaboración de un estudio de gestión vial que pidió la señora Kembly Soto. En los parques se ha estado invirtiendo plata, porque los dineros de presupuesto participativo son pocos. Se hacen 7 intervenciones integrales en parques y con esto más bien liberan los recursos de presupuestos participativos que son pocos y deben dividirlos entre toda la comunidad. Se privatizan los oficiales de seguridad interna en Cementerio, que no es lo mismo que Policía Municipal. Agrega que la idea es contratar seguridad interna y los que están se trasladan a otros cementerios, pero a nadie se despide, lo que se hace es optimizar el recurso.

La regidora Catalina Montero manifiesta que con respecto a los guías y scouts se podría colaborar más y sería bueno tener la organización a nivel cantonal para poder invertir más. Con respecto a accesibilidad es bueno extenderlo hacia los distritos y que haya muy buena fiscalización, porque se han dado problemas con las rampas. Afirma que es rico invertir cuando se tienen muchos recursos y por tal razón pide que se le de una chineadita a este salón, porque es muy bonito y tenemos muchas visitas, de ahí que se le debe dar una maquillada.

El regidor Minor Meléndez le preocupa el tema de las cuencas y su recuperación y es bueno volver los ojos hacia estas áreas para mantenerlas.

El regidor Rolando Salazar expone su preocupación con respecto al tema de la rampa del Palacio Municipal ya que costó 21 millones y nadie dice nada y tiene problemas. Además pusieron las columnas del paso techado en el lugar menos indicado y considera que la Ingeniería Municipal debe fiscalizar y corregir esta situación, por tanto esos postes se deben colocar en el lugar adecuado para que no obstruyan el paso, porque si eso se pelea, se gana.

La Presidencia indica que se está modificando la parte de egresos dados y los 100 millones se eliminan y se destinan a otras obras como por ejemplo el talud del Guayabal.

La regidora Hilda Barquero afirma que en este salón de sesiones hay cuadros muy valiosos y se les debe indicar la cédula con la información respectiva, por lo que sugiere, se valore el tema y se coloquen los datos correspondientes, ya que asiste mucho turista tanto nacional como extranjero y es importante que personas son y que aportaron en su momento a la provincia.

La Presidencia le consulta a la Licda. Jacqueline Fernández – Coordinadora de Planificación sobre alguna observación que quiera hacer al respecto y señala que todos están bien, además ya se hicieron las correcciones pertinentes.

La Presidencia indica que la idea es apartarse del informe de Hacienda anterior y con base en el nuevo informe que está corregido aprobar el Presupuesto Extraordinario No.1-2014.

//VISTO, ANALIZADO Y DISCUTIDO EL DOCUMENTO PRESUPUESTARIO Y CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO AMH-0306-2014 SUSCRITO POR EL SEÑOR JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO Y LAS MODIFICACIONES REALIZADAS POR ESTE CONCEJO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. RECHAZAR EL INFORME NO.84 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.
- b. APROBAR EL PLAN OPERATIVO ANUAL Y EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO. 01-2014 POR UN MONTO DE ₡3.741.135.968, ASÍ COMO LA REASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE TALUD EN URBANIZACIÓN SANTA INÉS, DISEÑO FINAL Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE CONTENCIÓN EN TALUD GUAYABAL.

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El regidor Walter Sánchez agradece a todo el equipo de trabajo del área financiera y desea indicar que fue escuchada su voz por el señor Alcalde, el señor Presidente Municipal y el equipo de la administración que siempre estuvieron atentos ante sus inquietudes. Agradece la comprensión y la transparencia que se han dado con respecto a este presupuesto.

El señor Alcalde Municipal agradece a todos los miembros de este Concejo Municipal, a la Licda. Priscila Quirós – Asesora Legal del Concejo y al equipo financiero porque fueron objetivos y desea manifestar que de su parte nunca va a permitir que se induzca a error al Concejo Municipal.

Punto 3.

2. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal
Asunto: Remite DF-116-2014, referente a Carta de Compromiso entre la División de Gobierno Digital del ICE y la Municipalidad para el Proyecto crear una empresa, plataforma tecnológica para obtener patente digital.
AMH-328-2014 N° 291

**CARTA DE COMPROMISOS ENTRE LA DIVISIÓN DE GOBIERNO DIGITAL DEL
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD
Y LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE
HEREDIA
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO CREAR EMPRESA
CON-XX-13**

Entre nosotros, **INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD**, entidad autónoma domiciliada en San José, con

cédula jurídica número cuatro- cero cero cero- cero cuatro dos uno tres nueve, en adelante denominado "ICE", actuando como representante de **SECRETARÍA TÉCNICA DE GOBIERNO DIGITAL**, en adelante denominada "**GOBIERNO DIGITAL**", según Decreto Ejecutivo N° 35139-MP-MIDEPLAN, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 67 de 06 de Abril de 2009, representado en este acto por la señora **ALICIA AVENDAÑO RIVERA**, mayor, soltera, Máster en Administración de las Tecnologías de Información y Comunicación, vecina de Cartago, portadora de la cédula de identidad número uno-quinientos treinta y ocho-cero veintiuno, en mi condición de **JEFE DE DIVISIÓN DE GOBIERNO DIGITAL** con facultades de **APODERADA GENERAL CON LIMITACIÓN DE SUMA**, y la **MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN HEREDIA**, entidad autónoma con domicilio en Heredia, cédula de persona jurídica número tres-cero catorce-cero cuarenta y dos mil noventa y dos, en adelante denominada "**LA MUNICIPALIDAD**", representada en este acto por **JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO**, mayor, divorciado, Máster en Administración de Negocios, vecino de Heredia, con cédula de identidad número nueve-cero cero cuarenta y nueve-cero trescientos setenta y seis en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** según elección popular realizada el cinco de diciembre del año dos mil diez, para el período constitucional comprendido entre el siete de febrero de dos mil once y el treinta de abril de dos mil dieciséis, declaratoria que fue publicada en el diario oficial La Gaceta número diez del catorce de enero del año dos mil once, en ejercicio de las facultades que como **REPRESENTANTE LEGAL** le confiere el Código Municipal, para los efectos de la firma del presente acuerdo, el ALCALDE manifiesta que en su condición de representante legal de la Municipalidad de Heredia ostenta plena facultad para suscribirlo, asumiendo con ello toda responsabilidad y compromiso que de este acto deriven, en nombre de nuestras representadas acordamos suscribir la presente **CARTA DE COMPROMISOS**, con fundamento en la Ley N°449 de Creación del ICE y sus reformas, los artículos 6, 21 y concordantes de la Ley N° 8660 de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, los numerales 2, 4 f), 5, 7, 84, 108 y concordantes del Código Municipal, así como por los antecedentes y clausulado que a continuación se describen:

ANTECEDENTES

1. El ICE es una institución autónoma, constituida bajo las leyes de la República de Costa Rica, según Decreto de Ley No.449 del 8 de abril de 1949 y sus reformas y la Ley N° 8660 de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, con plena capacidad de celebrar contratos de orden lícito de todo tipo necesarios para el desempeño de su cometido y dentro de las normas de la contratación que su situación financiera le permita, teniendo entre sus objetivos fundamentales el coadyuvar a elevar la calidad de vida de los ciudadanos en general.
2. De conformidad con el artículo 2º del Decreto Ejecutivo N° 35139-MP-MIDEPLAN, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 67, de 6 de Abril de 2009, se estableció que: "*Con fundamento en la expresa disposición autónoma del ICE contenida en el "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional" entre el Gobierno de la República y el Grupo ICE suscrito el 5 de diciembre del 2006, designese al ICE como la Secretaría Técnica de Gobierno Digital*".
3. Que Gobierno Digital en su Plan Maestro 2011-2014, se propuso implementar y desarrollar el proyecto denominado "CREAR EMPRESA", el cual consiste en la construcción de una plataforma tecnológica, bajo un formato cero papel, por medio cual se involucraran las diferentes instituciones y dependencias que participan en el proceso para establecer y operar una empresa en nuestro país, permitiendo una constante comunicación entre éstas, acelerando así la creación de la misma, con el fin que el usuario pueda efectuar todos sus trámites desde un solo punto de acceso, facilitando la constitución y puesta en operación de empresas en Costa Rica, a través de medios electrónicos y la simplificación de trámites.
4. Se constituye como un requisito obligatorio para todos los documentos de constitución de sociedad, que se presenten para ser inscritos en el Registro Nacional, el pago de timbres municipales en favor de la municipalidad del cantón o proporcionalmente, de los cantones donde esté situada la sociedad. Estos timbres se agregarán al respectivo testimonio de la escritura y sin su pago el Registro Nacional, no podrá inscribir la operación. El cálculo del pago, será de dos colones por cada mil (¢2,00 X 1000) del valor de la operación
5. De conformidad con el artículo 79 del Código Municipal para ejercer cualquier actividad lucrativa, los interesados deberán contar con licencia municipal respectiva, la cual se obtendrá mediante el pago de un impuesto. Dicho impuesto se pagará durante todo el tiempo en que se haya ejercido la actividad lucrativa o por el tiempo que se haya poseído la licencia, aunque la actividad no se haya realizado.
6. Que la MUNICIPALIDAD DE HEREDIA tiene como objetivos los siguientes: Incrementar la capacidad de respuesta política, operativa y financiera de la Municipalidad para liderar eficazmente el desarrollo económico y social del cantón en concordancia con los lineamientos estratégicos cantonales plasmados en el Plan de Desarrollo Humano Cantonal, disminuir el pendiente de cobro, aumentar la cobertura de los servicios que brinda, mejorar las bases de datos en todos los servicios, generar una cultura de Control Interno que propicie el cumplimiento de sus responsabilidades, bajo los preceptos y mandatos que le impone la Ley General de Control Interno No. 8292 y demás normativa relacionada, logrando la eficacia y eficiencia en la gestión, ofrecer servicios y aplicaciones en línea para la Ciudad de Heredia mediante el desarrollo e implementación de una plataforma tecnológica de Gobierno Digital Inteligente y promover el desarrollo humano y organizacional por medio de capacitación y evaluación continua del personal con el fin de que identifiquen su función para el logro de los objetivos institucionales.
7. El ICE-GOBIERNO DIGITAL y la MUNICIPALIDAD DE HEREDIA conscientes del enorme beneficio que el país y la sociedad costarricense pueden derivar a través de la adecuada coordinación de sus actividades, reconocen estar unidas por intereses y objetivos comunes, razón por la cual acuerdan suscribir la presente Carta de Compromiso.

CLAUSULADO

CLÁUSULA PRIMERA: DEFINICIONES:

1.1 PLATAFORMA CREAR EMPRESA: Es el sistema electrónico para facilitar la creación, formalización y operación de las empresas, y que corresponde a una plataforma tecnológica que automatiza las diferentes etapas del proceso señalado.

1.2 CASO FORTUITO: El caso fortuito es un hecho humano, ajeno al presunto responsable, de carácter imprevisible que, a pesar de haber actuado con la diligencia debida, imposibilite total o parcialmente a alguna de las Partes para cumplir con las obligaciones establecidas en el presente contrato. Tales como incendios, vandalismo, conmoción civil, revolución, sabotaje, entre otros

1.3 FUERZA MAYOR: La fuerza mayor es un acontecimiento que no puede preverse o que, previsto, no puede evitarse. Ciertos hechos pueden ser citados como típicos de fuerza mayor, por ejemplo, los fenómenos atmosféricos y naturales como terremotos, tempestades, inundaciones, crecidas, lluvias, rayos, incendios, etc. Es un hecho de la naturaleza previsible pero inevitable.

1.4 LICENCIA DE PATENTE: La autorización que previa solicitud del interesado, concede un ente municipal, para ejercer cualquier actividad lucrativa en su jurisdicción.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO. El objeto del presente documento consiste en el compromiso de ambas partes para lo siguiente:

2.1 Que la MUNICIPALIDAD, efectúe la implementación y adopción de la Plataforma de CREAR EMPRESA, que permite al ciudadano realizar el proceso de crear una empresa en nuestro país.

2.2 Implementar un mecanismo electrónico que permita la cancelación, transferencia y acreditación del monto determinado por concepto de los timbres municipales y del impuesto asociado a la patente municipal, actos que se constituye como requisito obligatorio tanto para la constitución de sociedad del Registro Nacional como para el ejercicio de la actividad lucrativa de dicha sociedad, todo lo anterior, con la finalidad de facilitar la implementación de la plataforma tecnológica CREAR EMPRESA y otras soluciones tecnológicas que desarrolle GOBIERNO DIGITAL y que involucren, un pago a los entes municipales.

CLÁUSULA TERCERA: COMPROMISOS DE GOBIERNO DIGITAL. Dentro del ámbito de sus competencias, posibilidades técnicas y legales GOBIERNO DIGITAL, se compromete a lo siguiente:

Administrar la aplicación tecnológica en la plataforma de CREAR EMPRESA, que permita la cancelación electrónica de los montos determinados en el inciso 2.1. de la cláusula segunda anterior.

3.2 Realizar el mantenimiento y soporte necesarios a la aplicación tecnológica en la plataforma de CREAR EMPRESA descrita en el punto anterior, con el fin de garantizar su efectivo funcionamiento, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.

3.3 Procurar la implementación de mejoras en las tecnologías de la información, en la plataforma de CREAR EMPRESA, que permitan incrementar el nivel de calidad del servicio ofrecido.

3.4 Realizar mediante la intervención de un ente del Sistema Financiero y Bancario Nacional, supervisado por la Superintendencia General de Entidades Financieras, el cobro en nombre y por cuenta de la MUNICIPALIDAD, a los usuarios de la plataforma electrónica CREAR EMPRESA, de los montos determinados en el inciso 2.2. de la cláusula segunda anterior a través de los diferentes medios de pago que disponga la plataforma, en primera instancia se habilitará el pago por medio de tarjetas de crédito y débito. En caso que la plataforma habilite otros medios de pago, éstos se incluirán vía anexo a este acuerdo, previo acuerdo entre los respectivos administradores.

3.5 Garantizar la efectiva acreditación a favor de la MUNICIPALIDAD del valor correspondiente a los montos determinados en el inciso 2.2. de la cláusula segunda anterior. Se deberá descontar un dos por ciento (2%) a los montos que se deben acreditar a la MUNICIPALIDAD, monto que corresponde a la comisión de las entidades financieras y bancarias por el uso de las tarjetas de crédito y débito, para cada transacción realizada. La acreditación se hará efectiva, salvo casos de fuerza mayor y caso fortuito, al día siguiente del pago realizado por el usuario de la plataforma. En el caso que se habiliten otros medios de pago según el inciso anterior, se determinará el monto que por concepto de comisión, se deba descontar, según el medio utilizado.

CLÁUSULA CUARTA: COMPROMISOS DE LA MUNICIPALIDAD. Dentro del ámbito de sus competencias, posibilidades técnicas y legales la MUNICIPALIDAD, se compromete a lo siguiente:

4.1 Coordinar y apoyar a GOBIERNO DIGITAL para lograr el cumplimiento de la presente CARTA.

4.2 Aceptar en este acto, que el uso de la Plataforma de Creación de Empresa por parte de la MUNICIPALIDAD conlleva la aceptación voluntaria de las políticas de uso y demás lineamientos que GOBIERNO DIGITAL emita al efecto.

4.3 Utilizar la Plataforma de Creación de Empresas, en todos los siguientes procesos internos de la MUNICIPALIDAD:

4.3.1 Proceso Municipal de Servicio al Cliente

4.3.2 Proceso Municipal de Uso de Suelo

4.3.3 Proceso Municipal de Patente Comercial

4.4 En este acto, acepta, la intervención del ente del Sistema Financiero y Bancario Nacional que Gobierno Digital determine, para realizar el cobro de los montos determinados en el inciso 2.2. de la cláusula segunda anterior, en nombre y por cuenta de la MUNICIPALIDAD a los usuarios de la plataforma electrónica CREAR EMPRESA.

4.5 En este acto, acepta que se realice la acreditación de los montos determinados en el inciso 2.2. de la cláusula segunda anterior, en los términos descritos en este documento.

4.6 Comunicar formalmente a GOBIERNO DIGITAL, dentro de un plazo no mayor a treinta días naturales, cualquier modificación de los montos determinados en el inciso 2.2. de la cláusula segunda anterior.

4.7 Proporcionar la cuenta cliente a la cual el ente financiero correspondiente realizará por medio de SINPE la transferencia del monto indicado, según los términos de este acuerdo.

4.8 Fomentar, promocionar y divulgar particularmente dentro de sus usuarios la utilización de la plataforma CREAR EMPRESA.

CLÁUSULA QUINTA. DE LAS MODIFICACIONES. Cualquier modificación esencial a los términos de ésta Carta de Compromiso deberá ser acordada por las partes mediante la celebración por escrito del respectivo Addendum. Caso contrario, de considerar los Administradores de esta Carta de Compromiso, que las modificaciones que se requieran realizar no afectan sustancialmente el objeto propio del presente documento, podrán realizarlas bajo su entera responsabilidad, mediante simple intercambio de notas o adición de anexos, en el tanto informen de dicha situación a los jefes suscribientes y conste dentro del expediente respectivo que custodia cada entidad, que para el caso de GOBIERNO DIGITAL corresponde a la Dirección de Contratación Administrativa del ICE.

CLÁUSULA SEXTA: DE LOS ADMINISTRADORES DEL CARTA. Con el objeto de supervisar la correcta ejecución del presente CARTA y velar por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones de las partes, así como gestionar y facilitar la coordinación de todos los aspectos técnicos y administrativos que se requieran, las partes nombran a los siguientes administradores de CARTA:

6.1 GOBIERNO DIGITAL nombra a **JORGE SOLANO BRUNO** portador de la cédula de identidad número uno guión siete uno nueve guión siete uno cuatro seis, Director de Proyectos, teléfono 2000-6977 Fax. 2256-1500 correo electrónico jorge.solano@gobierno-digital.go.cr, quien se encuentra en la obligación de presentar un informe sobre el cumplimiento de este acuerdo; quien se encuentra en la obligación de presentar informe final sobre el alcance de la carta de compromisos.

6.2 La MUNICIPALIDAD nombra a, José Pablo Rodríguez Fernández portador de la cédula de identidad 1-1130-0980 número, uno guion mil treinta guion cero nueve ochenta Encargado de Patentes, teléfono 22771400 ext. 425 Fax. 22377968 correo electrónico jprodriguez@heredia.go.cr

6.3 Las partes acuerdan que en caso de sustitución de los Administradores de la Carta, supra señalados, deberán informarlo previamente vía nota a la otra parte, debiendo suministrar los datos y calidades correspondientes de quienes los sustituirán. De lo contrario, se entenderá que los administradores aquí designados actuarán en este cargo durante todo el plazo contractual.

CLÁUSULA SÉTIMA: DE LAS RELACIONES LABORALES. Queda expresamente estipulado que no existe ninguna relación laboral entre el personal de GOBIERNO DIGITAL y el personal de la MUNICIPALIDAD, o viceversa; por lo tanto, cada de una de las partes mantendrá el carácter de patrono hacia su personal y asumirá íntegramente la responsabilidad derivada de dicha relación y los riesgos relacionados en sus respectivas labores, sin que exista ningún tipo de sustitución patronal según las condiciones antes señaladas.

CLÁUSULA OCTAVA: DE LA NO EXCLUSIVIDAD. Nada de lo aquí dispuesto afectará en forma alguna el pleno derecho del ICE-GOBIERNO DIGITAL, para establecer convenios similares con otras instituciones.

CLÁUSULA NOVENA. INCUMPLIMIENTO Y SOLUCIÓN DE DIVERGENCIAS. Cualquier divergencia generada por las partes, se analizará primero por los respectivos administradores de la Carta de Compromiso y de no encontrarse acuerdo, será sometido a consideración por las autoridades suscribientes, para su resolución definitiva.

CLÁUSULA DÉCIMA: TERMINACIÓN DEL ACUERDO. GOBIERNO DIGITAL y la MUNICIPALIDAD podrán dar por terminada la presente Carta de Compromiso, por razones de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, o bien en caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas, dando aviso por escrito a la otra parte con por lo menos sesenta días naturales de antelación.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: EFECTOS: Las partes acuerdan, que de conformidad con lo dispuesto por el párrafo tercero del artículo 2º, del Decreto Ejecutivo Nº35139-MP-MIDEPLAN, publicado en el Diario Oficial La Gaceta Nº67, de 6 de Abril de 2009; los efectos del presente Convenio, continuarán vigentes independientemente de que el ICE, en su carácter de Secretaria Técnica de Gobierno Digital considere conveniente determinar mediante otras vías de ejecución, el cumplimiento de sus obligaciones, ya sea a través de alguna de sus empresas o bien mediante alianzas estratégicas con sujetos del sector privado.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DE LOS ANEXOS. Formarán parte integral del presente documento los anexos que las partes incorporen al mismo.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ESTIMACIÓN. Por la naturaleza que reviste la presente Carta, no se estima ni se encuentra sujeta al trámite de refrendo contralor, únicamente requiere del visto bueno de la Dirección de Contratación Administrativa del ICE.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: VIGENCIA. Esta Carta de Compromisos, tendrá una vigencia de un año, contado a partir de su firma previo visto bueno de la Dirección de Contratación Administrativa de la División Jurídica del ICE, pudiendo prorrogarse automáticamente por períodos iguales hasta un máximo de tres períodos, mientras subsista la necesidad institucional.

En aceptación de lo anterior, ambas partes firmamos dos tantos de igual valor literal, en la ciudad de San José Costa Rica, el [] de [] de 2014.

ALICIA AVENDAÑO RIVERA
DIVISIÓN DE GOBIERNO DIGITAL
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD

JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE HEREDIA

La regidora Catalina Montero pregunta que cómo se puede verificar que esos establecimientos que se les da patente son accesibles, a lo que responde el Lic. Francisco Sánchez que se deben establecer algunos controles con el uso de suelo y coordinando también con Ministerio de Salud.

La regidora Catalina Montero señala que se debe revisar y estudiar sobre cómo hacerlo preventivamente y no cuando ya se haya construido.

La regidora Hilda Barquero indica que con respecto a lo que habla la COMAD, sabe que se ha estado notificando a pequeños establecimientos, pero -¿cómo van hacer por ejemplo los que tienen una sola puerta?-, y ¿cómo se hace cuando es un negocio pequeño?.

El Lic. Francisco Sánchez manifiesta que efectivamente hay locales viejos y no se sabe como harán, por lo que tendrá entonces la COMAD qué decir cómo se puede solucionar esa situación.

// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO AMH-0328-2014 SUSCRITO POR EL MBA. JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO – ALCALDE MUNICIPAL Y EL DOCUMENTO DF-116-2014, REFERENTE A CARTA DE COMPROMISO ENTRE LA DIVISIÓN DE GOBIERNO DIGITAL DEL ICE Y LA MUNICIPALIDAD PARA EL PROYECTO CREAR UNA EMPRESA, PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA OBTENER PATENTE DIGITAL, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. APROBAR LA CARTA DE COMPROMISOS ENTRE LA DIVISIÓN DE GOBIERNO DIGITAL DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD Y LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE HEREDIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO CREAR EMPRESA CON-XX-13.
 - b. AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE A LA FIRMA DE LA PRESENTE CARTA DE COMPROMISOS.
- // ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Punto 4.

3. MBA. José Manuel Ulate -Alcalde Municipal
Asunto: Remite copia de documento DF-63-2014 referente al Convenio Específico entre el Ministerio de Economía y la Municipalidad para la implementación de las oficinas de servicios electrónicos. **AMH-0226-2014. N°209**

Texto del documento DF-063-2014 suscrito por el Lic. Francisco Javier Sánchez Gómez – Director de Servicios y Gestión de Ingresos, el cual dice:

"Le remito para conocimiento y autorización del Concejo Municipal para su firma.

CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO, Y LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS OFICINAS DE SERVICIOS ELECTRÓNICOS-SERVICIO ADMINISTRATEL- DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL "CONVENIO DE COLABORACION PROGRAMA ADMINISTRATEL".

Dicho convenio había sido analizado ya por parte de la Dirección Jurídica, la cual emitió criterio favorable mediante oficio AJ-024-2014 y recomendó que se revisaran los siguientes puntos:

"Si técnicamente el municipio está en capacidad de dar conectividad y cumplir con la tecnología requerida para el funcionamiento de los dispositivos."

Sobre el particular se coordinó con el departamento de Informática y no existe inconveniente alguno a nivel de conectividad y tecnológicos para la conexión de los dispositivos.

"Si el municipio debe realizar algún tipo de mantenimiento o en caso de avería quien debe atender la reparación."

En la cláusula novena inciso II, indica claramente lo siguiente: La Fundación Europea para la Sociedad de la Información, será **la encargada de brindar el soporte técnico del dispositivo** a la institución usuaria. Asimismo, el MEIC designa como punto de enlace entre la Fundación Europea y la institución beneficiaria a la señora Isabel Cristina Araya Badilla, cédula de identidad número seis-cero-uno-ocho tres-cero-dos-tres-seis, en su calidad de Directora de la Dirección de Mejora Regulatoria y Reglamentación Técnica.

"Si existe el espacio físico para instalar los dispositivos y cuál área es idónea para ello."

En cuanto esto, ya se coordinó con la Ing, Lorelly Marín Mena, para que se le asigne un espacio adecuado una vez que se traslade la Alcaldía Municipal a las nuevas instalaciones en el segundo piso.

"Si se puede destinar un funcionario municipal para orientar al ciudadano en el uso de los dispositivos."

Al respecto el convenio original fue modificado de la siguiente forma

- Asignar en la medida de lo posible el recurso humano necesario para orientar al ciudadano en el uso de los dispositivos en el caso que se requiera.

Dado todo lo anterior, no existe inconveniente ni legal ni técnico para que se autorice la firma de este convenio que permitirá instalar un dispositivo electrónico parecido a un cajero automático que le permita realizar trámites de manera digital con otras instituciones del estado costarricense.

CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO Y LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS OFICINAS DE SERVICIOS ELECTRÓNICOS –SERVICIO ADMINISTRATEL- DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL "CONVENIO DE COLABORACIÓN PROGRAMA ADMINISTRATEL".

Entre nosotros, **MAYI ANTILLÓN GUERRERO**, mayor de edad, casada, Polítologa, vecina de Escazú, portadora de la cédula de identidad número uno-quinientos cincuenta- quinientos treinta y cinco, en mi condición de Ministra del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, según Acuerdo N° 001-P de fecha 8 de mayo de 2010; denominado con las siglas "**MEIC**", cédula de personería jurídica número dos-uno cero cero-cero cuatro dos cero -cero tres-cero dos; y **JOSE MANUEL ULATE AVENDAÑO**, mayor, divorciado, Master en Administración de empresas, y portador de la cédula de identidad número 900490376, en su condición de Alcalde de la Municipalidad de Heredia, cédula jurídica número 3014042092, denominado en adelante "Municipalidad de Heredia". Acordamos suscribir el presente convenio, así como por los considerandos y clausulado que a continuación se describen:

CONSIDERANDOS

- I. Que el Ministerio de Economía, Industria y Comercio del Gobierno de Costa Rica y la Fundación Europea para la Sociedad de la Información, suscribieron el convenio denominado: "**CONVENIO DE COLABORACION PROGRAMA "ADMINISTRATEL"**", para fomentar el conocimiento de las nuevas vías de acceso a la Administración y el acceso a la Sociedad de la Información y nuevas vías del conocimiento al conjunto de la población de Costa Rica, suscrito el 26 de noviembre de 2012.
- II. Que el convenio suscrito entre la Fundación Europea para la Sociedad de la Información y el Ministerio de Economía, Industria y Comercio, permitirá ofrecer, universalizar y extender a todos los ciudadanos el acceso a los servicios electrónicos mejorando la competitividad del País.

- III. El Ministerio de Economía, Industria y Comercio tiene entre sus compromisos la mejora regulatoria y la simplificación de trámites, a través de la utilización de las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación, para facilitar el conocimiento y el acceso de los Servicios Públicos a todos los ciudadanos.
- IV. Que la Municipalidad de Heredia, es una institución, que por su naturaleza tiene un carácter pública, que busca el beneficio de la sociedad costarricense, brindando de forma transparente servicios de calidad para la transformación y mejoramiento y el consecuente desarrollo comunal brindando un servicio oportuno y eficiente, que logre satisfacer las necesidades de la comunidad, estimulando y propiciando una eficiente gestión que favorezca el desarrollo político, económico y social de la comunidad en general.
- V. Que la Municipalidad de Heredia tiene dentro del marco de sus competencias el poder ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios par cumplir sus fines
- VI. Que el MEIC y la Municipalidad de Heredia tienen intereses y objetivos en común a efecto de facilitar el acceso a la ciudadanía a los servicios públicos que favorezcan la competitividad por medio de la utilización de tecnologías de información y comunicación.

**POR LO TANTO
CONVENIMOS:**

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETIVO GENERAL

Poner a disposición de Municipalidad de Heredia los dispositivos electrónicos (hardware) de acceso en línea a trámites y servicios, que forman parte de los alcances del Convenio del Programa Administratel implementado por medio del Ministerio de Economía, Industria y Comercio del Gobierno de Costa Rica y desarrollados por la Fundación Europea para la Sociedad de la Información.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES RELATIVAS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Dentro de las disposiciones del Convenio firmado entre la Fundación Europea para la Sociedad de la Información y el MEIC, se pone a disposición de Municipalidad de Heredia el dispositivo, y el acceso a los servicios ofrecidos por su Plataforma Electrónica para la realización de trámites.

Así mismo, el MEIC y la Fundación Europea, en el ámbito de sus competencias, brindarán todo el apoyo y orientación técnica necesaria para el cumplimiento de los objetivos y de las acciones que deriven del presente Convenio.

Dentro del ámbito de sus competencias, posibilidades técnicas y legales la Municipalidad de Heredia, como usuaria de los servicios, se compromete a lo siguiente:

- Facilitar el acceso a la conectividad para poder acceder desde sus propias dependencias o instalaciones a los servicios proporcionados por las Plataformas de Servicios Electrónicos.
- Asignar en la medida de lo posible el recurso humano necesario para orientar al ciudadano en el uso de los dispositivos en el caso que se requiera.
- Respetar la tecnología definida por el MEIC y la Fundación Europea para la Sociedad de la Información a partir de los requerimientos técnicos establecidos para la **Plataforma de Servicio Electrónico**.
- La Municipalidad de Heredia, beneficiaria de este Convenio no podrá establecer cuota alguna por el uso de los nuevos programas creados en el marco de este Convenio. Los Servicios deberán ser gratuitos para los ciudadanos.
- La Municipalidad de Heredia, beneficiaria de este Convenio deberá permitir que figure en la o las Oficinas Electrónicas, y en los soportes del Servicio que lo permitan, el logotipo de la Fundación Europea para la Sociedad de la Información y de la SEGIB y del logo del MEIC.

Ambas partes se comprometen en la medida de sus competencias y posibilidades, según corresponda y en cumplimiento de la normativa y procedimientos establecidos al efecto a:

Crear un plan y cronograma de trabajo, así como coordinar, planificar e implementar los programas y servicios electrónicos que se podrían brindar en las oficinas electrónicas de manera particular.

CLÁUSULA TERCERA: SOLUCIÓN DE DIVERGENCIAS

De presentarse algún problema o divergencia en la ejecución de este acuerdo, este deberá ser resuelto inicialmente por los Administradores designados y de no haber acuerdo a ese nivel, el diferendo se someterá ante las autoridades suscribientes, quienes decidirán en definitiva.

CLÁUSULA CUARTA: TERMINACIÓN ANTICIPADA

Toda terminación anticipada de este Convenio por cualquier motivo se hará con un previo aviso de tres meses.

CLÁUSULA QUINTA: PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Toda la información y los resultados que genere este convenio serán compartidos por las entidades firmantes del Acuerdo, siempre y cuando no se trate de información de carácter confidencial y / o privada, que de acuerdo a la normativa vigente no pueda ser suministrada a terceros.

Asimismo, en caso de que se genere algún tipo de publicación, ya sea esta electrónica o tradicional, como producto de las labores ejecutadas al amparo de este convenio, las partes compartirán los créditos correspondientes.

CLÁUSULA SEXTA: PREVISIONES

En lo no previsto o estipulado expresamente en el presente CONVENIO, las partes se regirán por las disposiciones

legales vigentes y atinentes a la materia, Ley General de la Administración Pública, Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento; y los principios generales que rigen el Ordenamiento Jurídico administrativo.

CLÁUSULA SÉTIMA: ESTIMACIÓN

El presente CONVENIO, por su naturaleza y contribuciones, se considera de cuantía inestimable.

CLÁUSULA OCTAVA: DE LA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO

Los términos del presente Convenio podrán ser modificados mediante addendum firmado por las partes; identificados con un número de consecutivo que se anexara al principal, formando para todos los efectos, parte integral del contenido del presente Acuerdo.

CLÁUSULA NOVENA: DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONVENIO

Con el objeto de supervisar la correcta ejecución del presente acuerdo y velar por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones de las partes, así como gestionar y facilitar la coordinación de todos los aspectos técnicos y administrativos que se requieran, las partes nombran a los siguientes funcionarios como Administradores del Convenio:

- a) La Municipalidad de Heredia, designa como responsable a Francisco Javier Sánchez Gómez, cédula de identidad número 204520834, en su calidad de Encargado de la Oficina Electrónica.
- b) La Fundación Europea para la Sociedad de la Información, será la encargada de brindar el soporte técnico del dispositivo a la institución usuaria. Asimismo, el MEIC designa como punto de enlace entre la Fundación Europea y la institución beneficiaria a la señora Isabel Cristina Araya Badilla, cédula de identidad número seis-cero-uno-ocho tres-cero-dos-tres-seis, en su calidad de Directora de la Dirección de Mejora Regulatoria y Reglamentación Técnica.

Las partes acuerdan que en caso de sustitución de los Administradores del convenio supra señalados, deberán informar previamente vía nota a la otra parte, debiendo suministrar los datos y calidades correspondientes de quienes los sustituirán. De lo contrario, se entenderá que los administradores aquí designados actuarán en este cargo durante todo el plazo contractual.

CLÁUSULA DÉCIMA: INICIO Y DURACIÓN

La vigencia del presente Convenio estará asociada a la propia vigencia de los convenios de colaboración que habilitan a sus miembros a participar en los mismos y denominados: el Convenio **"PROGRAMA APORTAR ADMINISTRATEL"**, para la creación y el desarrollo de una nueva herramienta tecnológica para facilitar el acceso de los ciudadanos a la información Pública y a la tramitología.

Ambos suscritos y firmados entre el Ministerio de Economía, Industria y Comercio del Gobierno de Costa Rica y la Fundación Europea para la Sociedad de la Información, en fecha 26 de noviembre del año 2012.

Que de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Sétima de ambos convenios, que dice: **"SÉPTIMA: DURACIÓN:** La duración de este Convenio es de nueve (9) años desde el día de su firma y será renovado por una única vez por un periodo idéntico si seis (6) meses antes de su vencimiento no renunciara a él, por carta certificada, cualquiera de los aquí firmantes.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: COMUNICACIÓN Y NOTIFICACIONES.

Cualquier notificación, solicitud, informe u otra comunicación presentada por una de las Partes bajo este instrumento, se hará de forma escrita al siguiente domicilio legal. En caso de existir cambio en el lugar para recibir notificaciones, las partes deben comunicarlo de manera oportuna dentro de un plazo que no puede exceder de un mes posterior al cambio.

Municipalidad de Heredia

Cita: 100 metros norte de los Tribunales de Justicia.
Heredia

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

Cita: Sabana Sur, 400 metros oeste de la Contraloría
General de la República
Apdo. Postal: 10216 - 1000.

En fe de lo anterior que es de nuestra plena satisfacción los representantes firman dos ejemplares, de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de San José, al ser los _____ días del mes de _____ del año dos mil trece.

MBA. JOSE MANUEL ULATE AVENDAÑO

Alcalde

Municipalidad de Heredia

MAYI ANTILLÓN GUERRERO

Ministra

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

//CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO AMH-0226-2014 SUSCRITO POR EL MBA. JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO – ALCALDE MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **APROBAR EL CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA, INSDUSTRIA Y COMERCIO Y LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS OFICINAS DE SERVICIOS ELECTRÓNICOS – SERVICIO ADMINISTRATEL- DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL "CONVENIO DE COLABORACIÓN PROGRAMA ADMINISTRATEL".**
- b. **AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO.**

//ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO V: CORRESPONDENCIA

1. Lic. Cecilia Campos - Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias
Asunto: Remite acuerdo tomado en la Sesión N° 05-03-14, sobre el Proyecto Renacer. [N° 302](#)

//VISTO EL DOCUMENTO RESPECTO DE ACUERDO NO. 083-03-2014, TOMADO POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE EMERGENCIAS, SOBRE EL PROYECTO DE VIVIENDA RENACER, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR EL MISMO A LA SEÑORA ANGELA AGUILAR – CONTRALORA DE SERVICIOS PARA SU SEGUIMIENTO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal
Asunto: Remite DF-116-2014, referente a Carta de Compromiso entre la División de Gobierno Digital del ICE y la Municipalidad para el Proyecto crear una empresa, plataforma tecnológica para obtener patente digital. [AMH-328-2014 N° 291](#)

// ESTE INCISO YA SE ANALIZÓ POR MEDIO DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

3. MBA. José Manuel Ulate -Alcalde Municipal
Asunto: Remite copia de documento DF-63-2014 referente al Convenio Específico entre el Ministerio de Economía y la Municipalidad para la implementación de las oficinas de servicios electrónicos. [AMH-0226-2014. N°209](#)

// ESTE INCISO YA SE ANALIZÓ POR MEDIO DE ALTERACIÓN D EL ORDEN DEL DÍA.

4. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal
Asunto: Remite copia de documento PI-36-14 referente a calificación de idoneidad de la Junta Administrativa I.E.G.B. San Francisco de Asís. [AMH 333-14. N° 308.](#)

//CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO AMH-0333-2014 SUSCRITO POR EL SEÑOR ALCALDE Y EL DOCUMENTO PI-036-2014 SUSCRITO POR LA LICDA. JACQUELINE FERNÁNDEZ C. – COORDINADORA DE PLANIFICACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: OTORGAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD A LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL I.E.G.B. SAN FRANCISCO ASIS, YA QUE LOS DOCUMENTOS REMITIDOS CUMPLEN CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO VIGENTE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. MSc. Laura Ramón Elizondo - Directora CTP Mercedes Norte
Asunto: Solicitud de permiso para realizar caminata el 4 de abril del 2014 por la comunidad de Mercedes Norte, saliendo a las 8 a.m. de la institución. [☎: 2261-7445 ctpmercedesnorte@mep.go.cr](mailto:2261-7445.ctpmercedesnorte@mep.go.cr) [N° 248](#)

La Presidencia le consulta a la síndica Nidia Zamora sobre la actividad que se va a realizar en su calidad de presidenta del consejo de distrito de mercedes, a lo que responde la síndica Zamora que está totalmente de acuerdo con la actividad que se pretende realizar.

// VISTA Y ANALIZADA LA SOLICITUD DE PERMISO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL PERMISO PARA REALIZAR CAMINATA EL 4 DE ABRIL DEL 2014 POR LA COMUNIDAD DE MERCEDES NORTE, SALIENDO A LAS 8 A.M. DE LA INSTITUCIÓN, 400 METROS SUR, 800 METROS AL ESTE AL BAR ESPAÑA, 400 METROS NORTE Y 800 METROS OESTE AL COLEGIO CLARETIANO REGRESANDO AL COLEGIO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6. Lissette Montoya Gamboa
Asunto: Solicitud de autorización para realizar obras de conexión y a su vez Convenio entre la Municipalidad y ESPH para uso de un tanque ubicado en Café Américo. [N° 312.](#)

//VISTA LA SOLICITUD Y DADA LA URGENCIA DEL TEMA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA EN EL PLAZO DE UNA SEMANA SE BRINDE UN INFORME SOBRE EL ESTADO DE ESTE CONVENIO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

7. Erick Fco. Bogarín Benavides
Asunto: Solicitud de autorización para coordinar con la Fuerza Pública la iza y el arrío del Pabellón Nacional los días 11 de abril "Batalla de Rivas", 1° de mayo "Rendición de William Walker", y 22 de diciembre "Combate de la Trinidad". [☎: 2237-8225 bogarinef@gmail.com](mailto:2237-8225.bogarinef@gmail.com) [N° 326.](#)

La regidora Hilda Barquero señala que es muy importante destacar que solo él piensa en estas cosas; lo que convierte en valores cívico-culturales y hay que agradecerle sus aportes, porque nadie piensa en estos temas que son muy importantes para formar a todas las personas.

El regidor Walter Sánchez indica que estos temas son muy importantes pero considera que debe coordinarse con la Vice Alcaldía, el Ministerio de Educación Pública y la Comisión de Cultura.

//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ACOGER LA NOTA QUE PRESENTA EL SEÑOR ERICK BOGARÍN Y SE INSTRUYE A LA VICE ALCALDÍA PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN DE CULTURA, SE DE EL APOYO LOGÍSTICO Y SE DIVULGUE EL TEMA PARA QUE SE CONOZCA LA ACTIVIDAD Y SE PROMUEVA, CONJUNTAMENTE CON EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

8. MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal
Asunto: Remite AJ-194-2014, referente elaboración de convenio de Administración de las áreas públicas de la Urbanización Aries, con la Asociación de desarrollo específico del lugar. [AMH-261-2014 N° 23](#)

Texto del documento AJ-194-2014 suscrito por la Licda. María Isabel Sáenz – Asesora de Gestión Jurídica, el cual dice:

“Mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N°305-2014 del 27 de enero del 2014 Artículo IV, se dispuso instruir a esta Asesoría elaborar un convenio de administración de las áreas pública de la

Urbanización Aries con la Asociación de Desarrollo Específico de ese lugar.

Por ello en atención a lo solicitado, en este acto le adjunto el proyecto de convenio a fin de que se remita al Órgano Colegiado para su valoración y en caso de que lo apruebe, adopte el acuerdo expreso de autorizar al Alcalde para su firma. Cabe destacar que el proyecto fue revisado por la Asociación a lo cual no manifestó objeción alguna.

Aunado a lo anterior en el punto "c" del acuerdo se dispuso conformar una comisión integrada por Regidores y el Concejo de Distrito de esa jurisdicción, que de conformidad con su redacción, entiende esta Asesoría tiene la función de apoyar las labores de administración de la asociación, por esa razón no forma parte firmante del convenio. No obstante, de ser otro el propósito de la comisión solicito se me aclare lo pertinente."

CONVENIO DE PRÉSTAMO DE USO A TÍTULO GRATUITO DE ÁREAS PÚBLICAS ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE ÁREAS COMUNALES EN LA URBANIZACIÓN ARIES, SAN FRANCISCO DE HEREDIA

Entre nosotros, **José Manuel Ulate Avendaño**, mayor de edad, divorciado, Magíster en Administración de Negocios, cédula de identidad número nueve- cero cuarenta y nueve- trescientos setenta y seis, vecino de Mercedes Norte de Heredia, en mi condición de **Alcalde Municipal** declarado así mediante la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones N° 0022-E11-2011 de las diez horas con quince minutos del tres de enero del dos mil once, juramentado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria solemne N° 65-2011 celebrada el 07 de febrero del 2011, con suficientes facultades para este acto de la **Municipalidad de Heredia**, cédula jurídica tres- cero uno cuatro- cero cuatro dos cero nueve dos, y **Freddy Cervantes Paniagua**, mayor de edad, divorciado, pensionado, vecino de Urbanización Aries, Heredia, cédula tres- ciento ochenta y cinco – novecientos cincuenta y dos, en su condición de Presidente con Facultades de Apoderado General de la **Asociación de Desarrollo Específica para la Administración de Áreas Comunales en la Urbanización Aries, San Francisco de Heredia**, cédula jurídica número tres- cero cero dos- seis siete siete siete nueve ocho, inscrita en el Registro Público de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad bajo el Tomo: 91, Folio: 45, Asiento: 36174, código de registro número 3464 del Cantón de Heredia, de conformidad con el artículo 16 de la Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad N°3859, constituida el día 19 de octubre 2013, personería inscrita bajo el Tomo 91, Folio 45, Asiento: 36174 del mencionado registro; hemos resuelto en celebrar el presente Convenio de Préstamo de uso a título gratuito de un área pública destinada a parque.

JUSTIFICACIÓN:

La Municipalidad del Cantón Central de Heredia, en su condición de Gobierno Local y en apego a lo dispuesto por los artículos 169 de la Constitución Política; 1, 2, y 3, 13 inciso e) y 17 inciso n) del Código Municipal, es consciente que su intervención es imprescindible para satisfacer y resguardar plenamente los intereses públicos locales que debe administrar fielmente por disposición constitucional, entre los cuales están, el de tutelar las necesidades sociales y de recreación de los habitantes del cantón, así como el fortalecimiento y mantenimiento de la infraestructura de las áreas comunales destinadas al disfrute de la juventud y la familia de los munícipes en el marco de la protección de un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado

En ese orden de ideas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 154 de la Ley General de Administración Pública, la Municipalidad se encuentra facultada plenamente para facilitar en calidad de préstamo de uso a título gratuito áreas públicas comunales que son administradas por el municipio como áreas de dominio público.

Los terrenos que se darán en préstamo se constituyeron como áreas de parque, juegos infantiles, zonas verdes y áreas de facilidades comunales de la Urbanización Aries esto en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el numeral 40 de la Ley de Planificación Urbana N°4240, que exige al desarrollador ceder gratuitamente al uso público áreas destinadas a vías públicas, facilidades comunales y parques. Estos últimos para el disfrute recreación y esparcimiento de los habitantes de esa urbanización.

En virtud de que los terrenos en mención están destinados a cumplir con tan esenciales necesidades, es fundamental que el Gobierno Local –como parte de sus obligaciones legales colabore con la protección y mantenimiento de la infraestructura urbana destinada al disfrute de un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, en resguardo de los derechos contenidos en el ordinal 50 de nuestra Constitución Política.

De esta forma, y con el único fin de lograr un manejo racional y proporcional que garantice la satisfacción del interés público, y el mantenimiento práctico y eficaz de las áreas públicas de interés, la Municipalidad del Cantón Central de Heredia dará en préstamo de uso a título gratuito el campo de juegos infantiles, tres zonas verdes y el área comunal comprendidas en los planos catastrados H-400193-80, H-400195-80, H-400194-80, H-400199-80 y H-400197-80 a favor de la **Asociación de Desarrollo Específica para la Administración de Áreas Comunales en la Urbanización Aries, San Francisco de Heredia**, con el objetivo de que la Asociación los administre y les brinde el mantenimiento con recursos propios, recursos municipales y/o recursos donados, que les permita realizar mejoras y brindar acondicionamiento a las áreas mencionadas, con los medios económicos citados y en beneficio de los habitantes de la localidad, de acuerdo a la naturaleza del área que se da en préstamo. Consecuentemente, el presente convenio se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Municipalidad del Cantón Central de Heredia, es propietaria de los inmuebles que se describen así: **1)** Finca **4-95461-000**, naturaleza: Lote N°206 terreno para parque (juegos infantiles); linda al Norte con lotes 50 y 51, al Sur con lotes 11, 12 y 13, al Este con Joaquín Viquez Herrera y al Oeste con lotes 36, 24 y INMALFA S.A; Plano Catastrado no inscrito en el Registro Nacional: **H-400193-**

80, mide mil cuatrocientos treinta y siete metros con dieciséis decímetros cuadrados. **2)** Finca **4-95453-000**, naturaleza: Lote N°202 terreno para zonas verdes; linda al Norte y al Sur, INMALFA S.A, al Este con lotes N°137 y N°150 y al Oeste con Arturo Morales Flores; Plano Catastrado no inscrito en el Registro Nacional: **H-400195-80**, mide trescientos cincuenta y seis metros con setenta y dos decímetros cuadrados. **3)** Finca **4-95455-000**, naturaleza: Lote N°203 terreno para zonas verdes; linda al Norte y al Sur con INMALFA S.A, al Este con lotes N°163 y N°176 y al Oeste con Arturo Morales Flores; Plano Catastrado no inscrito en Registro Nacional: **H-400194-80**, mide trescientos setenta y un metros con treinta y tres decímetros cuadrados. **4)** Finca **4-95457-000**; naturaleza: Lote N°204 terreno para zonas verdes; linda al Norte con lote N°205, al Sur INMALFA S.A, al Este con lote N°189, y al Oeste con Arturo Morales Flores; Plano Catastrado no inscrito en el Registro Nacional: **H-400199-80**; mide ciento noventa y dos metros con treinta y siete decímetros cuadrados y **5)** el inmueble comprendido en el Plano Catastrado no inscrito en el Registro Nacional: **H-400197-80**, naturaleza área comunal, linda al Norte con INMALFA S.A, al Sur con INMALFA S.A y lotes 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200 y 201, al Este con calle pública con un frente de treinta y dos metros con cincuenta centímetros y al Oeste con Arturo Morales Flores; mide tres mil quinientos cuarenta y tres metros con sesenta y dos decímetros cuadrados. Todos situados en San Francisco Distrito Tercero, del Cantón Primero de la Provincia de Heredia.

SEGUNDA: La Municipalidad, al amparo de lo establecido en los numerales 154 de la Ley General de la Administración Pública y 44 de la Ley de Planificación Urbana, otorga en préstamo de uso a título gratuito a la Asociación las áreas públicas indicadas en la cláusula anterior. Esto con el fin de que ejecute el Plan de Manejo que aportaron para dichas áreas comunales y de esparcimiento; como lo son incentivar y desarrollar actividades sociales, culturales, deportivas, formativas, científicas y de salud, además, para que promueva proyectos compartidos con otras instituciones para mejorar las instalaciones, fomente el interés comunal por las actividades educativas, recreativas y deportivas y hacer de dichos inmuebles, lugares agradables para el disfrute y aprovechamiento de la comunidad; asimismo, para que contribuya con el mantenimiento de esas áreas y por ende realice las reparaciones y mejoras necesarias. Lo anterior, siempre que no implique una modificación de la naturaleza y destino de los inmuebles.

En atención a la naturaleza jurídica de los bienes inmuebles dados en préstamo, la Asociación deberá permitir que la comunidad los aproveche de la mejor forma, sin que, bajo ninguna circunstancia, pueda cobrar alquiler por su uso, ni desvirtuar el destino establecido por la ley realizando actividades incompatibles con su naturaleza. No obstante, la Asociación podrá solicitar a los usuarios de los inmuebles una cuota para el mantenimiento y el pago de los servicios públicos que demandan esas áreas. Se aclara además que no podrán realizarse en esas áreas eventos con consumo de bebidas alcohólicas.

Aunado a ello en el entendido que el beneficio o utilidad de las áreas de facilidades comunales, repercute en el ámbito de lo social, de lo síquico, de la salud, y de todo aquello que rodea al ser humano y su medio -entendiendo a éste como el entorno específico donde aquel desarrolla sus actividades comunes- y que, indefectiblemente, forma parte del medio ambiente, con el fin de permitirle mejorar o maximizar las condiciones para llevar una vida digna, con bienestar y salud, se permite en el área comunal otorgada en préstamo, no así en las zonas verdes, parques y campos de juegos infantiles, (Voto de la Sala Constitucional N°2000-08023). Se permite efectuar actividades de índole religioso, siempre y cuando esa facilidad se otorgue en forma equitativa a las distintas denominaciones religiosas representativas en la comunidad que así lo soliciten, en el tanto no contravengan la moral y las buenas costumbres, alteren el orden público y no imposibiliten la utilización del salón para otros usos comunales. Cabe destacar, que dichas actividades deberán respetar lo niveles sónicos establecidos por el Ministerio de Salud, para lo cual deben obtener el permiso pertinente.

TERCERA: El presente convenio es de préstamo de uso a título gratuito, por lo que la propiedad absoluta de los bienes se mantiene íntegra como áreas comunales, juegos infantiles y zonas verdes pertenecientes a esta Municipalidad. El préstamo de marras no genera ningún derecho de transformación del área, ni ningún otro derecho real adicional al que aquí se otorga, por lo que la naturaleza jurídica de los inmuebles no puede verse afectada, sino únicamente dentro de los límites autorizados por la municipalidad referentes a su mantenimiento y cuya fiscalización será obligatoria para el municipio. En caso de realizarse obras con recursos públicos, se deberán respetar los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento. La Asociación no podrá gravar, ceder, arrendar, enajenar, transformar, ni ejercer ningún derecho de carácter privado sobre dichas áreas. Asimismo, las mejoras realizadas en los inmuebles dentro de los límites del presente convenio y el ordenamiento jurídico pasarán a formar parte integral de las áreas otorgadas en préstamo.

CUARTA: La Municipalidad fiscalizará en todo momento el presente convenio, para lo cual se designa como responsable a la persona que ostente el puesto de Encargado de la Sección de Control Fiscal y Urbano. En ausencia de éste, las responsabilidades de fiscalización las ejercerá la persona que ostente el cargo de Director (a) de Inversión Pública. Ergo, para realizar mejoras o arreglos en las instalaciones la Asociación deberá contar previamente con la autorización de la Ingeniería Municipal, que velará porque los límites del presente convenio se cumplan en forma íntegra. Lo anterior sin perjuicio de las potestades de fiscalización superior que, de conformidad con la ley, ostentan la Auditoría Interna institucional y la Contraloría General de la República.

QUINTA: En caso de que la Asociación desee realizar una obra dentro de las áreas dadas en préstamo deberán obtener previamente el permiso municipal, debiendo ser compatibles con la naturaleza de los

inmuebles; para los efectos, la Asociación correrá con todos los gastos respectivos. En consecuencia, no se crea relación de ninguna especie (laboral ni civil) entre los trabajadores que contrate la asociación para realizar dichas labores y la Municipalidad. Lógica consecuencia de lo anterior, la responsabilidad civil, penal y laboral que eventualmente se origine es exclusiva de la Asociación.

SEXTA: El presente préstamo de uso es por plazo indefinido. Sin embargo, por tratarse de bienes de dominio público pertenecientes a la Municipalidad de Heredia, al tenor de la regulación establecida en el artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública, si la Asociación incumple esta relación jurídica en cualesquiera de sus obligaciones, será causal suficiente para que el Municipio rescinda el presente convenio en forma unilateral y sin responsabilidad alguna. Igual resultado se originará si la Asociación no respeta la naturaleza jurídica de las áreas. Además, el Municipio tiene la absoluta potestad de rescindir o revocar este préstamo en cualquier momento y sin responsabilidad alguna, cuando existan razones de oportunidad, conveniencia o interés público que así lo justifiquen. Asimismo, la administración municipal podrá llevar a cabo cualquier disposición tendiente a corregir e intervenir en la correcta utilización de los inmuebles, de acuerdo con su naturaleza.

SÉPTIMA: El presente convenio adquiere eficacia y será ejecutivo a partir de su firma. Asimismo, al tenor de lo establecido en el artículo 5 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública, el funcionario (a) responsable de la fiscalización por parte de las Municipalidad deberá adoptar las medidas de control interno necesarias para garantizar que la ejecución de este convenio esté apegado estrictamente a la normativa vigente y no se comprometa la integridad, titularidad y funcionalidad del bien dado en préstamo.

OCTAVA: El presente convenio no constituye obligación sinalagmática, por lo que la Municipalidad no está obligada a otorgar contraprestación alguna.

NOVENA: La Municipalidad del Cantón Central de Heredia, señala para recibir notificaciones la Oficina del Departamento de Ingeniería, sita en el Edificio Municipal ubicado 100 metros al norte de los Tribunales de Justicia de Heredia. Por su parte la Asociación señala para atender notificaciones la casa de su Presidente, sito Heredia, San Francisco, Urbanización Aries Casa N°2. Cualquier cambio en el lugar señalado para recibir notificaciones, deberá ser comunicado inmediatamente a la contraparte de éste convenio.

DÉCIMO PRIMERA: Por la naturaleza del presente convenio, su cuantía es inestimable.

DÉCIMO SEGUNDA: Mediante acuerdo tomado en Sesión Ordinaria número ***-****, celebrada el ** de **** del 2014, ****, el Concejo Municipal autorizó al Alcalde Municipal para la suscripción el presente convenio.

Conformes con lo convenido, firmamos en dos tantos en la ciudad de Heredia el día ** de **** del dos 2014.

José Manuel Ulate Avendaño
ALCALDE
Municipalidad de Heredia

Freddy Cervantes Paniagua
PRESIDENTE
Asociación de Desarrollo Específica para la
Administración de Áreas Comunes en la Urbanización
Aries, San Francisco de Heredia

//CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO AJ-194-2014 SUSCRITO POR LA LICDA. MARÍA ISABEL SÁENZ SOTO – ASESORA DE GESTIÓN JURÍDICA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **APROBAR EL CONVENIO DE PRÉSTAMO DE USO A TÍTULO GRATUITO DE ÁREAS PÚBLICAS ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE ÁREAS COMUNALES EN LA URBANIZACIÓN ARIES, SAN FRANCISCO DE HEREDIA.**
- b. **AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO.**

//ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

9. Lic. Carlos Roberto Álvarez - Abogado Municipal
Asunto: Remite informe final del procedimiento ordinario administrativo para determinar la verdad real de los hechos y determinar la eventual responsabilidad administrativa del titular de la licencia de licores N° 50 extranjera que se explota en el local Restaurante Oro Mundo. [N° 295](#)

Texto del documento del órgano director suscrito por el Lic. Carlos Roberto Álvarez, el cual dice:

ORGANO DIRECTOR. INFORME FINAL DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ORDINARIO PARA DETERMINAR LA VERDAD REAL DE LOS HECHOS Y DETERMINAR LA EVENTUAL RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DEL TITULAR DE LA LICENCIA DE LICORES NO.50 CLASE EXTRANJERA QUE SE EXPLOTA EN EL LOCAL RESTAURANTE ORO DEL MUNDO Y QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA A NOMBRE DE HING & GUN S.A. POR PRESUNTA VIOLACION DE PROHIBICIONES A LA LEY DE REGULACION Y COMERCIALIZACION DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO.

RESULTANDO

PRIMERO: Que mediante acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria No. Doscientos setenta y tres-dos mil trece del 02 de setiembre de 2013, se dispuso designar al suscrito como órgano unipersonal para determinar la verdad real de los hechos y determinar la eventual responsabilidad administrativa del titular de la licencia de licores no.50 clase extranjera que se explota en el local Restaurante Oro del Mundo y que se encuentra registrada a nombre de Hing & Gun S.A. por

presunta violación de prohibiciones a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico.

SEGUNDO: Que mediante oficios OD-02-14 y OD-01-14 ambos del 06 de enero de 2014, el órgano director solicitó los expedientes que tienen a su cargo las unidades de Renta y Cobranzas y Secretaría Municipal a efectos de elaborar el traslado de cargos.

TERCERO: Mediante resolución No.01-14 de las quince horas del 24 de enero de 2014, se dicta el auto de apertura, el cual fue notificado por este órgano los días 27 de enero de 2014 al señor Georges Alfaro Salazar y la señora Yaxian Nie, el día 28 de enero de 2014. En dicho acto quedaron debidamente notificadas las partes para efectuar la audiencia el día 27 de febrero de 2014.

CUARTO: El día de la audiencia oral y privada, da inicio la diligencia con la presencia de todas las partes y el órgano director. En el acto las partes aportan pruebas para el análisis de rigor y se determina cual resulta admitida y cual se rechaza por impertinente para la resolución del proceso.

QUINTO: De previo a la evacuación de la prueba testimonial ofrecida, ambas partes manifiestan su interés por arribar a una conciliación que satisfaga sus intereses. El órgano director brinda la oportunidad de que conversen y analicen una propuesta. Las partes externan que existe una posible solución alterna al conflicto, se les explica que la conciliación debe versar sobre aspectos lícitos y debe ajustarse al bloque de legalidad, de igual forma no pueden someter o imponerle al municipio alguna obligación o condiciones sobre sus deberes y responsabilidades, tampoco significa que el municipio renunciará a sus obligaciones de fiscalización y control que le corresponden. Claro lo anterior, se les concedió un plazo prudencial para que analicen por su cuenta los términos de una conciliación y que se la expongan al órgano director por escrito para su respectivo análisis. Se fijó la fecha 04 de marzo de los corrientes para que presentaran la conciliación y el desistimiento de la denuncia, según lo dispone los artículos 337, 338 y 339 de la Ley General de la Administración Pública.

SEXTO: Para el día 04 de marzo se recibió correo de la Licda. Alejandra Arias Madrigal, representante legal de la parte denunciante, quien solicita un plazo adicional para presentar el acuerdo conciliatorio.

SEPTIMO: Mediante resolución No.04-14 de las quince horas del diez de marzo de 2014, se dispone concederle a las partes un plazo hasta el día viernes 14 de marzo de 2014, a efectos de que presenten el escrito de mérito.

OCTAVO: El día 13 de marzo de 2014, se recibe de la señora Julia Guevara González, el pliego con los compromisos alcanzados por las partes, así como una solicitud de desistimiento y además, requieren que homologue el acuerdo y que se archive el expediente. (Folio 82)

CONSIDERANDO

I. SOBRE LA SOLUCIÓN ALTERNA DE LOS CONFLICTOS.

Del análisis del cuadro fáctico se aprecia que el señor **George Alfaro Salazar** presentó una denuncia contra el señor YA XIAN NIE por una serie de supuestas molestias que le generan los clientes del Restaurante Oro Mundo que colinda con una casa de habitación que posee. A raíz de esta denuncia, el Concejo Municipal ordenó la apertura de un procedimiento para determinar la posible violación de las disposiciones de la **LEY DE REGULACION Y COMERCIALIZACION DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO No. 9047**, la cual establece una serie de prohibiciones e infracciones administrativas al comercio y consumo de bebidas con contenido alcohólico e incluso puntualiza las causas, por las cuales, previo a la tramitación del debido proceso, puede revocarse la licencia al expendio de bebidas alcohólicas.

Durante la tramitación de la audiencia las partes manifestaron su interés por buscar una solución alterna al conflicto en aras de lograr la armonía correspondiente. Indicaron que de una u otra forma continuarían siendo vecinos y que su deseo es encontrar una solución al diferendo.

El órgano director fue claro en señalar que los eventuales acuerdos a los que arriben no podían comprometer los deberes del municipio como fiscalizador de las actividades lucrativas ni tampoco le podían imponer obligaciones a la administración.

Partiendo de lo anterior el pasado 13 de marzo presentaron un acuerdo conciliatorio debidamente firmado por las partes y autenticado por sus representantes legales, en el que la parte denunciante manifiesta su interés por desistir de la denuncia y solicitan el aval del acuerdo y que se archive el expediente.

En virtud de lo anterior, este órgano instructor verificó los términos del acuerdo y se observa que los mismos resultan lícitos, posibles y no comprometen obligaciones del Gobierno Local ni le imponen o restringen sus deberes funcionales. De igual manera existe una manifestación expresa por desistir de la denuncia.

Visto lo anterior y en apego a las disposiciones de la resolución alterna de conflictos reguladas en la Ley sobre Resolución Alterna de Conflictos y Promoción de la Paz Social, No.7727, igualmente el Título V, Capítulo III del Código Procesal Contencioso Administrativo fomenta la conciliación como una solución a conflictos de orden privado o público, tesis que también ha sido avalada por la Procuraduría General de la República y al respecto se pueden ver los dictámenes C-388-2008 del 28 de octubre del 2008 y C-024-2009 del 4 de febrero del 2009. Para mayor abundamiento, la Sala Primera de la Corte, ha sido conteste en habilitar a la administración en la aplicación de los mecanismos de conciliación, al respecto se puede apreciar la sentencia N.º 069-2005, de las 11:10 horas del 9 de febrero del 2005, que en lo de interés manifiesta:

"VII.-

(...) La Constitución Política otorga a las personas de derecho, sean públicas y/o privadas, la facultad de solucionar sus diferencias a través de procesos no jurisdiccionales, mediante lo que se ha denominado resolución alternativa de conflictos, dentro de los cuales se incluyen la conciliación, la mediación y el arbitraje, como derecho derivado del numeral 43 del texto constitucional." (El subrayado no es del original).

En este caso en particular el órgano fungió igualmente como mediador dando las pautas para una posible resolución del conflicto siempre apegado al bloque de legalidad existente.

Tal y como se ha señalado, la actuación de la administración debe ajustarse al principio de legalidad y en este caso la participación del órgano director fungió como un mediador que propició y procuró una conciliación que igualmente debe ser conforme a derecho, tal y como señala el artículo 76 del Código Procesal Contencioso Administrativo:

"Si las partes principales o sus representantes llegan a un acuerdo que ponga fin a la controversia, total o parcialmente, el juez conciliador, en un plazo máximo de ocho días hábiles, **homologará el acuerdo conciliatorio, dando por terminado el proceso en lo conducente, siempre que lo acordado no sea contrario al ordenamiento jurídico, ni lesivo al interés público.**" (la negrita no es del original)

Así las cosas, la conciliación debe conformarse al ordenamiento jurídico y no afectar intereses públicos.

De igual forma la Ley General de la Administración en su artículo 337 establece que "Todo interesado podrá desistir de su petición, instancia o recurso.", en este caso la parte denunciante esta desistiendo expresamente a su denuncia a raíz del acuerdo alcanzado, lo que conlleva la posibilidad para la administración para dar por terminada la investigación iniciada, en los términos del artículo 339 de la Ley General de la Administración Pública.

"1. Tanto el desistimiento como la renuncia han de hacerse por escrito.

2. **La Administración aceptará de plano el desistimiento o la renuncia**, salvo que, habiéndose apersonado otros interesados, instaren éstos la continuación en el plazo de diez días desde que fueron notificados de una y otra.

3. Si la cuestión suscitada por el expediente entrañare un interés general, o fuere conveniente sustanciarla para su definición y esclarecimiento, la Administración limitará los efectos del desistimiento o la renuncia a sus posibles consecuencias patrimoniales respecto del interesado, y seguirá el procedimiento en lo demás." (la negrita no es del original)

En virtud de lo anterior, este órgano director estima procedente acoger el acuerdo conciliatorio y la solicitud de desistimiento.

II. RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en lo anterior, se recomienda homologar el convenio de conciliación y acoger la solicitud de desistimiento; ordenar el archivo de la denuncia interpuesta. Lo que disponga el Concejo Municipal deberá ser notificado a las partes en el lugar o medio señalado para atender notificaciones. Se remite el expediente original que se compone de 82 folios/.

Heredia, 19 de marzo de 2014.

**//CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO DEL ÓRGANO DIRECTOR SUSCRITO POR EL LIC. CARLOS ROBERTO ALVAREZ, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:
HOMOLOGAR EL CONVENIO DE CONCILIACIÓN Y ACOGER LA SOLICITUD DE DESISTIMIENTO.
ORDENAR EL ARCHIVO DE LA DENUNCIA INTERPUESTA.
NOTIFICAR ESTE ACUERDO A LAS PARTES EN EL LUGAR O MEDIO SEÑALADO PARA ATENDER NOTIFICACIONES.
// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

10. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal

Asunto: Remite copia de documento de la Comisión Nacional de Emergencia sobre puente de Vara Blanca.

// ESTE INCISO SE ANALIZÓ MEDIANTE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

11. Priscilla Quirós Muñoz- Asesora Legal

Asunto: Remite criterio referente a la denuncia presentada por la señora Flory Álvarez Rodríguez, ante la oficina de Igualdad, Equidad y Género. CM -AL-0012-2014.

Texto del criterio CM-AL-0012-2014 suscrito por la Licda. Priscila Quirós Asesora Legal, Concejo Municipal, el cual dice:

Remito un respetuoso saludo de mi parte.

Desde el día 3 de marzo de 2014 se remitió por parte de la Presidencia del Concejo Municipal, el Traslado Directo SCM-0418-2014 en el cual se adjunta la denuncia formal presentada por la señora Flory Álvarez ante la Oficina de Igualdad, equidad y género (oficio MH-UIEG-59-2014).

Dicho documento indica lo siguiente:

"Reciban un saludo respetuoso. Con mucha preocupación les comunico que esta oficina ha recibido denuncia formal de la funcionaria Flory Álvarez Rodríguez quien ha manifestado que ha recibido múltiples ataques personales, en el seno de este Concejo Municipal.

Al respecto con mucho respeto e igual vehemencia, deseo expresar mi honda preocupación por este hecho, el cual debe ser resuelto a la mayor brevedad posible. Aprovecho la oportunidad para expresar mi repudio hacia todas las formas de violencia, directas e indirectas, de acción u omisión, toda vez que es lamentable, que en el seno de este honorable órgano colegiado tenga lugar, supuestamente, este tipo de situaciones.

Como ustedes saben, la Municipalidad de Heredia ha reafirmado su compromiso con la igualdad y la equidad, aprobando una política local sin precedentes a nivel nacional así como múltiples esfuerzos por construir una sociedad libre de todas las formas de violencia y discriminación, acciones que han valido el reconocimiento por parte de la Organización de Estados Americanos, que premio nuestros esfuerzos con la visita de la connotada especialista en género Alejandra Massolo en el año 2012. Es amplia la legislación nacional e internacional, que nos compromete como funcionarios públicos al respeto de los derechos humanos de las mujeres y garantizar espacios libres de todas las formas de violencia contra las mujeres.

Nuestro gobierno local, comprometido y sensibilizado con la protección de los derechos de las mujeres, no debería exponerse a un incidente que implica un retroceso lamentable en relación con los logros tan significativos en materia de género. Con la esperanza de que este tipo de situaciones constituyan un hecho aislado, que sumado a la indignación de algunas personas preocupadas por este hecho, no tenga oportunidad de repetirse, se despide..."

En relación al Traslado Directo que se realizó por parte de la Presidencia Municipal, luego de analizado el punto, es criterio de esta Asesoría que conviene en primer término, dejar constancia en Actas del documento remitido por la señora Flory Álvarez Rodríguez, lo cual da transparencia y coherencia a las actuaciones del Concejo Municipal en materia de género, pero además, visibiliza la gestión realizada –independientemente del resultado que esta tenga-, siendo esta, es decir, la Visibilización, uno de los principios elementales de la erradicación de toda forma de violencia contra la mujer.

Ahora bien, desde el punto de vista jurídico, estima esta Asesoría que el traslado de la señora Paguagua Espinoza es especialmente riguroso al señalar la existencia de una queja, pero sin puntualizar hechos ni personas. Esto no se critica, sino que es necesario evidenciarlo para lo que se recomienda, porque en realidad lo que tiene el Concejo es la noticia de una diligencia de reproche sin que se citen eventos puntuales ni personas en concreto. Ha de entenderse que la Licenciada Paguagua Espinoza está sujeta al secreto profesional como Psicóloga, mismo que sólo puede ser dispensado

por autorización de la servidora que buscó su auxilio, de modo que la ausencia de detalles sobre una queja verbal, es para la suscrita un traslado respetuoso de lo dicho por la usuaria de la Oficina de Igualdad, Equidad y Género y no podría la suscrita pedir una ampliación de detalles a la licenciada Paguagua sin que medie la autorización de la funcionaria Flory Álvarez, de modo que este es el primer elemento que debe tramitarse en este asunto.

El otro aspecto es que esta Asesoría considera si bien la gestión debe atenderse con transparencia, esto en modo alguno ha de implicar una posible revictimización de la denunciante, de lo que se reitera, no se adelanta criterio sobre si la agresión existe o no, sino sobre el abordaje que debe darle el Concejo Municipal a esta nota de la Oficina de Igualdad, Equidad y Género. De allí que se estime que una exposición verbal y pública sobre el tema, más allá de lograr un buen resultado, lo que puede generar es un daño a la denunciante, a quien debe se reitera, en primer término, solicitársele la puntualización de su queja o bien, que autorice a la Psicóloga Estela Paguagua mediante dispensa del secreto profesional, a explicitar su nota, pues en los términos dichos. Además de esto, en caso de que la suscrita tuviera que dar una recomendación final sobre el fondo del asunto, considero que no es conveniente que a la vez lleve a cabo la atención directa de esta queja, sino que ello debería instruirse a una Comisión ad hoc.

Cabe rescatar que se recomienda el traslado de este asunto a una Comisión en donde esté como parte la licenciada Estela Paguagua y al menos dos síndicos propietarios, toda vez que los regidores propietarios no podrían realizar una investigación sobre hechos propios, y como no se conoce puntualmente qué sesión o sesiones se citarán tampoco deberían serlo los regidores suplentes porque además son quienes votan por el fondo cualquier asunto sobre las conductas de los propietarios, salvo que también hayan sido parte de lo que se denuncie puntualmente, si se llegara a concretar.

Dada la participación que existe al presente en órganos directores por parte de síndicos, se recomienda tomar en cuenta los nombres de los síndicos Elías Morera y Edgar Garro, sujeto a lo que disponga el Concejo Municipal.

En otro orden de ideas, considera esta Asesoría que se debe tomar en cuenta que de modo paralelo el Concejo Municipal instruyó una causa disciplinaria en contra de la señora Alvarez Rodríguez a raíz de una investigación preliminar de la Auditoría Interna, lo que está a cargo del Organismo Director correspondiente, ya que debe distinguirse el ejercicio de la potestad disciplinaria de cualquier otra conducta que pudiera definirse como "agresión".

Quedo atenta a las observaciones y consultas que se planteen al respecto;

La Presidencia indica que el documento que envió la Licda. Estela Paguagua debe constar en el acta.

La Presidencia señala que lo que procede es dar 5 días a la señora Flory Álvarez para que diga si desea ampliar su denuncia o si por el contrario autoriza a la Licda. Estela Paguagua para que ella exponga el tema de la denuncia.

La Licda. Priscila Quirós señala que lo más oportuno es someterlo al conocimiento de una comisión, por tanto se debe dar traslado a la señora Flory Álvarez Rodríguez para que indique si desea ampliar o bien sea Estela la que explique la situación. La denuncia imposibilita de investigar porque no profundiza el tema ni dice sobre que se trata.

// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL CRITERIO CM-AL-0012-2014 SUSCRITO POR LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS MUÑOZ, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **SOLICITAR A LA SEÑORA FLORY ALVAREZ RODRIGUEZ QUE EN UN PLAZO DE 5 DÍAS INDIQUE SI DESEA PUNTUALIZAR SU QUEJA SOBRE HECHOS O PERSONAS O BIEN SI AUTORIZA A LA PSICÓLOGA ESTELA PAGUAGA MEDIANTE DISPENSA DEL SECRETO PROFESIONAL A EXPLICAR SU NOTA, EN LOS TÉRMINOS DICHS.**

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

12. Comité Cantonal de Deportes

Asunto: Remisión del documento final del proyecto "Heredia Rompe Barreras". ☎: 8315-62-00.

//VISTO EL PROYECTO QUE PRESENTA EL COMITÉ DE LA PERSONA JOVEN DE HEREDIA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **APROBAR EL PROYECTO DEL COMITÉ DE LA PERSONA JOVEN HEREDIA-2014 EL CUAL SE DENOMINA HEREDIA ROMPE BARRERAS. NO DISCRIMINACIÓN, DISCAPACIDAD Y JUVENTUD" .**
- b. **ENVIAR ESTE ACUERDO AL CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD, PARA LO DE SU COMPETENCIA//**

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO VI: ANÁLISIS DE INFORMES

1. Sofía Guila Lobo

Asunto: Informe de labores como representante de la Fundación RIGUIBO. Email: sofiaguila@gmail.com **Nº 272**

//VISTO EL INFORME, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ENVIAR UNA FELICITACIÓN A LA SEÑORA SOFÍA GUILA LOBO POR EL TRABAJO REALIZADO EN DICHA FUNDACIÓN Y SE LE INSTA A CONTINUAR ASÍ. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Informe Nº 05 de la Comisión de Obras

Reunión celebrada por la Comisión de Obras del Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia el día martes 11 de marzo del 2014 a las 4.30 pm en la Sala de Comisiones del Palacio Municipal para analizar y recomendar diversos temas que se detallan a continuación:

PRESENTES:

Regidora: Olga Solís Soto - Coordinadora

Regidor: Herbin Madrigal Bonilla

Regidor: Rolando Salazar Flores

Regidora: Maritza Segura

Regidora: Samaris Aguilar.

ASESOR TÉCNICO.

Ing. Paulo Córdoba – Ingeniero Municipal.

- 1- Se conoce oficio- SCM-0412-2014,
Suscrito por Luis Bonilla – Presidente ADI-San Francisco.
Asunto: Remite Acceso para sillas de ruedas y demás.
Documento. No hay N° de documento.

Se procede a dar lectura al correo enviado por el señor Luis Bonilla, presidente de la ADI-San Francisco con fecha 14 de febrero del 2014, en el cual expone su preocupación por la construcción, según él, inadecuada de algunas rampas para sillas de ruedas en el Distrito de San Francisco.

Esta comisión realizó un recorrido por algunos sectores en donde la Municipalidad, vía Empresa Privada, está construyendo rampas para el cumplimiento de la Ley 7600 y pudo observar que algunas de ellas no cuentan con el sistema de evacuación de aguas pluviales, o sea, no se le dejó paso del agua por debajo.

RECOMENDACIÓN

Esta comisión analizó la situación y acuerda solicitar a la Administración un informe detallado por parte de la Dirección de Inversión Pública, referente a las medidas que se tomarían a fin de subsanar el problema que podría, eventualmente, ocasionar las rampas que no tienen evacuación de aguas en el próximo invierno.

//VISTO Y ANALIZADO EL INCISO 1 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO. 5, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE QUE PRESENTE UN INFORME DETALLADO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA, REFERENTE A LAS MEDIDAS QUE SE TOMARÍAN A FIN DE SUBSANAR EL PROBLEMA QUE PODRÍA, EVENTUALMENTE, OCASIONAR LAS RAMPAS QUE NO TIENEN EVACUACIÓN DE AGUAS EN EL PRÓXIMO INVIERNO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 2- **Se conoce oficio- SCM-0414-2014,**

Suscrito por Luz Marina Rojas Arguedas

Asunto: Solicitud para que se le ayude con el problema que tiene en su propiedad, mismo que ya expuso en la Municipalidad y no le han resuelto.

Documento N° 208.

Esta comisión visitó el lugar y se verifica que efectivamente hay canoas que en apariencia, cuando llueve conducen el agua hacia la pared de la casa de la señora denunciante.

RECOMENDACIÓN:

Analizado el caso, esta comisión recomienda trasladar a la Administración a fin de que se investigue si las construcciones realizadas cuentan con los permisos municipales respectivos y si las mismas cumplen con la normativa de la Ley de Construcciones y su Reglamento.

Por lo demás es importante indicarle a la señora denunciante, que al ser un asunto entre privados, esta Municipalidad no puede mediar en los conflictos particulares y qué, de persistir la situación deben acudir a otras instancias legales.

//VISTO Y ANALIZADO EL INCISO 2 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO. 5, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE QUE SE INVESTIGUE SI LAS CONSTRUCCIONES REALIZADAS CUENTAN CON LOS PERMISOS MUNICIPALES RESPECTIVOS Y SI LAS MISMAS CUMPLEN CON LA NORMATIVA DE LA LEY DE CONSTRUCCIONES Y SU REGLAMENTO. POR LO DEMÁS ES IMPORTANTE INDICARLE A LA SEÑORA DENUNCIANTE, QUE AL SER UN ASUNTO ENTRE PRIVADOS, ESTA MUNICIPALIDAD NO PUEDE MEDIAR EN LOS CONFLICTOS PARTICULARES Y QUÉ, DE PERSISTIR LA SITUACIÓN DEBEN ACUDIR A OTRAS INSTANCIAS LEGALES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 3- **Se conoce oficio- SCM-0411-2014,**

Suscrito por MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

Asunto: Remite DIP-GA-035-2014, referente a trabajos realizados por los compañeros de aseo de vías en el sector de La Lucía de Guararí.

Documento N° 180.

RECOMENDACIÓN:

Esta comisión recomienda agradecer a la Administración los trabajos realizados en el lugar y a la vez solicita un informe sobre el plazo que se ha contemplado para la construcción del cordón de caño y acera en el área de parque del mismo lugar. Solicitud que han venido realizando en varias ocasiones los vecinos.

//VISTO Y ANALIZADO EL INCISO 3 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO. 5, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: AGRADECER A LA ADMINISTRACIÓN LOS TRABAJOS REALIZADOS EN EL LUGAR Y A LA VEZ SOLICITAR UN INFORME SOBRE EL PLAZO QUE SE HA CONTEMPLADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CORDÓN DE CAÑO Y ACERA EN EL ÁREA DE PARQUE DEL MISMO LUGAR. SOLICITUD QUE HAN VENIDO REALIZANDO EN VARIAS OCASIONES LOS VECINOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 4- **Se conoce oficio- SCM-326-2014,**

Suscrito por MSc. Flory Álvarez Rodríguez – Secretaria Concejo Municipal

Asunto: Transcripción de acuerdo.

Documento N° 126.

RECOMENDACIÓN:

Esta comisión acuerda coordinar una reunión con el señor Pasquale Pallioti a fin de dar cumplimiento a acuerdo del Concejo.

Para esto se comisiona a la Señora regidora doña Olga Solís.

//VISTO Y ANALIZADO EL INCISO 4 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO. 5, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

POR UNANIMIDAD: COORDINAR UNA REUNIÓN CON EL SEÑOR PASQUALE PALLIOTTI A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A ACUERDO DEL CONCEJO. PARA ESTO SE COMISIONA A LA SEÑORA REGIDORA DOÑA OLGA SOLÍS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5- **Se conoce oficio- SCM-0459-2014,**

Suscrito por Alejandro Chaves Di Luca – Control Fiscal.

Asunto: Informa que ya se inicio el proceso de notificación a los propietarios para que procedan a construir aceras frente a las instalaciones de Palí, Barrio Corazón de Jesús.

Documento N° 224

RECOMENDACIÓN:

Esta comisión recomienda dejar para conocimiento del Concejo y seguimiento de esta comisión.

//VISTO Y ANALIZADO EL INCISO 5 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO. 5, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: **DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO Y SEGUIMIENTO DE ESTA COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6- **Se conoce oficio- SCM-0457-2014,**

Suscrito por Alejandro Chaves Di Luca – Control Fiscal.

Asunto: Solicitud a la Dirección de Inversión Pública, sobre el desalojo y derribo de las obras construidas por Inversiones Zabadani S.A.

Documento N° 214

RECOMENDACIÓN:

Esta comisión recomienda dejar para conocimiento del Concejo.

//VISTO Y ANALIZADO EL INCISO 6 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO. 5, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: **DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7- **Se conoce oficio- DIP-US-0334-2014**

Suscrito por Kembly Soto Chaves – Planificación Urbana, Desarrollo Territorial.

Asunto: Solicitud de cambio de uso de suelo por parte del señor Carlos Humberto Bustos

Morales

Bustos

Sin N° de documento.

Se solicita el Cambio de Uso para ABASTECEDOR Y PANADERIA en el inmueble con la siguiente descripción:

DATOS GENERALES DE LA PROPIEDAD			
Propietario		Cédula de Identidad/Jurídica	
Carlos Humberto Morales Bustos		6-0210-0714	
N° De Plano Catastrado	N° De Finca	Mapa	Parcela
H-202170-1974	4-166194-000	84	626
Dirección: Distrito san Francisco, Urb. Nísperos lote MP-9			

Después de analizar el expediente aportado por el Departamento de Desarrollo Territorial, esta comisión recomienda aprobar el cambio de uso de suelo solicitado ya que la misma cuenta con la totalidad de los requisitos estipulados por el artículo IV.6.4.1 del Reglamento de Construcciones.

//VISTO Y ANALIZADO EL INCISO 7 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO. 5, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: **APROBAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO SOLICITADO PARA ABASTECEDOR Y PANADERIA EN EL DISTRITO SAN FRANCISCO, URB. NÍSPEROS LOTE MP-9 YA QUE EL MISMO CUENTA CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTIPULADOS POR EL ARTÍCULO LV.6.4.1 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8- **Se conoce oficio- DIP-US-0448-2014**

Suscrito por Kembly Soto Chaves – Planificación Urbana, Desarrollo Territorial.

Asunto: Solicitud de cambio de uso de suelo por parte del señor Freddy Chavarría Díaz

Sin N° de documento.

Se solicita el Cambio de Uso para PULPERIA en el inmueble con la siguiente descripción:

DATOS GENERALES DE LA PROPIEDAD			
Propietario		Cédula de Identidad/Jurídica	
Freddy Isidro Chavarría Díaz		5-0276-0733	
N° De Plano Catastrado	N° De Finca	Mapa	Parcela
H-795340-1989	1-122631-000	70	202
Dirección: Distrito Ulloa Urb. La Lucía lote 18 K			

Después de analizar el expediente aportado por el Departamento de Desarrollo Territorial, esta comisión recomienda aprobar el cambio de uso de suelo solicitado ya que la misma cuenta con la totalidad de los requisitos estipulados por el artículo IV.6.4.1 del Reglamento de Construcciones.

//VISTO Y ANALIZADO EL INCISO 8 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO. 5, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

POR UNANIMIDAD: APROBAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO SOLICITADO PARA PULPERÍA EN EL DISTRITO ULLOA URB. LA LUCÍA LOTE 18K YA QUE EL MISMO CUENTA CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTIPULADOS POR EL ARTÍCULO LV.6.4.1 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

9- OFICIO DIP-DT-0224-2014

ANÁLISIS TÉCNICO DE DESFOGUE PLUVIAL
Proyecto: Bodegas Barreal –Bansol

1. Datos del Solicitante:

Propietario: Banco de Soluciones Bansol de Costa Rica Sociedad Anónima
Plano Catastrado: H-1517069-2011
Ubicación: 75 metros oeste del Cementerio de Barreal.
Desfogue: Al sistema de alcantarillado pluvial existente y luego río Bermúdez
Profesional Responsable del Estudio: Ing. Francisco Roman Castro, IAG-16701

2. Objetivo:

Determinar el aumento de escorrentía generado por la construcción del proyecto en mención y en cuanto disminuirá con la medida de mitigación a proponer.

3. Parámetros utilizados

- 3.1 Tiempo de concentración: 15 minutos
- 3.2 Intensidad de la lluvia: 163 mm/hr
- 3.3 Periodo de retorno: 25 años
- 3.4 Área del proyecto: 2.772,0 m²

4. Resultados:

De acuerdo a la memoria de cálculo los caudales a generar son los siguientes:

- 1. Caudal del terreno en verde= 0,0251m³/s (25,1 l/s)
- 2. Caudal generado con proyecto = 0,01255m³/s (12,55 l/s)
- 3. Con medida de retención = 0,1255m³/s (12,5 l/s)
- 4. Laguna 271,1 m³

De acuerdo a la memoria de cálculo presentada, y a los parámetros utilizados, con el volumen de retención propuesto se asegura reducir en un 50% el caudal máximo durante 45 minutos, para un periodo de retorno de 25 años y la laguna de retardo va tener una capacidad máxima de 271,1 metros cúbicos.

3 Conclusiones

De acuerdo a la memoria de cálculo realizada por el Ing. Francisco Roman Castro y al análisis de la Sección de Gestión Ambiental y la Dirección de Inversión Pública, con el diseño del volumen del tanque, se realizará la mitigación pluvial del proyecto.

Todos estos detalles técnicos deberán ser incorporados en los planos constructivos cuando se gestione el respectivo Permiso de Construcción ante la Municipalidad de Heredia, de no contar con estos detalles en planos, el Departamento de Desarrollo Territorial rechazará el respectivo permiso de construcción. Además una vez iniciado el proceso constructivo del sistema de retención, el propietario deberá coordinar una visita con la Comisión de Obras del Concejo Municipal.

Por lo tanto, la Sección de Gestión Ambiental y la Dirección de Inversión Pública avalan la solución planteada.

Ing. Paulo Córdoba Sánchez
Ingeniero Control Constructivo

Lic. Rogers Araya Guerrero.
Sección de Gestión Ambiental

// Esta aprobación de desfogue NO CADUCA, y se aprueba con base en los estudios que el profesional responsable realiza conociendo las características particulares del terreno a estudiar, por lo que Dirección de Inversión Pública y la Sección de Gestión Ambiental de la Municipalidad de Heredia no son responsables de dicha memoria de cálculo y sus resultados //.

Esta comisión recomienda aprobar la solicitud de desfogue solicitado, condicionado a que la Laguna de Mitigación sea construida primero que la Bodega.

Pto. 9

Gerardo: en este desfogue no coinciden los números, porque el dato de arriba es menor que el de abajo.

// Se devuelve a la Comisión de obras para que pongan los valores reales corresp

//VISTO Y ANALIZADO EL INCISO 9 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO. 5, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEVOLVERLO NUEVAMENTE A LA COMISIÓN DE OBRAS PARA QUE SE PONGAN LOS VALORES REALES CORRESPONDIENTES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

10. OFICIO DIP-DT-0223-2014

ANÁLISIS TÉCNICO DE DESFOGUE PLUVIAL
Proyecto: Apartamentos y Locales Comerciales

1. Datos del Solicitante:

Propietario: Inversiones JMC La Catalina S.A
Planos Catastrados: H-925812-2004 y H-927651-2004
Ubicación: 25 metros este y 50 metros sur de la Capilla de Mercedes Norte
Desfogue: Al sistema de alcantarillado pluvial existente y posteriormente al río Burío
Profesional Responsable del Estudio: Ing. Luis Vargas Chavarría, IC-4091

Objetivo:

Determinar el aumento de escorrentía generado por la construcción del proyecto en mención y en cuanto disminuirá con la medida de mitigación a proponer.

2. Parámetros utilizados

- 3.1 Tiempo de concentración: 15 minutos
- 3.2 Intensidad de la lluvia: 163 mm/hr
- 3.3 Periodo de retorno: 25 años
- 3.4 Área del proyecto: 1.634,7m²

3. Resultados:

De acuerdo a la memoria de cálculo los caudales a generar son los siguientes:

- 1. Caudal del terreno en verde = 0,0148 m³/s (14,8 l/s)
- 2. Caudal generado con proyecto = 0,0671m³/s (67,1 l/s)
- 3. Con medida de retención = 0,0074m³/s (7,4 l/s)
- 4. Laguna 141,2 m³

De acuerdo a la memoria de cálculo presentada, y a los parámetros utilizados, con el volumen de retención propuesto se asegura reducir en un 50% el caudal máximo durante 45 minutos y la laguna de retardo va tener una capacidad máxima de 141,2 metros cúbicos.

5. Conclusiones

De acuerdo a la memoria de cálculo realizada por el Ing. Luis Vargas Chavarría y al análisis de la Sección de Gestión Ambiental y la Dirección de Inversión Pública, con el diseño del volumen del tanque, se realizará la mitigación pluvial del proyecto.

Todos estos detalles técnicos deberán ser incorporados en los planos constructivos cuando se gestione el respectivo Permiso de Construcción ante la Municipalidad de Heredia, de no contar con estos detalles en planos, el Departamento de Desarrollo Territorial rechazará el respectivo permiso de construcción. Además una vez iniciado el proceso constructivo del sistema de retención, el propietario deberá coordinar una visita con la Comisión de Obras del Concejo Municipal.

Por lo tanto, la Sección de Gestión Ambiental y la Dirección de Inversión Pública avalan la solución planteada.

Ing. Paulo Córdoba Sánchez
Ingeniero Control Constructivo

Lic. Rogers Araya Guerrero.
Sección de Gestión Ambiental

// Esta aprobación de desfogue NO CADUCA, y se aprueba con base en los estudios que el profesional responsable realiza conociendo las características particulares del terreno a estudiar, por lo que Dirección de Inversión Pública y la Sección de Gestión Ambiental de la Municipalidad de Heredia no son responsables de dicha memoria de cálculo y sus resultados //

Esta comisión recomienda aprobar la solicitud de desfogue solicitado, condicionado a que el Tanque de Mitigación sea construido primero que Los Apartamento y Locales Comerciales.

//VISTO Y ANALIZADO EL INCISO 10 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO. 5, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA SOLICITUD DE DESFOGUE SOLICITADO, CONDICIONADO A QUE EL TANQUE DE MITIGACIÓN SEA CONSTRUIDO PRIMERO QUE LOS APARTAMENTO Y LOCALES COMERCIALES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

11. OFICIO DIP-DT-0225-2014

Señores
Comisión de Obras
Concejo Municipal de Municipalidad de Heredia

Estimados Señores:

En atención a la solicitud de aprobación del Proyecto Condominio Vertical Residencial Comercial La Quinta 106, en el cual se plantea como un condominio de uso mixto con 4 edificios de apartamentos residenciales de 6 a 7 pisos y 6 locales comerciales, ubicado contiguo a Jardines del Recuerdo, frente a ruta nacional #106, del propietario registral Jardines del Recuerdo S.A., les informo que según oficio No DGIT-ED-2103-2014 de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito, Estudios y Diseños, el proyecto de Condominio tiene la autorización de diseño de accesos a la ruta nacional #106, por lo que según dicha autorización el proyecto tendrá que cumplir con las siguiente características:

- a- Cantidad de apartamentos: 104 unidades
- b- Cantidad de locales: 6 unidades
- c- Cantidad de estacionamientos: 146 espacios de los cuales se deberán demarcar 7 espacios para el cumplimiento de la Ley 7600.
- d- Un acceso al costado este con un carril de entrada y otro de salida de 4.75 m cada uno.
- e- Un carril de acelerador de 35.0 m y transición de 40.0m
- f- Las características geométricas autorizadas son: el acceso se permitirá solo los giros derechos.

Por lo tanto una vez revisada dicha documentación y la indicada en el oficio DIP-DT-0112-2014, este departamento no encuentra ningún inconveniente para que el Concejo Municipal apruebe el proyecto Condominio Vertical Residencial Comercial La Quinta 106 y autorice a la Sección de Desarrollo Territorial a extender el permiso de construcción correspondiente.

Sin más por el momento suscribe atentamente

Ing. Paulo Córdoba Sánchez
Ingeniero Control Constructivo

Esta comisión recomienda acoger en todos sus extremos el oficio DIP-DT-0225-2014, suscrito por el Ing. Paulo Córdoba y autorizar a la Administración a fin de que se otorgue el permiso de construcción respectivo ya que el Concejo Municipal había rechazado dicha solicitud a la espera de la autorización por parte del MOPT la cual se menciona en este documento.

//VISTO Y ANALIZADO EL INCISO 11 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO. 5, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: ACOGER EN TODOS SUS EXTREMOS EL OFICIO DIP-DT-0225-2014, SUSCRITO POR EL ING. PAULO CÓRDOBA Y SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE QUE SE OTORQUE EL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN RESPECTIVO YA QUE EL CONCEJO MUNICIPAL HABÍA RECHAZADO DICHA SOLICITUD A LA ESPERA DE LA AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL MOPT LA CUAL SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Informe N° 84 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

// ESTE INCISO YA SE ANALIZÓ MEDIANTE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

4. Informe de Comisión de Becas

Señores
Concejo Municipal

La Comisión de Becas en reunión celebrada el día 27 de marzo del 2014 y presentes, Alba Buitrago, Marta Zúñiga, Hannia Quirós y Maritza Segura. Ausentes: Elías Morera y Álvaro Rodríguez y revisados los formularios que ya han sido entregados otros años a alumnos y cumpliendo con todos los requisitos solicitamos valorar y aprobar los siguientes formularios

1	Kevin Stewart Madrigal Murillo	Escuela La Aurora	Heredia	Ulloa	8800-30-56	Aprobada
2	Kristel Dayanna Matamoros Rodriguez	Escuela Imas de Ulloa	Urb. San Francisco	San Francisco	2238-45-01	Aprobada
3	Bryan Castro Obando	Escuela de Cubujuqui	Cubujuqui	Canton Central	8512-87-10	Aprobada
4	David Josue Gonzalez Chavez	Escuela Rafael Moya	Urb. La Esmeralda	Canton Central	8660-19-06	Aprobada
5	Adriel Reynaldo Garcia Ramirez	Escuela Cleto Gonzalez Viquez	Heredia, La Milpa	Canton Central	8738-78-39	Aprobada
6	Josue Sandoval Zamora	Escuela Cleto Gonzalez Viquez	Barrio Corazon de Jesus	Canton Central	8788-46-50	Aprobada
7	Justin Jesus Araya Ramirez	Escuela La Aurora	Heredia	Ulloa	2293-97-39 ó 8714-06	Aprobada
8	Sara Obregon Gonzalez	Escuela La Aurora	Heredia	Ulloa	8767-27-88	Aprobada
9	Tamara Marina Conejo Obregon	Escuela Imas de Ulloa	Carpintera, Barreal	Ulloa	8809-58-33	Aprobada
10	Priscilla Martinez Conejo	Escuela Imas de Ulloa	Barrela de Heredia	Ulloa	8656-17-60	Aprobada
11	Jose Andrey Barquero Morales	Escuela Imas de Ulloa	La Carpintera	Canton Central	2560-01-47	Aprobada
12	Rachell Mariana Elizondo Obregon	Escuela Imas de Ulloa	Santa Cecilia	San Francisco	8766-95-54	Aprobada
13	Deyler Francisco Rodriguez Lopez	Escuela de Cubujuqui	Mercedes Norte	Mercedes Norte	8970-85-53	Aprobada
14	Trylce Shenoa Hernandez Barrantes	Escuela San Francisco de Asis	San Francisco	San Francisco	8789-48-32	Aprobada
15	Kendall Mauricio Gamboa Loria	Escuela Los Lagos	Lagos	Ulloa	8592-41-17	Aprobada
16	Hilary Tamara Cerdo Orozco	Escuela Braulio Morales Cervantes	Guarari, Los Sauces	San Francisco	2261-66-92	Aprobada
17	Andrey Javier Oviedo Campos	Escuela Excelencia Mercedes Sur	Mercedes Sur	Mercedes Sur	2260-27-64	Aprobada
18	Valeria Montero Villalobos	Escuela Imas de Ulloa	Imas ulloa	Ulloa	8607-82-85	Aprobada
19	DaneySha Nicolle Matamoros Obando	Escuela de San Francisco	Santa Cecilia	San Francisco	6026-35-98	Aprobada
20	Bryron Stuart Porras Arias	Escuela de Cubujuqui	Santa Cecilia	San Francisco	8603-28-96	Aprobada
21	Mariel Lizeth Blandon Mendez	Escuela Finca Guarari	Nisperos I	San Francisco	8559-69-96	Aprobada
22	Shailyn Gonzalez Betancourt	Escuela Jose Ramon Hernandez	Urbanizacion Cielo Azul	San Francisco	2263-32-18	Aprobada
23	Kevin Andrey Espinoza Arce	Escuela Mercedes Sur	Heredia Centro	Heredia	8593-76-49	Aprobada
24	William Jose Bolaños Esquivel	Escuela Rafael Moya	Bernanardo Benavides	Heredia Centro	8437-18-20	Aprobada
25	Ranfer Conejo Ulate	Escuela San Francisco de Asis	Carpintera, Barreal	Ulloa	NO APARECE NUMERO	Aprobada
26	Jonathan Ramirez Gutierrez	Escuela San Francisco de Asis	Urbanizacion San Francisco	San Francisco	2262-65-06	Aprobada
27	Deykel Ulate Cascante	Escuela Imas de Ulloa	Santa Cecilia	San Francisco	NO APARECE NUMERO	Aprobada
28	Bryans Kalef Valverde Guzman	Escuela Jose Ramon Hernandez	Urbanizacion El Trebol	Heredia Centro	2262-50-09	Aprobada
29	Joao Alessandro Araúz Rodriguez	Escuela Ulloa	Barreal de Heredia	Ulloa	2239-12-91	Aprobada
30	Katherin Paola Huevo Sandoval	Escuela Jose Figueres Ferrer	Mercedes Norte	Mercedes Norte	8842-71-89	Aprobada
31	Kate Maria Alvarado Oviedo	Escuela Guarari	Urbanizacion Villa Paola	San Francisco	8323-48-17	Aprobada
32	Jose David Ponce Delgado	Escuela Jose Ramon Hernandez	Heredia	Heredia Centro	8908-60-43	Aprobada

33	Arisis Sobalvarro Arauz	Escuela de Cubujuqui	Mercedes Sur	Mercedes Sur	NO APARECE NUMERO	Aprobada
34	Nayeli Castillo Flores	Escuela Finca Guarari	El Laurel, Guarari	San Francisco	8438-83-52	Aprobada
35	Giovanna Calderon Peralta	Escuela de Cubujuqui	Mercedes Sur	Mercedes Sur	NO APARECE NUMERO	Aprobada
36	Kendall Andrey Villalobos	Escuela Nuevo Horizonte	La Milpa	San Francisco	4080-89-72	Aprobada
37	Sebastian Centeno Rojas	Escuela La Gran Samaria	La Samaria	San Francisco	8573-91-93	Aprobada
38	Joshua Daniel Miranda Ramirez	Escuela Jose Ramon Hernandez	Palacios	San Francisco	8594-90-74	Aprobada
39	Fiorella Avendaño Mendez	Escuela Rafael Moya	Heredia	Heredia Centro	8522-57-31	Aprobada
40	Bryan Rodriguez Venegas	Escuela Ulloa	Barreal de Heredia	Ulloa	8605-40-29	Aprobada
41						
42	Santiago Jose Caravaca Viales	Escuela Ulloa	Barreal de Heredia	Ulloa	8436-89-70	Aprobada
43	Justin Daniel Garro Sanchez	Escuela Ulloa	Barreal de Heredia	Ulloa	NO APARECE NUMERO	Aprobada
44	Keylin Jiron Rodriguez	Escuela Joaquin Lizano	Villa Paola	San Francisco	7148-61-91	Aprobada
45	Isaac Sevilla Castillo	Escuela Joaquin Lizano	Villa Paola	San Francisco	7035-00-11	Aprobada
46	Christopher Josue Caballero Andino	Escuela Joaquin Lizano	Villa Paola	San Francisco	8804-32-24	Aprobada
47	Yerlin Fernanda Diaz Castro	Escuela Nuevo Horizonte	Villa Paola	San Francisco	8539-26-09	Aprobada
48	Fabio Santiago Ramirez Nuñez	Escuela Los Lagos	Villa Paola	San Francisco	2261-13-08	Aprobada
49	Angela Brigitte Perez Diaz	Escuela Los Lagos	La Milpa	San Francisco	2263-04-33	Aprobada
50	Abigail Villalobos Badilla	Escuela Ulloa	Barreal de Heredia	Ulloa	8926-83-58	Aprobada
51	Justin Montero Miranda	Escuela Braulio Morales Cervantes	Palacios	San Francisco	8760-75-69	Aprobada
52	Clara Hernandez Hernandez	Escuela Mercedes Sur	Mercedes Sur	Mercedes Sur	2262-77-85	Aprobada
53	Kevin Alberto Garita Chanto	Escuela de Cubujuqui	La Palma	San Francisco	NO APARECE NUMERO	Aprobada
54	Hayling Robleto Rodriguez	Escuela Joaquin Lizano	La Milpa	San Francisco	6117-37-77	Aprobada
55	Joshua Palma Solano	Escuela Rafael Moya	Arbol de Plata	San Francisco	2560-74-92	Aprobada
56	Anthony Cedeño Betacourt	Escuela Rafael Moya	La Milpa	San Francisco	8804-27-34	Aprobada
57	Emily Maria Solera Valera	Escuela San Francisco de Asis	Urbanizacion San Francisco	San Francisco	7095-84-11	Aprobada
58	Bryan Hidalgo Angulo	Escuela Los Lagos	Nuevo Horizonte	Heredia Centro	8796-96-30	Aprobada
59	Sinai Sanchez Arce	Escuela Tranquillo Saenz Rojas	Urbanizacion La Liliam	San Francisco	4080-73-23	Aprobada
60	Stuar Prado Gonzales	Escuela Braulio Morales Cervantes	Palacios	San Francisco	2560-72-39	Aprobada
61	Dayana Castillo Mux	Escuela Rafael Moya	Heredia	Heredia Centro	8589-41-09	Aprobada
62	Fiana Gabriela Barrrios Vila	Escuela Rafael Moya	Santa Cecilia	Ulloa	2262-65-59	Aprobada
63	Valery Salas Palacio	Escuela Cleto Gonzalez Viquez	Heredia Centro	Heredia Centro	2262-36-40	Aprobada
64						
65	Eduardo Rosales Montero	Escuela Rafael Moya	Heredia	Heredia Centro	2262-38-80	Aprobada
66	Reichell Orozco Soto	Escuela Domingo Gonzalez Perez	Mercedes Norte	Mercedes Norte	8627-59-87	Aprobada
67	Luis Alejandro Orozco Solano	Colegio Rodrigo Hernandez V	Mercedes Norte	Mercedes Norte	2237-95-35	Aprobada
68	Jeferty Antonio Montoya Vargas	Escuela Jose Ramon Hernandez	Urbanizacion La Nidia	Heredia Centro	8769-53-69	Aprobada
69	Kevin Andrey Gonzalez Morera	Escuela Joaquin Lizano	Mercedes Sur	Mercedes Sur	8325-80-20	Aprobada
70	Geiner Jose Escobar Jarquin	Escuela Braulio Morales Cervantes	Villa Paola	San Francisco	8602-08-37	Aprobada
71	Jeremy Meza Ruiz	Escuela Finca Guarari	Villa Paola	San Francisco	7030-40-55	Aprobada
72	Bruce Vargas Hidalgo	Escuela Cleto Gonzalez Viquez	Urbanizacion Arbol de Plata	Heredia Centro	6004-19-66	Aprobada
73	Abraham Paz Valverde	Escuela Cleto Gonzalez Viquez	Heredia	Heredia Centro	8781-94-45	Aprobada
74	Sasha Jimena Geraldo Carvajal	Escuela Rafael Moya	Bernanardo Benavides	Heredia Centro	2262-45-62	Aprobada
75						
76	Emanuel Antonio Salazar Mejias	Escuela Rafael Moya	Residencial El Carao	San Francisco	2262-54-31	Aprobada
77	Katherinne Vanessa Padilla Lopez	Escuela Los Lagos	La milpa	San Francisco	NO APARECE NUMERO	Aprobada
78	Jared David Hernandez Mora	Escuela Los Lagos	Urbanizacion Nispero I	San Francisco	8649-82-36	Aprobada
79	Ayleen Arieth Cordoba Perez	Escuela Finca Guarari	Heredia	Heredia Centro	8369-87-94	Aprobada
80	Genesis Fabiana Arce Salas	Escuela Nuevo Horizonte	Heredia	Heredia Centro	2238-53-89 ó 2263-15-	Aprobada
81	Abdiel Cerdas Ramirez	Escuela Cleto Gonzalez Viquez	Heredia	Heredia Centro	6203-88-47	Aprobada
82	Camila Morales Garcia	Escuela San Francisco de Asis	Urbanizacion San Francisco	San Francisco	8951-71-07	Aprobada
83	Alejandra Francine Mora Mora	Escuela Jose Ramon Hernandez	Urbanizacion Pamela	San Francisco	8525-30-17	Aprobada
84	Jorge Andres Rubi Mora	Escuela Jose Ramon Hernandez	Urbanizacion Liliam	San Francisco	8545-51-19	Aprobada
85	Julissa Sanchez Azofeifa	Escuela Los Lagos	Los Lagos I	Ulloa	8782-36-94	Aprobada
86	Jose Pablo Sandoval Rivera	Escuela Imas de Ulloa	Barreal de Heredia	Ulloa	2238-25-45	Aprobada
87	Nenyer Saúl Sanabria Sandoval	Escuela Imas de Ulloa	Barreal de Heredia	Ulloa	2263-32-58	Aprobada
88	Fabian Alpizar Soto	Escuela de Cubujuqui	Heredia	Heredia Centro	8624-80-43	Aprobada
89	Mariangel Rojas Matamoros	Escuela de Cubujuqui	Heredia	Heredia Centro	NO APARECE NUMERO	Aprobada
90	Carlos Daniel Alfaro Segura	Escuela San Francisco de Asis	La Cumbre	San Francisco	No APARECE NUMERO	Aprobada
91	David Montero Alfaro	Escuela Villalobos	Lagunilla	Heredia	2260-08-14	Aprobada
92	Prisila Jimena Gonzalez Urbina	Escuela Nuevo Horizonte	La Milpa Gurari	Heredia	8609-29-22	Aprobada
93	Alejandro Alonso Gamboa Ruiz	Escuela Mercedes Sur	Urbanizacion Dulce Nombre	San Francisco	2261-79-30	Aprobada
94	Maximiliano David Guillen Centeno	Escuela Los Lagos	Lagos	Heredia	7144-90-82	Aprobada
95	Alany Mendez Ortega	Escuela Estados Unidos de America	Mercedes Norte	Heredia	6164-98-85	Aprobada
96	Sara Madrigal Rojas	Escuela de Guarari	Guarari	Heredia	6116-95-29	Aprobada
97	Pablo Andres Ulate Castro	Escuela de Cubujuqui	San Jorge	Heredia	8847-31-76	Aprobada
98	Raquel Bolaños Ruiz	Escuela de Cubujuqui	Cujubuqui	Heredia	8404-51-18	Aprobada
99	Yulissa Maria Perez Cortes	Escuela Imas Ulloa	Imas Santa Cecilia	Ulloa	8360-91-35	Aprobada
100	Victor Enrique Aguilar Fuestes	Escuela Cleto Gonzalez	Mercedes Norte	Heredia	2260-86-32	Aprobada
101	Melany Rodrigues Viquez	Escuela Jose Figueres Ferrer	Mercedes Norte	Heredia	2261-62-54	Aprobada

102	Andrea Tatiana Canales Gutierrez	Escuela Braulio Morales	Guarari,La Lucia	Heredia	8618-41-62	Aprobada
103	Isaac Humberto Salas Oconitrillo	Escuela Mercedes Sur	Urbanizacion Cedric II Etapa	Mercedes Sur	8641-39-99	Aprobada
104	Russel Joel Arias Arias	Escuela Braulio Morales	Mercedes Norte	Heredia	6090-1895	Aprobada
105	Yuliana Maria Gutierrez Zuñiga	Escuela Cleto Gonzalez	Urbanizacion El Carao	Heredia	8642-66-88	Aprobada
106	Kevin Josue Ruiz Castro	Escuela Finca Guarari	Villa Paola	Heredia	8482-97-51	Aprobada
107	Manfred Chaves Lopez	Escuela Imas Ulloa	Urbanizacion La Cumbre	Ulloa	8597-28-98	Aprobada
108	Carlos Eduardo Arista Quesada	Escuela Imas Ulloa	Pueblo Nuevo	Ulloa	6058-12-69	Aprobada
109	Meybell Ariana Segura Baars	Escuela La Aurora	Urbanizacion La Aprovia	Ulloa	2239-19-68	Aprobada
110	Gerson Stuart Rodriguez Ramirez	Escuela Braulio Morales	Villa Paola	Heredia	8607-99-80	Aprobada
111	Jeison Jesus Solao Sanchez	Escuela Jose Ramon Hernandez	Heredia	Heredia	6102-57-21	Aprobada
112	Yerland Cunningham Orozco	Escuela Mercedes Sur	Mercedes Sur	Mercedes Sur	8796-57-45	Aprobada
113	Ariana Esquivel Madrigal	Escuela San Francisco de Asis	Dulce Nombre	Heredia	8796-57-45	Aprobada
114	Emma Yuliana Vargas Montero	Escuela de Cujubuqui	Urbanizacion Dulce Nombre	San Francisco	2262-52-93	Aprobada
115	Fabian Josue Vargas Rodriguez	Escuela San Francisco de Asis	Urbanizacion Cedric II Etapa	Mercedes Sur	NO APARECE NUMERO	Aprobada
116	Yulissa Campos Medoza	Escuela Estados Unidos de America	Urbanizacion Monte Verde	San Francisco	8537-68-09	Aprobada
117	Yuliana Gomez Conejo	Escuela Ulloa	Barreal de Heredia	Heredia	2293-79-37	Aprobada
118	Jaime Sthuard Cabezas Seguro	Escuela Fidel Chaves Murillo	La Aurora de Heredia	Ulloa	2293-17-68	Aprobada
119	Warren Cespedes Jimenez	Escuela La Gran Samaria	La Gran Samaria	Heredia	2239-24-57	Aprobada
120	Julian Gabriel Saenz Sanchez	Escuela Cleto Gonzalez	Fatima	Heredia	8448-72-19	Aprobada
121	Roberto Carlos Mora Gutierrez	Escuela Finca Guarari	Villa Paola	Heredia	6190-9114	Aprobada
122	Dayling Naomy Martinez	Escuela Los Lagos	Heredia	Heredia	2263-68-45	Aprobada
123	Bebelyn Rodrigue Siles	Escuela Braulio Morales	Guarari	Heredia	NO APARECE NUMERO	Aprobada
124	Nicole Maria Avalos Rodriguez	Escuela Excelencia de Fatima	Fatima	Heredia	8548-44-71	Aprobada
125	Wesley Segura Jimenez	Escuela Finca Guarari	Nisperos	Heredia	2238-51-12	Aprobada
126	Jefferson Eduardo Sibaja Villalobos	Escuela Domingo Gonzalez Perez	Heredia	Heredia	2261-67-32	Aprobada
127	Josue Angulo Tijerin	Escuela Cleto Gonzalez	Nuevo Horizonte	San Francisco	2263-15-85	Aprobada
128	Marialis Alejandro Portilla Orozco	Escuela Imas Ulloa	Urbanizacion La Cumbre	Ulloa	2263-35-81	Aprobada
129	Jeicol Jesus Porras Arrollo	Escuela Imas Ulloa	Imas de Ulloa	Ulloa	NO APARECE NUMERO	Aprobada
130	Darilyn Rodriguez Hernandez	Escuela Braulio Morales	Heredia	Heredia	8604-83-06	Aprobada
131	Nicolle Acuña Hernadez	Escuela Braulio Morales	Heredia	Heredia	6062-68-03	Aprobada
132	Hillary Dayan Navarro Santos	Escuela Rafael Moya	Heredia	Heredia	2560-76-91	Aprobada
133	Jimena Ugalde Trejos	Escuela Rafael Moya	San Francisco	San Francisco	5005-19-10	Aprobada
134	Priscilla Lisseth Monge Marchena	Escuela Rafael Moya	Urbanizacion San Francisco	San Francisco	2263-66-83	Aprobada
135	Nayeli Cecilia Masis Rivera	Escuela Rafael Moya	Heredia	Heredia	2261-69-13	Aprobada

136	Mario Andres Brenes Estrada	Escuela de Cujubuqui	Heredia	Heredia	2262-45-32	Aprobada
137	Maria Jimena Alvarado Sanchez	Escuela Rafael Moya	Santa Cecilia	San Francisco	6058-76-90	Aprobada
138	Susan Jimena Lopez Mora	Escuela Jose Ramon Hernandez	Urbanizacion Navar	Heredia	8550-38-72	Aprobada
139	Mariela Maria Leiton Bolaños	Escuela Villalobos	Urbanizacion Imaculada	Ulloa	22337-74-48	Aprobada
140	David Salguero Ledezma	Escuela Los Lagos	Lagos	Heredia	2261-65-25	Aprobada
141	Angel Maria Mora Chavarria	Escuela Guarari	Villa Paola	Heredia	8521-71-46	Aprobada
142	Gabriela Valentina Aguirre Rodriguez	Escuela Fatima	Fatima	Heredia	8434-29-61	Aprobada
143	Jose Daniel Perez Garcia	Escuela Los Lagos	La Milpa Guarari	Heredia	2238-42-08	Aprobada
144	Jefferson Aldahir	Escuela Nuevo Horizonte	La Cuenca Guarari	Heredia	6015-05-51	Aprobada
145	Jorge Andres	Escuela Los Lagos	Nisperos III	San Francisco	8632-78-95	Aprobada
146	Charlyn Fabiola Campos Brenes	Escuela Jose Figueres Ferrer	Mercedes Norte	Mercedes Norte	8498-89-69	Aprobada
147	Kayla Rojas Saw yers	Escuela Mercedes Sur	Residencial Villalta	Mercedes Sur	8520-49-95	Aprobada
148	David Steven Leiton Tellez	Escuela Cleto Gonzalez	Barrio Corazon de Jesus	Heredia	8374-98-04	Aprobada
149	Angie Valeria Fonseca Vargas	Escuela Jose Figueres Ferrer	Mercedes Norte	Mercedes Norte	2260-15-71	Aprobada
150	Genesis Brillit Hernandez Arana	Escuela Finca Guarari	Urbanizacion El Carao	Heredia	7162-01-47	Aprobada
151	Joel Steven Rojas Cascante	Escuela La Gran Samaria	Urbanizacion Monte Verde	San Francisco	8386-59-51	Aprobada
152	Elmer Santiago Jimenez Roman	Escuela San Rafael de Vara Blanca	San Rafael de Vara Blanca	San Rafael de Va	2482-18-59	Aprobada
153	William Mora Roman	Escuela Julia Fernandez Rodriguez	San Rafael de Vara Blanca	San Rafael de Va	NO APARECE NUMERO	Aprobada
154	Camilo Jimenez Aguilar	Escuela Los Lagos	Lagos	Heredia	2260-74-23	Aprobada
155	Kimberly Maria Urbina Saavedra	Escuela Finca Guarari	Guarari	Heredia	NO APARECE NUMERO	Aprobada
156	Kevin Joel Chacon Alfaro	Escuela Braulio Morales	Heredia	Heredia	2260-27-16	Aprobada
157	Valeria Maziel Vargas Salas	Escuela Rafael Moya	Heredia	Heredia	2560-73-36	Aprobada
158	Jefferson Jose Tellez Centeno	Escuela Joaquin Lizano	Guarari Villa Paola	Heredia	8576-42-69	Aprobada
159	Sebastian Acosta Loaiza	Escuela Mercedes Sur	Mercedes Sur	Mercedes Sur	NO APARECE NUMERO	Aprobada
160	Aitana Valladares Morales	Escuela Estados Unidos de America	La Aurora de Heredia	Ulloa	8852-94-33	Aprobada
161	Brandon Villalobos Acuña	Escuela Rafael Moya	Cujubuqui	Heredia	8640-69-11	Aprobada
162	Nicole Obando Gomez	Escuela Fatima	Mercedes Norte	Mercedes Norte	2260-08-55	Aprobada
163	Cesar Ugalde Rodriguez	Escuela Jose Figueres Ferrer	Mercedes Norte	Mercedes Norte	8875-02-52	Aprobada
164	Cristopher Trigueros Solorzano	Escuela Braulio Morales	Bernanardo Benavides	Heredia	8581-84-81	Aprobada
165	Zaskia Elizabeth Cerda Gonzalez	Escuela Nuevo Horizonte	San Francisco	San Francisco	2263-04-13	Aprobada
166	Daniel Alonzo Jarquin Perez	Escuela Guarari	La Lucia	Heredia	8786-98-38	Aprobada
167	Saul Armando Ferlini Villalobos	Escuela La Aurora	La Aurora de Heredia	Ulloa	8845-53-72	Aprobada
168	Jeans Rojas Garro	Escuela Imas Ulloa	Urbanizacion Garibaldy	Heredia	7037-68-18	Aprobada
169	Dayana Blandon Garro	Escuela Imas Ulloa	Urbanizacion Dulce Nombre	Heredia	2560-64-07	Aprobada

170	Jorhanny Gabriel Corrales Castillo	Escuela Braulio Morales	Palacios	Heredia	2560-33-40	Aprobada
171	Nathaly Oviedo Herrera	Escuela Jose Figueres Ferrer	Mercedes Norte	Mercedes Norte	8420-35-89	Aprobada
172	Zamfir Joseph Agreda Rodriguez	Escuela de Cujubuqui	Santa Cecilia	San Francisco	8693-06-41	Aprobada
173	Dorian Emmanuel Diaz Astua	Escuela Finca Guarari	Radial Sauces	Heredia	NO APARECE NUMERO	Aprobada
174	Armando Antonio Montoya Rojas	Escuela San Rafael de Vara Blanca	San Rafael de Vara Blanca	San Rafael de V	8747-31-09	Aprobada
175	Jose Armando Roman Cornejo	Escuela Imas Ulloa	Barreal de Heredia	Ulloa	8938-50-83	Aprobada
176	Genesis Daniela Mora Hidalgo	Escuela San Francisco de Asis	Urbanizacion San Francisco	San Francisco	2261-76-93	Aprobada
177	Maria Fernanda Garro Arguedas	Escuela Ulloa	Barreal de Heredia	Ulloa	8639-29-29	Aprobada
178	Ashley Noguera Lopez	Escuela Jose Figueres Ferrer	Mercedes Norte	Mercedes Norte	2260-04-62	Aprobada
179	CristoPher Emmanuel Duran Esquivel	Escuela Cleto Gonzalez	Villa Paola	Heredia	6004-38-48	Aprobada
180	Jennifer Calderon Rodriguez	Escuela de Cujubuqui	Urbanizacion Dulce Nombre	San Francisco	2238-29-41	Aprobada
181	Jennifer Dallana Avalos Campos	Escuela Mercedes Sur	Mercedes Sur	Mercedes Sur	8774-01-36	Aprobada
182	Jessica Patricia Barahona Campos	Escuela Mercedes Sur	Dulce Nombre	Mercedes Sur	2260-57-43	Aprobada
183	Emmanuel Josue Aguilar Arce	Escuela San Francisco de Asis	Urbanizacion Monte Verde	Ulloa	2560-70-23	Aprobada
184	Allison Perez Gonzalez	Escuela Rafael Moya	Santa Cecilia, Cielo Azul	San Francisco	2237-51-48	Aprobada
185	Victor Manuel Fuentes Prendas	Escuela San Francisco de Asis	Heredia	Heredia	8475-62-60	Aprobada
186	Jhuvier Alexander Melendez Ortiz	Escuela Mercedes Sur	Mercedes Sur	Mercedes Sur	7042-06-39	Aprobada
187	Gerson Esteban Araya Calvo	Escuela La Aurora	La Gran Samaria	Heredia	8482-15-82	Aprobada
188						
189	Cristopher Delgado Solis	Escuela Ulloa	Finca Montealegre	Ulloa	NO APARECE NUMERO	Aprobada
190	Daniel Duran Rojas	Escuela Rafael Moya	Urbanizacion La Pamela	Heredia	8331-26-43	Aprobada
191	Gabriel Bonilla Alvarado	Escuela de Cujubuqui	Cujubuqui	Heredia	8990-43-08	Aprobada
192	Gerardo Andres Ledezma Ledezma	Escuela La Aurora	La Aurora de Heredia	Ulloa	2293-75-62	Aprobada
193	Saul Rodrigue Oporta	Escuela Braulio Morales	Los Sauces, Guarari	Heredia	2237-02-83	Aprobada
194	Genesis Juliana de la Cruz Suarez	Escuela Los Lagos	Urbanizacion Los Lagos	Heredia	2237-00-91	Aprobada
195	Lizethe Camila Paz Mena	Escuela Los Lagos	Los Lagos	Heredia	8555-69-50	Aprobada
196	Maria Jose Herrera Ortega	Escuela Jose Figueres Ferrer	Mercedes Norte	Mercedes Norte	2262-15-14	Aprobada
197	Laura Garita Martinez	Escuela San Francisco de Asis	Santa Cecilia de Heredia	San Francisco	8621-45-19	Aprobada
198						
199	Johan Duarte Chacon	Escuela Jose Figueres Ferrer	Mercedes Norte	Mercedes Norte	2262-12-61	Aprobada
200	Natalie Valencia Esquivel	Escuela Finca Guarari	Urbanizacion Luis Paulino	Heredia	8964-79-37	Aprobada
201	Maria Jose Morales Perez	Escuela Joaquin Lizano	Nisperos III	San Francisco	2263-01-97	Aprobada
202	Brenda Fonseca Chavarria	Escuela Fatima	Heredia	Heredia	8540-00-78	Aprobada
203	Brittany Cascante Moya	Escuela La Gran Samaria	Urbanizacion La Samaria	San Francisco	6001-76-81	Aprobada
204	Roberth Valerio Conejo	Escuela Mercedes Sur	Mercedes Sur	Mercedes Sur	NO APARECE NUMERO	Aprobada

205	Ericka Carvajal Montero	Escuela San Francisco de Asis	Urbanizacion Mercedes	Mercedes Sur	8859-48-67	Aprobada
206	Dylan Alonso Alvarado Viquez	Escuela Rafael Arguedas	Mercedes Norte	Mercedes Norte	2262-27-76	Aprobada
207	Priscilla Bustos Palacios	Liceo Manuel Benavides	Urbanizacion San Francisco	San Francisco	2260-54-42	Aprobada
208	Aaron Daniel Cuadra Esquivel	Escuela San Francisco de Asis	Urbanizacion Liliam Sanchez	Heredia	2260-98-34	Aprobada
209	Kenneth Adriel Duran Esquivel	Escuela Cleto Gonzalez	Villa Paola	Heredia	8580-42-79	Aprobada
210	Leysi Fabiola Delgado Calera	Liceo Manuel Benavides	Cujubuqui	San Francisco	8559-17-42	Aprobada
211						
212	Tamara Fabiola Carrillo Fernandez	Escuela Estados Unidos de America	Urbanizacion La Samaria	San Francisco	NO APARECE NUMERO	Aprobada
213	Sarah Michelle Campos Lanuza	Escuela Jose Ramon Hernandez	Bernardo Benavides	Heredia Centro	8620-50-41	Aprobada
214	Kevin Felipe Porras Montoya	Escuela Ulloa	Urbanizacion La Guaría	Ulloa	2239-51-93	Aprobada
215	Nazareth Pricila Chacon Mejia	Escuela Julia Fernandez Rodriguez	Vara Blanca	San Rafael de V	8657-61-10	Aprobada
216	Andrea de Jesus Mora Montoya	Escuela Excelencia Mercedes Sur	Mercedes Sur	Mercedes Sur	2265-11-51	Aprobada
217	Gustavo Josue Morales Padilla	Escuela San Rafael de Vara Blanca	San Rafael de Vara Blanca	San Rafael de V	8616-19-12	Aprobada
218	Cristopher Campos Araya	Escuela Mercedes Sur	Urbanizacion Cedric0	Mercedes Sur	8591-03-61	Aprobada
219	Brayan Gerardo Avila	Escuela San Francisco de Asis	San Francisco	San Francisco	8807-92-38	Aprobada
220	Victor Manuel Vindas Picado	Escuela La Aurora	La Aurora de Heredia	Ulloa	8329-47-56	Aprobada
221	Greivin Fernando Gonzalez Mesen	Escuela Julia Fernandez Rodriguez	Vara Blanca	San Rafael de V	8336-85-73	Aprobada
222						
223	Harlyn Josue Luna Brenes	Escuela Jose Ramon Hernandez	Heredia	Heredia Centro	6007-32-55	Aprobada
224	Daniela Tamara Solano Vargas	Escuela Jose Ramon Hernandez	Los Sauces, Guarari	San Francisco	NO APARECE NUMERO	Aprobada
225	Mariana Yuleisy Zamora Cerdas	Escuela Ulloa	Barreal de Heredia	Ulloa	2293-86-71	Aprobada
226	Diana Lopez Bustos	Escuela San Rafael Vara Blanca	San Rafael de Vara Blanca	San Rafael de V	NO APARECE NUMERO	Aprobada
227	Nayeli Sofia Miranda Solis	Escuela San Francisco de Asis	Imas Santa Cecilia	San Francisco	2263-07-51	Aprobada
228	Genesis Katiuzka Davila Martinez	Escuela Imas de Ulloa	Barrela de Heredia	Ulloa	7105-96-45	Aprobada
229	Niurka Grajales Rodriguez	Escuela San Francisco de Asis	San Francisco	San Francisco	8659-13-31	Aprobada
230	Dylan Alvarado Castros	Escuela San Francisco de Asis	Santa Cecilia	San Francisco	8555-33-68	Aprobada
232	Valeria Cascante Vargas	Escuela de Cujubuqui	Urbanizacion Dulce Nombre	San Francisco	2263-70-22	Aprobada
233	Jose Fabricio Cambronero Vargas	Escuela Jose Figueres Ferrer	Mercedes Norte	Mercedes Norte	8433-64-54	Aprobada
234	Mauriel de Jesus Rodriguez Orozco	Escuela San Francisco de Asis	Imas Santa Cecilia	San Francisco	2261-46-91	Aprobada
235	Jefferson Valverde Azofeifa	Escuela Villalobos	Lagunilla	Ulloa	2261-24-93	Aprobada
236	Maria Jose Trandafir Ulate	Escuela Villalobos	Lagunilla	Ulloa	2261-11-76	Aprobada
237	Brenda Alberto Portilla Orozco	Escuela Imas de Ulloa	Santa Cecilia	San Francisco	8301-87-49	Aprobada

238	Jew ison Francisco Bennette Villegas	Escuela de Cubujuqui	Cujujuqui	Heredia	2262-65-36	Aprobada
239	Sasha Morejon Araya	Escuela de Mercedes Sur	Urbanizacion Villalta	Mercedes Sur	2263-07-00	Aprobada
240	Dilan Pineda Cespedes	Escuela San Francisco de Asis	Santa Cecilia	San Francisco	2238-18-79	Aprobada
241	Gonzalo Arturo Quiros Jimenez	Escuela Julia Fernandez	San Rafael de Vara Blanca	San Rafael de Va	2482-18-81	Aprobada
242	Valentina Jimenez Solano	Escuela Julia Fernandez	San Rafael de Vara Blanca	San Rafael de Va	2482-18-81	Aprobada
243	Allison Yael Altamirano Ruiz	Escuela de Fatima	Barrio Fatima	Heredia	8732-03-93	Aprobada
244	Dyain Alejandro Segura Jimenez	Escuela de Fatima	Barrio Corazon de Jesus	Heredia	8604-25-08	Aprobada
245	Kendall Joseph Diaz Campos	Escuela Jose Figueres Ferrer	Mercedes Norte	Mercedes Norte	7020-45-02	Aprobada
246	Leidy Thomas Davila	Escuela Jose Figueres Ferrer	Mercedes Norte	Mercedes Norte	8809-78-94	Aprobada
247	Emily Martinez Hernandez	Escuela de Rafael Moya	La Cumbre	San Francisco	2560-0601	Aprobada
248	Esteban Felipe Sosa Montoya	Escuela de Rafael Moya	Urbanizacion Vista Nosara	San Francisco	2260-09-83	Aprobada
249	Adrian David Mora Chaves	Escuela San Francisco de Asis	Santa Cecilia	San Francisco	2262-64-33	Aprobada
250	Andrey Jesus Monge Calderon	Escuela Rafael Moya	Urbanizacion Maria Cristiana	Heredia	2560-46-58	Aprobada
251	Yoanny Andres Herrera Ramirez	Escuela San Rafael de Vara Blanca	San Rafael de Vara Blanca	San Rafael de Va	8547-71-70	Aprobada
252	Carlos Adrian Gomez Ramirez	Escuela San Rafael de Vara Blanca	San Rafael de Vara Blanca	San Rafael de Va	8774-68-14	Aprobada
253	Michael Jimenez Segura	Escuela Julia Fernandez	San Rafael de Vara Blanca	San Rafael de Va	8585-52-23	Aprobada
254	Axel David Cano Cerdas	Escuela Nuevo Horizonte	Guarari, La Milpa nisperos III	Heredia	8394-23-67	Aprobada
255						
256	Nicole Dayana Valdivia Garro	Escuela Finca Guarari	Urbanizacion Liliam Sanchez	Heredia	2261-32-18	Aprobada
257	Erick Yandell Monge Salazar	Escuela de Poasito	Vara Blanca	Vara Blanca	NO APARECE NUMERO	Aprobada
258						
259	Genesis Jiren Ramirez Varela	Escuela Jose Figueres Ferrer	Mercedes Norte	Mercedes Norte	2260-33-85	Aprobada
260	Carlos Alberto Zumbado Chaves	Escuela Rafael Moya	Imas Santa Cecelia	San Francisco	NO APARECE NUMERO	Aprobada
261	Eliza Alexandra Gonzales Quiros	Escuela Joaquin Lizano	Heredia	Heredia	8610-54-88	Aprobada
262	Sebastian Valverde Barquero	Escuela Ulloa	Barreal de Heredia	Ulloa	8318-70-31	Aprobada
263	Angelica Tatiana Gonzalez Espinoza	Escuela San Francisco de Asis	Imas Santa Cecelia	San Francisco	6030-69-06	Aprobada
264	Fabiola Mora Rodriguez	Escuela San Rafael de Vara Blanca	San Rafael de Vara Blanca	San Rafael de Va	NO APARECE NUMERO	Aprobada
265	Fabian Jose Vindas Arguedas	Escuela Rafael Moya	Bernardo Benavides	Heredia	2238-34-61	Aprobada
266	Yineri Corrales Ramirez	Escuela Jose Figueres Ferrer	Mercedes Norte	Mercedes Norte	8541-49-94	Aprobada
267	Lincey Tatiana Centeno Hernandez	Escuela Finca Guarari	Guarari, Villa Paola	Heredia	8500-77-35	Aprobada
268	Maikel Hernandez Salazar	Escuela Jose Figueres Ferrer	Mercedes Sur	Mercedes Sur	8415-79-30	Aprobada
269	Yulia Raquel Coto Camacho	Escuela Jose Ramon Hernandez	Santa Cecilia	San Francisco	2237-34-23	Aprobada
270	Maria Angelica Chaves Arguello	Escuela Rafael Moya	Heredia Central	Heredia	2260-89-32	Aprobada
271						

272	Johan de Jesus Calvo Rodriguez	Escuela de Nuevo Horizonte	Villa Paola	Heredia	6028-55-82	Aprobada
273	Brayan David Rivera Valverde	Escuela Finca Guarari	Guarari de Heredia	Heredia	7041-95-75	Aprobada
274	Nazareth Barquero Chavarria	Escuela Rafael Moya	Urbanizacion Santa Cecilia	San Francisco	2237-86-59	Aprobada
275	Alba Morelia Gonzalez Cardoza	Escuela Braulio Morales Cervantes	Mercedes Norte	Mercedes Norte	6087-42-49	Aprobada
276	Juan Diego Molina Segura	Escuela Jose Figueres Ferrer	Mercedes Norte	Mercedes Norte	8743-0912	Aprobada
277	Kiara Natasha Araya Solano	Escuela Villalobos	Lagunilla	Ulloa	2260-84-71	Aprobada
278	Kathleen Alvarado Saenz	Escuela de Cubujuqui	Heredia	Heredia	2262-68-41	Aprobada
279	Maria Laura Garita Vega	Escuela de Cubujuqui	Mercedes Sur	Mercedes Sur	2262-62-44	Aprobada
280	Montserrat Chaves Alvarado	Escuela Cleto Gonzalez Viques	Heredia	Heredia	2261-76-20	Aprobada
281	Wiston Navo Cortes	Escuela San Francisco de Asis	Imas Santa Cecelia	San Francisco	2262-51-12	Aprobada
282	Kenneth Serrano Garro	Escuela San Rafael de Vara Blanca	Heredia	Heredia	NO APARECE NUMERO	Aprobada
283	Yandell Alfonso Sanchez Hernandez	Escuela Julia Fernandez	Vara Blanca	Vara Blanca	8435-84-49	Aprobada
284						
285	Leiddy Daniela Membreño Nuñez	Escuela de Nuevo Horizonte	Radial II	Heredia	8971-70-54	Aprobada
286						
287	Hilary Natasha Setoguchi Salas	Escuela Mercedes Sur	Mercedes Sur	Mercedes Sur	8797-12-83	Aprobada
288	Brenda Melissa Solis Reyes	Escuela Ulloa	Barreal de Heredia	Ulloa	2293-21-75	Aprobada
290	Jean Carlo Vizcaino Ortiz	Escuela Joaquin Lizano	Urbanizacion Pradera	Heredia	2560-77-19	Aprobada
291	Lizleidy Junieth Cortez Daviña	Escuela Finca Guarari	El carao, Guarari	Heredia	8756-35-44	Aprobada
292	Valeria Arroyo Sanchez	Escuela Rafael Moya	Heredia	Heredia	7123-16-05	Aprobada
293	Camila Lucia Villegas Retana	Escuela San Francisco de Asis	La Aurora de Heredia	Ulloa	8947-05-44	Aprobada
294	Derek Lobo Barrantes	Escuela de Excelencia Barrio Fatima	Barrio Fatima	Heredia	8417-82-02	Aprobada
295						
296	Kendall Murillo zamora	Escuela La Puebla	Urbanizacion Las Brisas	Heredia	8946-00-31	Aprobada
297	Maria Fernanda Cortes Vasquez	Escuela Imas de Ulloa	La Carpitera	Heredia	NO APARECE NUMERO	Aprobada
298	Josselyn Carolina Parra Medina	Escuela Braulio Morales Cervantes	Residencial Villa	Heredia	6045-37-03	Aprobada
299	Ariana Dayan Salas Salas	Escuela Rafael Moya	Barreal de Heredia	Ulloa	2261-82-74	Aprobada
300						
301	Deybid Fabricio Morena Mesen	Escuela Julia Fernandez	Vara Blanca	Vara Blanca	8938-75-54	Aprobada
302	Sofia Rebeca Gonzalez Mesen	Escuela Fernandez Rodriguez	Vara Blanca	Vara Blanca	2482-17-82	Aprobada
303	Brandon Jose Jimenez Loaliza	Colegio Tecnico Profesional Mercedes	Mercedes Norte	Mercedes Norte	2261-26-85	Aprobada
304						
305	Cristel Valeria Solera Ureña	Escuela La Aurora	Urbanizacion Aproxia	Ulloa	2293-92-01	Aprobada
306	Abigail Paola Barboza Ramirez	Escuela Julia Fernandez	Vara Blanca	Vara Blanca	8436-45-74	Aprobada

307	Estefany Mariana De la O Gonzalez	Escuela Julia Fernandez	Vara Blanca	Vara Blanca	8346-91-22	Aprobada
308	Jefferson Gonzalez Calderon	Escuela de Enseñanza Especial San	Mercedes Norte	Mercedes Norte	2262-71-08	Aprobada
309	Angeles Sofia Retana Rodriguez	Escuela La Aurora	La Aurora de Heredia	Ulloa	8791-68-84	Aprobada
310	Jean Paul Arroyo Chacon	Escuela Jose Hernandez Badilla	Heredia Central	Heredia	2260-27-16	Aprobada
311	Owen Zaid Alfaro Chacon	Escuela Jose Hernandez Badilla	Heredia Central	Heredia	2260-27-16	Aprobada
312	Allison Vargas Gaitan	Escuela Fatima	Mercedes Norte	Mercedes Norte	8855-33-53	Aprobada
313	Fauricio Duarte Vargas	Escuela Finca Guarari	Guarari	Heredia	2260-23-99	Aprobada
314	Marco Vinicio Sanchez Monge	Escuela Braulio Morales Cervantes	Heredia Central	Heredia	2260-46-16	Aprobada
315	Yasid Suard Rubi Badilla	Escuela Los Lagos	Pradera Silvestre	Ulloa	NO APARECE NUMERO	Aprobada
316	Ximena Leon Avendaño	Escuela Barrio Fatima	Urbanizacion La Esperanza	Heredia	2262-07-75	Aprobada
317	Dylan Salazar Calderon	Escuela de Cubujuqui	Heredia Central	Heredia	8396-77-34	Aprobada

#	Nombre Completo	Numero de Cedula	Centro Educativo	Residencia	Distrito	Telefono	Aprobada/Denegada
1	Evelyn Dayana Mendez Hernandez	4-0250-0209	Liceo de Heredia	Mercedes Sur	Mercedes Sur	8489-20-97	Aprobada
2	Maria de Los Angeles Hernandez Garro	4-0252-0232	Escuela Braulio Morales	Guayabal	Heredia	8312-04-77	Aprobada
3	Jose Andres Orozco Mendez	4-0238-0140	Liceo Samuel Saenz	Mercedes Sur	Mercedes Sur	8421-49-83	Aprobada
4	Maria Laura Salazar Perez	1-1742-0804	Liceo Ing. Manuel Benavidez	Residencial Campo Bello	San Francisco	2262-33-37	Aprobada
5	Katherine Esperanza Menendez Garro	4-0239-0742	Colegio Tecnico Profesional de Heredia	Bernardo Benavides	Heredia	2263-64-37	Aprobada
6	Saul Alberto Jenkins Ramirez	4-0239-0404	Colegio La Aurora	La Aurora de Heredia	Ulloa	2293-31-83	Aprobada
7	Jurgen Rojas Guzman	1-1732-0214	Colegio La Aurora	La Aurora de Heredia	Ulloa	2293-66-52	Aprobada
8	Keylin Patricia Leiva Rodriguez	4-0031-0245	Liceo de Heredia	Heredia	Heredia	8674-05-35	Aprobada
9	Nazareth Solis Ulate	4-0247-0012	Colegio La Aurora	Urbanizacion La Florita	Ulloa	2239-55-78	Aprobada
10	Yeimy Sanchez Viquez	4-0236-0268	Colegio Tecnico Profesional Mercedes	Mercedes Norte	Mercedes Norte	8969-60-49	Aprobada
11	Jean Carlo Sanchez Vargas	4-0248-0645	Liceo Samuel Saenz	Santa Cecilia	San Francisco	8691-94-97	Aprobada
12	Alicia Maria Tijerino Ribeiro	1-1766-0969	Colegio Tecnico Profesional Mercedes	Mercedes Norte	Mercedes Norte	2238-18-89	Aprobada
13	Jose Andrey Juarez Fonseca	4-0252-0261	Liceo de Heredia	Guarari	San Francisco	8988-00-11	Aprobada
14	David Gonzalez Moxsy	1-1762-0749	Liceo de Heredia	Guarari Radial	San Francisco	8458-85-89	Aprobada
15	Brayner Stewart Fonseca Hernandez	4-0251-0095	Colegio Tecnico Profesional de Ulloa	Urbanizacion de Santa Cecilia	San Francisco	2560-02-90	Aprobada
16	David Antonio Mora Aguilar	4-0235-0723	Colegio Tecnico de Flores	Urbanizacion de San Francisco	San Francisco	8716-55-14	Aprobada
17	Velery Garro Bonilla	1-1757-0301	Liceo Ing. Manuel Benavidez	Urbanizacion Arbol-Guarari	San Francisco	2238-42-53	Aprobada
18	Marco Antonio Conejo Soto	1-1733-0376	Liceo Ing. Manuel Benavidez	Barreal de Heredia	Ulloa	6035-53-27	Aprobada
19	Ximena Arias Loria	4-0248-0198	Liceo de Heredia	Palacios	Heredia	NO APARECE	Aprobada
20	Eusebio Antonio Bogantes Azofeifa	1-1768-0659	Colegio La Aurora	La Aurora de Heredia	Ulloa	8474-04-81	Aprobada
21	Jaqueline Cristiana Arce Chavez	4-0238-0890	Liceo Los Lagos	Los Lagos	San Francisco	2260-86-38	Aprobada
22	Ailyn Diaz Herrera	4-0250-0443	Colegio Tecnico Profesional Mercedes	Urbanizacion La Cumbre	San Francisco	8493-03-51	Aprobada
23	Juan Carlos Carvajal Gutierrez	4-0243-0129	Liceo de Heredia	Los Sauces, Guarari	San Francisco	6146-20-25	Aprobada
24	Karla Ivonne Rivera Salas	4-0248-0665	Colegio La Aurora	La Aurora de Heredia	Ulloa	2293-65-57	Aprobada
25	Manuel Emilio Corrales Hernandez	1-1802-0550	Liceo Samuel Saenz	Santa Cecilia, Urbanizacion Du	San Francisco	2262-36-64	Aprobada
26	Alexis Daniel Ugalde Sanchez	1-1715-0107	Liceo Regional de Flores	Urbanizacion Monte Verde	San Francisco	2277-22-44	Aprobada
27	Jean Carlo Sanchez Campos	4-0239-0262	Liceo Regional de Flores	Urbanizacion Monte Verde	San Francisco	8424-84-64	Aprobada
28	Ana Lucia Fonseca Porras	4-0231-0066	Colegio Tecnico Profesional de Flores	Heredia Centro	Heredia	8589-79-68	Aprobada
29	Sofia Monserrath Quesada Salazar	4-0252-0742	Colegio Tecnico Profesional Mercedes	Mercedes Sur	Mercedes Sur	2265-32-16	Aprobada
30	Steven Rodriguez Benavides	4-0251-0903	Liceo Samuel Saenz	Mercedes Sur	Mercedes Sur	8639-13-55	Aprobada
31	Washington Jose Cardenes Oscco	1-0638-0400	Colegio Tecnico Profesional de Ulloa	La Milpa de Heredia	San Francisco	2238-26-05	Aprobada
32	Raul Ignacio Rojas Campos	4-0243-0895	Liceo Samuel Saenz	Mercedes Sur	Mercedes Sur	2260-14-09	Aprobada
33	Kembly Paola Nuñez Solis	4-0241-0328	Colegio Tecnico Profesional de Ulloa	Barreal de Heredia	Ulloa	2293-91-48/8	Aprobada
34	Karla Tatiana Sanchez Solano	1-1710-0731	Colegio Tecnico Profesional de Ulloa	San Francisco	San Francisco	6069-70-77	Aprobada
35	Lucia Baltodano	4-0237-0369	Colegio Tecnico Profesional Mercedes	Mercedes Norte	Mercedes Norte	8759-01-89	Aprobada

36	Luis Daniel Vega Vega	4-0239-0232	Colegio Tecnico Profesional Mercedes	Mercedes Norte	Mercedes Norte	2260-97-44	Aprobada
37	Ericka Vannesa Mejia Valerio	1-1700-0695	Colegio Tecnico Santo Domingo Here	Heredia Centro	Heredia	8978-93-88	Aprobada
38	Valeria Arias Gonzalez	4-0253-0330	Liceo Samuel Saenz	Urbanizacion San Francisco	San Francisco	2262-33-05	Aprobada
39	Carlos Andres Saenz Moya	4-0233-0421	Colegio Virtual Marcotulio Salazar	Heredia Centro	Heredia	8442-14-88	Aprobada
40	Joselyn Monge Jimenez	1-1707-0698	Liceo Los Lagos	Guarari	San Francisco	2260-33-16	Aprobada
41	Wendy Paola Quesada Porras	4-0245-0898	Liceo Ing. Manuel Benavidez	Heredia Centro	Heredia	8455-80-65	Aprobada
42	Jimmy Gerardo Rodriguez Arias	1-1828-0473	Colegio de San Francisco	Santa Cecilia	San Francisco	2237-77-52	Aprobada
43	Marco Antonio Campos Rodriguez	4-0230-0184	Colegio Tecnico Profesional de Flores	Urbanizacion San Francisco	San Francisco	2261-44-64	Aprobada
44	Esteban Mauricio Murillo Nuñez	4-0246-0481	Liceo Ing. Manuel Benavidez	Urbanizacion La Cumbre	San Francisco	2262-40-21	Aprobada
45	Ana Paula Alfaro Chacon	4-0238-0564	Colegio Profesional Tecnico de Hered	San Francisco	San Francisco	2239-55-37	Aprobada
46	Bryan Coto Mora	4-0241-0964	Colegio La Aurora	Urbanizacion Monte Verde	San Francisco	8576-69-47	Aprobada
47	Jhonderth Solis Esquivel	4-0240-0609	Liceo Ing. Manuel Benavidez	Barreal de Heredia	Ulloa	2293-04-00	Aprobada
48	Paula Salas Rodriguez	4-0245-0681	Liceo Samuel Saenz	Urbanizacion la Renaciente	San Francisco	2239-44-85	Aprobada
49	Daniel Alejandro Viquez Carranza	4-0253-0387	Liceo Samuel Saenz	Urbanizacion San Francisco	San Francisco	2262-61-94	Aprobada
50	Keissy Dayana Barahona Solorzano	6-0460-0144	Liceo Ing. Manuel Benavidez	Imas Santa Cecilia	San Francisco	6090-93-12	Aprobada
51	Iliana Camacho Salas	4-0242-0862	Liceo Ing. Manuel Benavidez	Mercedes Sur	Mercedes Sur	2260-19-64	Aprobada
52	Priscilla Coto Vega	1-1730-0213	Liceo de Heredia	Guarari	San Francisco	2262-82-02	Aprobada
53	Jose Pablo Perez Sanabria	1-1655-0050	Colegio Rodrigo Hernandez Vargas	Mercedes Norte	Mercedes Norte	2260-76-60	Aprobada
54	Luis Gustavo Contreras Guzman	4-0248-0653	Liceo Ing. Manuel Benavidez	San Francisco	San Francisco	8743-90-41	Aprobada
55	Donald Castro Diaz	4-0253-0506	Liceo de Heredia	Heredia Centro	Heredia	8671-75-95	Aprobada
56	Jean Carlo Figueroa Omaña	4-0242-0437	Colegio Tecnico Profesional San Pedr	Heredia Centro	Heredia	8510-48-29	Aprobada
57	Ashley Dayan Valencia Ureña	1-1834-0663	Colegio Finca Guarari	Guarari	San Francisco	8562-59-64	Aprobada
58	Maria Jose Ramirez Suarez	4-0229-0419	Colegio Tecnico Profesional de Here	Heredia Centro	Heredia	6067-69-20	Aprobada
59	Martin Dario Reyes Galagarza	1-0791-0833	Liceo de Heredia	Nisperos II	San Francisco	8320-38-60	Aprobada
60	Jose Paulo Quiros Sanchez	4-0237-0485	Liceo Samuel Saenz	Mercedes Norte	Mercedes Norte	2260-65-80	Aprobada
61	Daniela Abarca Mena	1-1715-0304	Colegio Tecnico Profesional de Hered	Heredia Centro	Heredia	2261-65-04	Aprobada
62	Merilyn Humbelina	21-1736-0316	Liceo Samuel Saenz	Mercedes Sur	Mercedes Sur	2261-33-92	Aprobada
63	Rolando Andres Herrera Bustos	4-0233-0997	Liceo Samuel Saenz	Mercedes Norte	Mercedes Norte	NO APARECE	Aprobada
64	Valeria Viquez Soto	4-0241-165	Liceo Samuel Saenz	Mercedes Sur	Mercedes Sur	2237-67-29	Aprobada
65	Daelim Yudieth Sancho	4-0238-0209	Colegio Tecnico Profesional de Hered	Mercedes Norte	Mercedes Norte	2262-00-19	Aprobada
66	Maria Jose Madrigal Fernandez	4-0245-0922	Colegio Tecnico Profesional de Ulloa	Urbanizacion San Francisco	San Francisco	NO APARECE	Aprobada
67	Maria Fernanda Oviedo Herrera	4-0249-0706	Liceo Samuel Saenz	Santa Cecilia	San Francisco	2263-34-71	Aprobada
68	Keiry Melissa Solorzano Cambroner	4-0249-0114	Liceo de Heredia	Urbanizacion Bernardo Benavi	Heredia		Aprobada
69	Fabian Alonso Fernandez Cedeño	4-0241-0442	Liceo Ing. Manuel Benavidez	Heredia Centro	Heredia	2237-32-01	Aprobada
70	Grettel Viviana Navarro Vargas	4-0232-0528	Liceo Ing. Manuel Benavidez	Santa Cecilia	San Francisco	2262-0610	Aprobada
71	Monica Ulate Jara	4-0236-0367	Liceo Nocturno Alfredo Gonzalez Flo	Urbanizacion Santa Cecilia	San Francisco	2262-38-86	Aprobada

72	Jonathan Hernandez Herrera	4-0200-0816	Colegio Tecnico Profesional de Hered	Urbanizacion Zumbado	Mercedes Sur	2260-49-44	Aprobada
73	Barbara Priscilla Ugalde Vindasa	4-0240-0010	Liceo Ing. Manuel Benavidez	Urbanizacion La Mision	San Francisco	8338-16-46	Aprobada
74	Nicole Neeley Alvarez	1-1771-0886	Colegio Tecnico Profesional de Ulloa	Lagunilla	Ulloa	8417-52-94	Aprobada
75	Joseph Jesus Mora Sanchez	1-1766-0665	Liceo de Heredia	Mercedes Sur	Mercedes Sur	2260-95-11	Aprobada
76	Lizeth Villalobos Conejo	1-1803-0325	Colegio Tecnico Profesional de Ulloa	Barreal de Heredia	Ulloa	8544-0618	Aprobada
77	Elena Mejias Calderon	1-1735-0121	Colegio La Aurora	La Aurora de Heredia	Ulloa	8643-25-30	Aprobada
78	Valery de los Angeles Cascante Calde	1-1760-0436	Colegio Tecnico Profesional de Ulloa	Urbanizacion La Guarua	Ulloa	2293-45-17	Aprobada
79	Maria Jose Alfaro Espinoza	4-0250-0874	Liceo Samuel Saenz	Mercedes Norte	Mercedes Norte	8625-80-54	Aprobada
80	Sharlyn Cortes Marin	1-1743-0145	Liceo Los Lagos	Los Lagos	Heredia	2260-55-09	Aprobada
81	Kiara Choso Calvo	4-0278-0240	Colegio Tecnico Profesional Mercedes	Fatima	Heredia	8590-25-06	Aprobada
82	Hillary Olaverri Rojas	1-1727-0715	Liceo Los Lagos	Los Lagos	Heredia	4030-71-10	Aprobada
83	Giorgianela Bricéfio Medina	1-1693-0451	Liceo de Heredia	Urbanizacion Inmaculada Conc	Ulloa	2260-32-70	Aprobada
84	Jefry Alonso Espinoza Sanchez	4-0243-0139	Liceo Samuel Saenz	Mercedes Norte	Mercedes Norte	8607-94-78	Aprobada
85	Christian Torrez Robles	4-0252-0312	Colegio La Aurora	Urbanizacion El Solar	San Francisco	2237-29-90	Aprobada
86	Sofia Ureña Sequeira	4-0242-0207	Colegio Tecnico Profesional de Ulloa	Urbanizacion El Trebol	San Francisco	8435-13-00	Aprobada
87	Daniela Zamora Sanchez	4-0237-0326	Colegio Tecnico Profesional Mercedes	Mercedes Norte	Mercedes Norte	8785-76-56	Aprobada
88	Yurian Duarte Camacho	4-0241-0725	Colegio Tecnico Profesional de Ulloa	Urbanizacion Maria Ofelia	Ulloa	8624-20-48	Aprobada
89	Fabiola Vanessa Arce Morales	4-0237-0866	Colegio Rodrigo Hernandez Vargas	Mercedes Norte	Mercedes Norte		Aprobada
90	Stazy Sofia Ruiz Solis	1-1773-0025	Liceo Samuel Saenz	El Carao	San Francisco	8651-0417	Aprobada
91	Mariana Cristiana Brenes Hernandez	1-1787-0502	Liceo Samuel Saenz	Mercedes Sur	Mercedes Sur	2263-64-52	Aprobada
92	Hillary Vanessa Solano Benavides	1-1712-0111	Colegio Tecnico Profesional de Ulloa	Urbanizacion San Francisco	San Francisco	2262-88-54	Aprobada
93	Keylin Martinez Diaz	4-0247-0829	Liceo Ing. Manuel Benavidez	El Carao	San Francisco	8399-0228	Aprobada
94	Josseph Alonso Acuña Moreno	3-0511-0714	Liceo Samuel Saenz	Mercedes Sur	Mercedes Sur	8643-49-02	Aprobada
95	Bayron Calvo Villalobos	4-0248-0671	Colegio Tecnico Profesional Mercedes	Mercedes Sur	Mercedes Sur	8542-77-73	Aprobada
96	Esteban Jesus Viquez Sanchez	1-1818-0120	Colegio Tecnico Profesional de Ulloa	Heredia Centro	Heredia	8302-04-87	Aprobada
97	Alison Rodriguez Esquivel	1-1792-0678	Liceo Los Lagos	Los Lagos	Heredia	8942-62-75	Aprobada
98	Joselyne Priscilla Leon Arias	4-0233-0507	Liceo Ing. Manuel Benavidez	Imas Santa Cecilia	San Francisco	2237-62-84	Aprobada
99	Daniela Fernandez Duarte	1-1707-0864	Colegio Tecnico Profesional Santo D	Urbanizacion Maria Cristian	Mercedes Sur	NO APARECE	Aprobada
100	Alondra Alvarez Rosales	1-1825-0595	Colegio Tecnico Profesional de Ulloa	San Francisco	San Francisco	2293-90-82	Aprobada
101	Fabian Guevara Araya	4-0243-0402	Colegio Tecnico Profesional de Ulloa	Heredia Centro	Heredia	2237-93-27	Aprobada
102	Daniela Sofia Campos Esquivel	1-1768-0948	Colegio Tecnico Profesional de Ulloa	Barreal de Heredia	Heredia	2239-23-22	Aprobada
103	Marcela Bustos Jimenez	1-1749-0658	Liceo Ing. Manuel Benavidez	Nuevo Horizonte	Heredia	2238-60-83	Aprobada
104	Marialex Varela Madrigal	4-0236-0660	Liceo Samuel Saenz	Mercedes Norte	Mercedes Norte	8359-32-14	Aprobada
105	Daniela Lobo Guadamuz	4-0232-0997	Colegio Tecnico Profesional de Flores	La Aurora de Heredia	Ulloa	2239-48-96	Aprobada
106	Felipe Eduardo Torres Quintero	2-0785-0452	Liceo Los Lagos	Heredia	Heredia	8691-04-59	Aprobada
107	Stuard Josue Rojas Luna	4-0248-0363	Liceo Ing. Manuel Benavidez	Barreal de Heredia	Ulloa	8362-43-37	Aprobada

108							Aprobada
109	Carlos Gutierrez San Lee	1-1810-0902	Liceo de Heredia	Heredia Centro	Heredia	2261-30-63	Aprobada
110	Yiriani Daniela Morales Gonzalez	4-0243-0431	Liceo Samuel Saenz	Cubujuqui	San Francisco	2263-74-73	Aprobada
111	Anderson Josue Romero Ugalde	4-0251-0833	Colegio Tecnico Mercedes Norte	Mercedes Norte	Mercedes Norte	2262-32-14	Aprobada
112	Emelyn Hernandez Villalobos	1-1636-0811	Colegio Tecnico Profesional de Ulloa	Barreal de Heredia	Ulloa	2589-17-75	Aprobada
113	Byron Cordoba Arguedas	1-1730-0179	Liceo de Heredia	Bajos del Virilla	Ulloa	8581-34-18	Aprobada
114	Santiago Jose Marin Chaves	4-0244-0059	Los Lagos de Heredia	El Carao	San Francisco	2238-62-97	Aprobada
115	Valeria Montoya Herrera	4-0248-0889	Liceo Ing. Manuel Benavidez	Barrio Fatima	Heredia	NO APARECE	Aprobada
116	Pamela Zamora Villalobos	4-0248-0444	Liceo Samuel Saenz	Mercedes Sur	Mercedes Sur	2263-0687	Aprobada
117	María Angelica Mora Acuña	4-0244-0211	Colegio Tecnico Profesional de Ulloa	Ulloa	Ulloa	2293-00-94	Aprobada
118	Sharon Gomez Brenes	1-1730-0893	Liceo de Heredia	Barrio Corazon de Jesus	Heredia	6019-28-19	Aprobada
119	Diana Viquez Ayala	4-0234-1104	Liceo Samuel Saenz	Mercedes Norte	Mercedes Norte	2263-58-28	Aprobada
120	Valery Valerio Garita	4-0235-0599	Liceo Samuel Saenz	Mercedes Sur	Mercedes Sur	2265-13-00	Aprobada
121	Yeudy Francisco Ulate Alpizar	4-0235-0232	Liceo Samuel Saenz	Mercedes Sur	Mercedes	8680-62-11	Aprobada
122	Paulo Joseph Valencia Ramirez	4-0251-0270	Liceo Ing. Manuel Benavidez	Villa Paola	San Francisco	7112-94-78	Aprobada
123	Juan Andres Salas Ugalde	1-1813-0205	Colegio Tecnico Profesional Mercedes	Mercedes Norte	Mercedes Norte	2262-17-68	Aprobada
124	Daniela Conejo Villalobos	4-0246-0357	Liceo Ing. Manuel Benavidez	Santa Cecilia	San Francisco	6232-32-57	Aprobada
125	Reichel Paola Portuquez Sanchez	1-1674-0754	Liceo Samuel Saenz	Mercedes Norte	Mercedes Norte	8973-82-83	Aprobada
126	Anthony Soto Castillo	9-0110-0791	Colegio Tecnico Profesional de Heredia	Residencial Arbol de Plata	Ulloa	2237-62-11	Aprobada
127	Dixiana María Segura Vargas	1-1102-0239	Liceo Ing. Manuel Benavidez	Heredia Centro	Heredia	NO APARECE	Aprobada
128	Francisco de Jesus Hernandez Obando	1-1826-0309	Colegio Santa Maria de Guadalupe	Heredia Centro	Heredia	2237-20-58	Aprobada
129	Pamela Viquez Alfaro	1-1671-0327	Colegio La Aurora	La Aurora de Heredia	Ulloa	8963-44-37	Aprobada
130	Yerlin Yertiza Brenes Carballo	1-1789-0684	Liceo de Heredia	La Milpa Residencial Nisperos	San Francisco	8782-50-87	Aprobada
131	María Celeste Corrales Villalobos	1-1733-0802	Liceo Ing. Manuel Benavidez	Santa Cecilia	San Francisco	2262-84-61	Aprobada
132	Alison Montero Loria	4-0250-0363	Braulio Morales	Heredia Centro	Heredia	8331-21-59	Aprobada
133	Luis Carlos Chavarria Calderon	4-0235-0965	Colegio Tecnico Profesional Mercedes	Mercedes Norte	Mercedes Norte	2262-01-56	Aprobada
134	Hilary Pamela Araya Gonzalez	4-0245-0498	Colegio Tecnico Profesional Mercedes	Mercedes Norte	Mercedes Norte	NO APARECE	Aprobada
135	Max Antony Diaz Espinoza	4-0253-0228	Liceo de Lagos	Mercedes Norte	Mercedes Norte	8482-37-32	Aprobada
136	Angelle Rivas Sanchez	1-1660-0322	Colegio Tecnico Profesional de Flores	Barreal de Heredia	Ulloa	8972-66-96	Aprobada
137	Jonathan Gabriel Esquivel Zabala	4-0246-0410	Liceo de Heredia	Villa Paola	San Francisco	8609-8668	Aprobada
138	Steven Jose Rojas Quesada	1-1729-0962	Liceo Samuel Saenz	Mercedes Sur	Mercedes Sur	8586-12-69	Aprobada
139	Maykol Solis Lopez	4-0243-0112	Colegio Tecnico Profesional de Mercedes	Mercedes Norte	Mercedes Norte	8694-03-76	Aprobada
140	Jose Alexis Lopez Vargas	4-0249-0465	Liceo Ing. Manuel Benavidez	Residencial El Nogal	Heredia	8661-65-08	Aprobada
141	Josseline Carvajal Marin	4-0236-0680	Colegio Tecnico Profesional de Heredia	Urbanizacion la Renaciente	Ulloa	8950-83-76	Aprobada
142	María Eugenia Solano Jarquin	6-0453-0624	Liceo Ing. Manuel Benavidez	Residencial Lagos	Ulloa	8391-35-42	Aprobada
143	María Jose Alvarado Sanchez	1-1660-0743	Colegio Tecnico Profesional de Heredia	Urbanizacion San Francisco	Ulloa	6058-76-90	Aprobada

144							Aprobada
145	Kendall Sanchez Rodríguez	4-0250-0055	Liceo Samuel Saenz	Santa Cecilia, Urbanizacion Du	San Francisco	2560-45-79	Aprobada
146	María Fernanda Quesada Camacho	1-1793-0591	Colegio Tecnico Profesional Ulloa	Barreal de Heredia	Ulloa	2293-58-17	Aprobada
147	Kendall Fabian Leal Bonilla	4-0250-0011	Liceo Ing. Manuel Benavidez	Santa Cecilia	San Francisco	2260-49-84	Aprobada
148	Karlen Cascante Segreda	4-0236-0242	Colegio Marco Tulio Salazar	Santa Cecilia, Urbanizacion Du	San Francisco	8342-07-70	Aprobada
149	Kevin Guerrero Calera	1-1814-0354	Liceo Ing. Manuel Benavidez	Nisperos III	San Francisco	NO APARECE	Aprobada
150	Martha Eliza Contreras Benavides	1-1670-0330	Colegio Tecnico Profesional de Santo	La Palma, Mercedes Sur	Mercedes Sur	2263-64-09	Aprobada
151	Sharon Paola Gonzalez Lossa	1-1683-0954	Liceo Ing. Manuel Benavidez	Urbanizacion Palacios	San Francisco	2263-07-96	Aprobada
152	Josue Antonio Chaves Arias	1-17777-0305	Colegio Tecnico Profesional Mercedes	Urbanizacioin Dulce Nombre	San Francisco	8743-48-48	Aprobada
153	Wendy Vanessa Cabana Torres	1-1895-0774	Liceo Nocturno Alfredo Gonzalez Flo	Bello Horizonte	Heredia	8419-47-09	Aprobada
154	Brian Andres Castillo Seguro	1-1746-0710	Colegio Tecnico Profesiona de Ulloa	Urbanzacion La Florita	Ulloa	2239-25-45	Aprobada
155	Kevin Fallas Sanchez	1-1776-0936	Liceo Ing. Manuel Benavidez	Barreal de Heredia	Ulloa	2239-00-53	Aprobada
156	Brayner Steven Garro Vega	4-0242-0995	Liceo de Heredia			8384-22-99	Aprobada
157	Lauren Julissa Tinoco Zapata	1-1789-0777	Liceo Ing. Manuel Benavidez	Villa Paola	San Francisco	8754-55-99	Aprobada
158	Josselin Esquivel Palacio	4-0238-0590	Liceo Ing. Manuel Benavidez	Dulce Nombre	San Francisco	2260-13-14	Aprobada
159	Brenda Hernandez Mendoza	4-0249-0698	Liceo Ing. Manuel Benavidez	Milpa de Guarari	San Francisco	8462-95-06	Aprobada
161	José Pablo Mejías Hernández	4-0239-0155	Lic. Ingeniero Manuel Benavides	San Francisco Heredia.	San Francisco	2239-5763	Aprobado
162	Luis David Ortiz Marchena	4-236-386	Liceo Regional de Flores	Heredia , La Aurora	Ulloa	8607-9606	Aprobado
163	Joshua Steven Lobo Carrillo	1-1829-0880	Colegio Rodrigo Hernández Vargas	250 este y 25 sur de café Britt	Mercedes	8716-8013	Aprobado
164	Justin Gerardo León Ramírez	4-0238-0506	Colegio Técnico de Mercedes Norte	Barrio la Carpintera	Guararí	2262-6117	Aprobado
165	Daniela Quirós Delgado	4-232-262	Técnico Profesional de Flores	Mercedes Norte	Mercedes	2261-5597	Aprobado
166	Jean Michel Rojas Brenes	2-0789-0270	Samuel Sáenz Flores	Mercedes Norte	Mercedes	8602-8286	Aprobado
167	Kelly Dayan Barrientos Hidalgo	4-245-190	Colegio Técnico de Ulloa	Barreal de Heredia	Ulloa	8313-5165	Aprobado
168	Andrey Pérez Calero	1-1768-0382	Liceo de los Lagos	Urbanización Nispero 3, casa	Ulloa	8663-9837	Aprobado
169	Mirian Betira Ríos Salas	1-1666-0178	Lic. Ingeniero Manuel Benavides	La milpa de Heredia		2560-7578	Aprobado
170	Valeria Fonseca Alvarez	1-1723-0506	Colegio Técnico Profesional de Ulloa	Urbanización María	Ulloa		Aprobado
171	Wilberth Josué Rodríguez Jiménez	4-0229-0237	Técnico Vocacional de Heredia	Del Ebais de Barreal 125 metro	Ulloa	8852-4400	Aprobado
172							
173	Hanne Vargas Gómez		Lic. Ingeniero Manuel Benavides	La milpa	San Francisco	8454-4245	Aprobado
174	Joseph David Arce Fonseca	4-0243-0531	Samuel Sáenz Flores	Urbanización las Mercedes	Mercedes	8642-1560	Aprobado
175	Valeria María Villalobos Guerrero	1-1768-0973	MABER	Barreal de Heredia	Ulloa	8620-15000	Aprobado
176	María Paula González Marín	117110355	Samuel Sáenz Flores				Aprobado
177	Paula Valeria Campos Garro	4-214-480	Colegio Técnico de Mercedes Norte	Heredia , Mercedes Norte	Mercedes	6065-3610	Aprobado
178	Ronald Sánchez Brenes	1-1660-0734	Colegio Técnico Profesional de Ulloa	Barreal de Heredia	Ulloa	8618-6192	Aprobado
179							
180	José Guillermo Morera Bolaños	4-0234-0244	Liceo Regional de Flores	Heredia San Francisco	San Francisco	2238-2984	Aprobado

181	Osby Sánchez Miranda	4-0236-0800	Liceo de Heredia	Mercedes Norte	Mercedes	8739-1808	Aprobado
182	Anthony Ramírez Rojas	40238-839	Samuel Sáenz Flores	Heredia Mercedes	Mercedes	8611-6960	Aprobado
183	Gabriel Vinicio Soto Fonseca	1-1756-0255	Colegio de la Aurora	Urbanización Aries	San Francisco	2239-0935	Aprobado
184	Juan Arnoldo Ureña Abarca	1-1725-0939	Lic. Ingeniero Manuel Benavides	50 metros norte del Bar Aztec	Heredia	8648-6497	Aprobado
185	Steven Fernando Hernández Castro	4-0236-445	Lic. Ingeniero Manuel Benavides	San Francisco Urbanización la	San Francisco	2237-3164	Aprobado
186	Keilor Asdrúbal Barrantes Bolaños	4-0253-900	Instituto San Francisco	Urbanización la Cumbre	San Francisco	2260-5564	Aprobado
187	Henry Orozco Villegas	1-1761-0726	Colegio Rodrigo Hernández Vargas	Frente a caballeriza por Café E	Mercedes	2238-3064	Aprobado
188	María José Acuña Garro	4-0247-0076		Urbanización María Ofelia Cas	Ulloa	2239-8268	Aprobado
189	Francine Mariela Sandoval Rodríguez	4-0253-0755	Samuel Sáenz Flores	150 metros norte de la farmaci	Mercedes	8406-9972	Aprobado
190	Manuel E. Granados Ramos	4-0230-0302	Colegio Técnico Profesional de Here	Barreal de Heredia , Urbanizac	Ulloa	2239-6025	Aprobado
191	Nathan Arce Madrigal	4-254-063	Colegio Técnico de Mercedes Norte	Mercedes Sur., Heredia de la	Mercedes		Aprobado
192	Mariangel Garro González	4-244-0678	Samuel Sáenz Flores	Cubujuquí	San Francisco	8562-8050	Aprobado
193							
194	Gerlin Daniela Quesada Martínez	4-0245-0339	Colegio Técnico de Mercedes Norte	Del súper reyno 300 al oeste	Mercedes	8648-0842	Aprobado
195	Nelly Francela Chaves Solís	4-0249-0203	Colegio Técnico Profesional de Ulloa	Urbanización la Guararí casa N	Ulloa	8534-8235	Aprobado
196	Saray Alejandra Rojas Jirón	1-1796176-035	Lic. Ingeniero Manuel Benavides	Hospital Nuevo 800 metros al s	Heredia	8883-2381	Aprobado
197	Sharon Incer Román	1-16300985	Lic. Ingeniero Manuel Benavides	Barrio Fátima calle 4 avenida 9	Heredia	8764-6897	Aprobado
198	Angi Lara Motero	116790256	Marco Tulio Salazar	Del correo 600 metros norte	Heredia	8554-1506	Aprobado
199	Kimberly Carbajal Espinoza	4-0237-114	Lic. Ingeniero Manuel Benavides	Heredia Urbanización San Fran	Heredia	8652-2033	Aprobado
200	Shinji Rodríguez Rodríguez	4-0242-0619	Colegio Técnico Profesional de Ulloa	Heredia la Aurora 2, casa 22D	Ulloa	2239-5990	Aprobado
201	María Fabiola Zeledón Benavides	1-1772-0468	Colegio Técnico Profesional de Ulloa	Bernardo Benavides, casa N°2	Heredia	2237-6216	Aprobado
202							
203	Francisco Conejo Carvajal	1-183-830	Lic. Ingeniero Manuel Benavides	Urbanización la Guararí casa B	Ulloa		Aprobado
204							
205	Kenneth Garro Campos	4-0245-0317	Colegio Técnico Profesional de Ulloa	Barreal -Heredia Urbanización	Ulloa	2293-2416	Aprobado
206	Mario Bryan Aguilar López	1-1815-0979	Liceo Bilingüe de Belén	Heredia la Aurora del gimnasio	Ulloa	8554-2678	Aprobado
207	Jimena María Catón Araya	1-1796-250	Colegio Técnico Profesional de Ulloa	Lagunilla Barreal de Heredia	Ulloa	2260-8859	Aprobado
208	David Vega Nuñez	4-0232-0038	Técnico Profesional de Flores	Urbanización Bernardo Benavi	Heredia	84305831	Aprobado
209	Alejandro Marín Arroyo	4-242215-430	Samuel Sáenz Flores	San Francisco de Heredia Urb	Heredia	7028-0852	Aprobado
210							
211	Diana Vanesa Coto Fernández	4-0236-0236	Lic. Ingeniero Manuel Benavides	San Francisco Santa Cecilia	San Francisco	2238-0595	Aprobado
212	Alejandra Esquivel Vargas	4-0246-609	Samuel Sáenz Flores	Cubujuquí	Heredia		Aprobado
213	Luis Alejandro Villalobos	4-237-555	Liceo de Heredia	Mercedes Norte	Mercedes	8789-9752	Aprobado
214	Josué Salas Hernández	4-0238-0918	Samuel Sáenz Flores	Santa Cecilia a zona verde	San Francisco	8930-0728	Aprobado
215		4-0236-0702					Aprobado
216							

217	María José Vasquez Pérez	4-0236-0702	Colegio Técnico de Mercedes Norte	Aurora de Heredia	Heredia	8796-2825	Aprobado
218							
219	Abigail Barreal Bonilla	4-236-691	Samuel Sáenz Flores	Cubujuquí	Heredia	2262-3011	Aprobado
220	Leonardo José Fonseca Rojas	1-1763-0298	Colegio Técnico Profesional de Ulloa	Barreal Heredia	Ulloa	8627-8245	Aprobado
221							
222							
223	José Vicente Obregón Altamirano	1558029990034	Lic. Ingeniero Manuel Benavides	Santa Cecilia de Heredia de la	San Francisco	7123-1249	Aprobado
224							
225	Malberth Andrés Villalobos Rodríguez	4-241-633	Colegio Técnico de Mercedes Norte	Mercedes Norte		2260-4622	Aprobado
226	Kaylen Daniela Murillo Rodríguez	4-248-452	Técnico Profesional de Flores	Del plantel de buses de la suiz	Mercedes	8801-0563	Aprobado
227	Lizbeth Dayana Valdivia Díaz	1-1794-0184	Lic. Ingeniero Manuel Benavides	Guararí la Lucía	San Francisco	2262-9333/70	Aprobado
228	Pamela Vega Baltodano	4-240-203	Técnico Regional de Flores	Urbanización la Cumbre	San Joaquín de F	7033-5673	Aprobado
229	Adrián José Mantero Masis	117830962	Liceo Los Lagos	Residencial las Flores Lagunill	Barreal	8791-7495	Aprobado
230	Betania Carvajal Padilla	117850073		Ingeniero Manuel Benavides		6145-6630	Aprobado
231	Erick Francisco López Martínez	4-0248-0859	Liceo de Los Lagos	Urbanización Luis Paulino	Barreal	2261-7710	Aprobado
232	Sebastián Villalobos Masis	4-0236-0712	Liceo de Heredia	Mercedes Norte Heredia	Mercedes	2238-0809	Aprobado
233	Keisy Nicol Calderon Cabrera	4-231-842	Marco Tulio Salazar	Santa Cecilia de Heredia	San Francisco	22617997	Aprobado
234	Valeria Gonzalez Jaén	1-1801-0131	Colegio de la Aurora	La Aurora -Heredia	Ulloa	85299708/86	Aprobado
235	Sofía Smith Soto	4-241-0447	Lic. Ingeniero Manuel Benavides	Santa Cecilia Heredia Urbaniza	San francisco	2261-4571	Aprobado
236	Vanesa Alejandra Moya Samper	4-239-920	Liceo Regional de Flores	Mercedes Sur	Mercedes	2265-8649	Aprobado
237	Nicole Herrera Vargas	4-0243-0366	Liceo de Heredia	Urbanización San Francisco	San Francisco	7184-0425	Aprobado
238							
239	Fabián Esteban Cubero Venegas	4-0246-0029	Lic. Ingeniero Manuel Benavides	Guararí Nispero	San Francisco	2237-0605	Aprobado
240	Leonel González Morales	4-0239-363-072	Samuel Sáenz Flores	Mercedes Sur	Mercedes	2238-3139	Aprobado
241							
242	Montserrat Solano Cascante	4-0230-198-034	Liceo de Heredia	Heredia Centro	Heredia	2262-1774	Aprobado
243	Andrés Jiménez Jiménez	1-1741-0837	Lic. Ingeniero Manuel Benavides	Guararí Nispero	San Francisco	2560-8431	Aprobado

2. A la vez se solicita se le reciba el formulario de becas a la joven Alejandra Masís Madrigal, cédula 4237-518 del Liceo Alfredo González Flores ya que no pudo entregarlo a tiempo por razones personales.

// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL INFORME DE LA COMISIÓN DE BECAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. APROBAR LA LISTA DE ESTUDIANTES DE PRIMARIA Y SECUNDARIA A EFECTOS DE QUE SE LES OTORQUE LA BECA ESTUDIAHNTIL PARA EL PERÍODO 2014.**
- B. INSTRUIR A LA SECRETARÍA PARA QUE RECIBA EL FIORMULARIO DE BECA A LA JOVEN ALEJANDRA MASÍS MADRIGAL, CÉDULA 4-237-518 DEL LICEO NOCTURNO ALFREDO GONZÁLEZ FLORES YA QUE NO PUDO ENTREGARLO A TIEMPO POR RAZONES PERSONALES.**

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. Informe N° 03 de la Comisión de Obras

Reunión celebrada por la Comisión de Obras del Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia el día martes 18 de marzo del 2014 a las 4.30 pm en la Sala de Comisiones del Palacio Municipal para analizar y recomendar diversos temas que se detallan a continuación:

PRESENTES:

Regidora: Olga Solís Soto - Coordinadora
Regidor: Herbin Madrigal Bonilla
Regidor: Rolando Salazar Flores
Regidora: Maritza Segura
Regidora: Samaris Aguilar.

ASESOR TÉCNICO.

Ing. Paulo Córdoba – Ingeniero Municipal.

1. Se conoce oficio- SCM-0289-2014,
Suscrito por Ana Hernández y otros vecinos.
Asunto: Solicitud de ayuda con problema de inundaciones en época lluvioso..
Documento. N° de documento 164

Esta comisión visito el lugar y se verifica que efectivamente las alcantarillas están totalmente obstruidas, además, según indican las señoras afectadas, en época lluvioso también salen aguas, en apariencia, negras de unos pozos que se encuentran en el lugar.

Esta comisión recomienda trasladar a la Administración a fin de que a la mayor brevedad posible se mande a limpiar las alcantarillas.

Además de que se coordine con la ESPH a fin de que se proceda a revisar el sistema de alcantarillado sanitario con la finalidad de corregir cualquier situación que este generando la salida de aguas negras.

//VISTO Y ANALIZADO EL INCISO 1 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO. 3, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE QUE A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE SE MANDE A LIMPIAR LAS ALCANTARILLAS. ADEMÁS QUE SE COORDINE CON LA ESPH A FIN DE QUE SE PROCEDA A REVISAR EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CON LA FINALIDAD DE CORREGIR CUALQUIER SITUACIÓN QUE ESTE GENERANDO LA SALIDA DE AGUAS NEGRAS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Se conoce oficio- SCM-0250-2014,
Suscrito por MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.
Asunto: Remite copia de documento AJ-1541-2013 referente a renovación de autorización de desfogue solicitada por el señor Gustavo Rojas.
Documento. N° de documento 71.

Esta comisión recomienda trasladar a la Administración el AJ-1541-2013 a fin de que el Departamento de Ingeniería analice la solicitud e informe a esta comisión para mejor resolver.

//VISTO Y ANALIZADO EL INCISO 2 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO. 3, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN DOCUMENTO AJ-1541-2013 A FIN DE QUE EL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ANALICE LA SOLICITUD E INFORME A ESTA COMISIÓN PARA MEJOR RESOLVER. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Se conoce oficio- SCM-0293-2014,
Suscrito por Juan Carlos Segura R. – JMC- La Catalina S.A.
Asunto: Solicitud de desfogue pluvial
Documento. N° de documento 147

Esta comisión recomienda trasladar a la Administración a fin de que el Departamento de Ingeniería informe el estado del análisis de la solicitud planteada.

//VISTO Y ANALIZADO EL INCISO 3 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO. 3, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE QUE EL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA INFORME EL ESTADO DEL ANÁLISIS DE LA SOLICITUD PLANTEADA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. VISITA SIN DOCUMENTO DE TRASLADO

Se visita el sector de Nisperos Tres en Guararí y se observa que apenas pasando el puente que comunica Guararí con Nisperos Tres alguien quito una malla ciclón que impedía que tiraran basura al cauce de la quebrada. Al no tener ninguna protección esta zona, ya se puede observar la gran cantidad de escombros y basura lanzada en el lugar.

Esta comisión recomienda trasladar a la Administración a fin de que a la mayor brevedad posible, se mande a cercar para evitar que se siga contaminando la cuenca de la quebrada Tropical.

//VISTO Y ANALIZADO EL INCISO 4 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO. 3, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE QUE A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, SE MANDE A CERCAR AL SECTOR DE NÍSPEROS TRES EN GUARARÍ ESPECÍFICAMENTE PASANDO EL PUENTE QUE COMUNICA GUARARÍ CON NÍSPEROS PARA EVITAR QUE SE SIGA CONTAMINANDO LA CUENCA DE LA QUEBRADA TROPICAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAMBIOS DE USO DE SUELO

5. Se conoce oficio- DIP-US-0335- 2014
Suscrito por Kembly Soto Chaves – Planificación Urbana, Desarrollo Territorial.
Asunto: Solicitud de cambio de uso de suelo por parte del señor Andy Rodríguez
Sin N° de documento.

Se solicita el Cambio de Uso para VENTA DE ROPA en el inmueble con la siguiente descripción:

DATOS GENERALES DE LA PROPIEDAD			
Propietario		Cédula de Identidad/Jurídica	
Dijej Inversiones S.A		3-101-236474	
Nº De Plano Catastrado	Nº De Finca	Mapa	Parcela
H-30676-1977	4-83784-000	50	1228
Dirección: Distrito san Francisco, Comunidad Modelo La Aurora lote 26			

Después de analizar el expediente aportado por el Departamento de Desarrollo Territorial, esta comisión recomienda aprobar el cambio de uso de suelo solicitado ya que la misma cuenta con la totalidad de los requisitos estipulados por el artículo IV.6.4.1 del Reglamento de Construcciones.

//VISTO Y ANALIZADO EL INCISO 5 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO. 3, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO SOLICITADO PARA VENTA DE ROPA EN EL DISTRITO SAN FRANCISCO, COMUNIDAD MODELO LA AURORA LOTE 26, YA QUE LA MISMA CUENTA CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTIPULADOS POR EL ARTÍCULO IV.6.4.1 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6. Se conoce oficio- DIP-US-0235- 2014
 Suscrito por Kembly Soto Chaves – Planificación Urbana, Desarrollo Territorial.
 Asunto: Solicitud de cambio de uso de suelo por parte de la señora Jianchang Liang
 Sin Nº de documento.

Se solicita el Cambio de Uso para RESTAURANTE en el inmueble con la siguiente descripción:

DATOS GENERALES DE LA PROPIEDAD			
Propietario		Cédula de Identidad/Jurídica	
Jianchang Liang		115600290131	
Nº De Plano Catastrado	Nº De Finca	Mapa	Parcela
H-120453-1993	4-140858-003	83	605
Dirección: Distrito san Francisco, Urbanización Nisperos 2, lote 184			

Después de analizar el expediente aportado por el Departamento de Desarrollo Territorial, esta comisión recomienda aprobar el cambio de uso de suelo solicitado ya que la misma cuenta con la totalidad de los requisitos estipulados por el artículo IV.6.4.1 del Reglamento de Construcciones.

//VISTO Y ANALIZADO EL INCISO 6 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO. 3, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO SOLICITADO PARA RESTAURANTE EN EL DISTRITO SAN FRANCISCO, URBANIZACIÓN NÍSPEROS 2, LOTE 184 YA QUE LA MISMA CUENTA CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTIPULADOS POR EL ARTÍCULO IV.6.4.1 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

7. Se conoce oficio- DIP-US-0205- 2014
 Suscrito por Kembly Soto Chaves – Planificación Urbana, Desarrollo Territorial.
 Asunto: Solicitud de cambio de uso de suelo por parte del señor Zhong Yong Gu
 Sin Nº de documento.

Se solicita el Cambio de Uso para RESTAURANTE, ZAPATERIA Y TIENDA DE ROPA en el inmueble con la siguiente descripción:

DATOS GENERALES DE LA PROPIEDAD			
Propietario		Cédula de Identidad/Jurídica	
Zhong Yong Gu Yu Duo Wu		115600348131 115600123711	
Nº De Plano Catastrado	Nº De Finca	Mapa	Parcela
H-349030-1979	4-92968-001 4-929668-002	50	426
Dirección: Distrito san Francisco, Comunidad Modelo La Aurora lote 15-L			

Después de analizar el expediente aportado por el Departamento de Desarrollo Territorial, esta comisión

recomienda aprobar el cambio de uso de suelo solicitado ya que la misma cuenta con la totalidad de los requisitos estipulados por el artículo IV.6.4.1 del Reglamento de Construcciones.

//VISTO Y ANALIZADO EL INCISO 7 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO.3, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO SOLICITADO USO PARA RESTAURANTE, ZAPATERIA Y TIENDA DE ROPA EN EL DISTRITO SAN FRANCISCO, COMUNIDAD MODELO LA AURORA LOTE 15-L YA QUE LA MISMA CUENTA CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTIPULADOS POR EL ARTÍCULO IV.6.4.1 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

8. Se conoce oficio- DIP-US-0238- 2014
 Suscrito por Kembly Soto Chaves – Planificación Urbana, Desarrollo Territorial.
 Asunto: Solicitud de cambio de uso de suelo por parte del señor Ana Lorena Calderón
 Sin N° de documento.

Se solicita el Cambio de Uso para TALLER DE MOTOS en el inmueble con la siguiente descripción:

DATOS GENERALES DE LA PROPIEDAD			
Propietario		Cédula de Identidad/Jurídica	
Ana Lorena Calderón Rodríguez		1-0602-0718	
N° De Plano Catastrado	N° De Finca	Mapa	Parcela
H-303907-1996	4-150879-002	94	617
Dirección: Distrito San Francisco, El Carao Guararí.			

Después de analizar el expediente aportado por el Departamento de Desarrollo Territorial, esta comisión NO recomienda aprobar el cambio de uso de suelo solicitado ya que la misma NO cuenta con la totalidad de los requisitos estipulados por el artículo IV.6.4.1 del Reglamento de Construcciones.

//VISTO Y ANALIZADO EL INCISO 8 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO.3, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: NO APROBAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO SOLICITADO PARA TALLER DE MOTOS EN EL DISTRITO SAN FRANCISCO, EL CARAO GUARARÍ YA QUE LA MISMA NO CUENTA CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTIPULADOS POR EL ARTÍCULO IV.6.4.1 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

9. Se conoce oficio- DIP-US-0237- 2014
 Suscrito por Kembly Soto Chaves – Planificación Urbana, Desarrollo Territorial.
 Asunto: Solicitud de cambio de uso de suelo por parte del señor SALBAQUI S.A.
 Sin N° de documento.

Se solicita el Cambio de Uso para CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES en el inmueble con la siguiente descripción:

DATOS GENERALES DE LA PROPIEDAD			
Propietario		Cédula de Identidad/Jurídica	
SALBAQUI S.A.		3-101-257051	
N° De Plano Catastrado	N° De Finca	Mapa	Parcela
H-1690167-2013	4-238410-000	90	118
Dirección: Distrito Ulloa Residencial Casa Blanca lote 14-A.			

Después de analizar el expediente aportado por el Departamento de Desarrollo Territorial, esta comisión NO recomienda aprobar el cambio de uso de suelo solicitado ya que la misma NO cuenta con la totalidad de los requisitos estipulados por el artículo IV.6.4.1 del Reglamento de Construcciones.

//VISTO Y ANALIZADO EL INCISO 9 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO.3, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: NO APROBAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO SOLICITADO PARA CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES EN EL DISTRITO ULLOA RESIDENCIAL CASA BLANCA LOTE 14-A YA QUE LA MISMA NO CUENTA CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTIPULADOS POR EL ARTÍCULO IV.6.4.1 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

10. Se conoce oficio- DIP-US-0206- 2014
 Suscrito por Kembly Soto Chaves – Planificación Urbana, Desarrollo Territorial.
 Asunto: Solicitud de cambio de uso de suelo por parte del señor Emilce Ampie Oporta
 Sin N° de documento.
 Se solicita el Cambio de Uso para TALLER DE MUFLAS en el inmueble con la siguiente descripción:

DATOS GENERALES DE LA PROPIEDAD	
Propietario	Cédula de Identidad/Jurídica
Emilce Ampie Oporta	2-0381-0570

Nº De Plano Catastrado	Nº De Finca	Mapa	Parcela
H-90364-1992	4-160446-000	70	421
Dirección: Distrito San Francisco, Urb. Los Sauces lote 166			

Después de analizar el expediente aportado por el Departamento de Desarrollo Territorial, esta comisión recomienda aprobar el cambio de uso de suelo solicitado ya que la misma cuenta con la totalidad de los requisitos estipulados por el artículo IV.6.4.1 del Reglamento de Construcciones.

//VISTO Y ANALIZADO EL INCISO 10 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO.3, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO SOLICITADO PARA TALLER DE MUFLAS EN EL DISTRITO SAN FRANCISCO, URB. LOS SAUCES LOTE 166, YA QUE LA MISMA CUENTA CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTIPULADOS POR EL ARTÍCULO LV.6.4.1 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ALT. NO.3. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el orden del día para conocer el Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto No.85.

Punto 1.

Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto No.85. (Suscriben, Walter Sánchez Ch., Hilda Ma. Barquero V., Rolando Salazar F., Herbin Madrigal P., y Maritza Segura N.)

1- Suscribe: Roxana Murillo Montoya-Gerente General Palacio de LOS Deportes. (Sin No de Doc.).
Asunto: Remite copia de estados financieros correspondiente al mes de diciembre del 2013.
De conocimiento para el Concejo Municipal y trasladar a la Auditoría interna.

//VISTO Y ANALIZADO EL INCISO 1 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL 2013 DE CONOCIMIENTO PARA EL CONCEJO MUNICIPAL Y TRASLADAR A LA AUDITORÍA INTERNA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2-Doc.No 255-Suscrito por MBA.José Manuel Ulate-Alcalde Municipal.
Asunto: Remite copia de documento pi-025-2014- referente a solicitud de cambio de destino tramitado por la ADI de Mercedes Norte y Barrio España.AMH-0277-2014.(No255).

Destino original	Monto	Destino solicitado	Monto
Construcción de aceras en Urb. Las Mercedes, Mercedes Norte y Barrio España.	875.666,45	Mejoras en planche e instalación de tableros en cancha de básquetbol en Urb. Las Mercedes.	875.666,45

Recomendación: Según PI-025-2014, cumple con los requisitos. Otorgar el visto bueno.

//VISTO Y ANALIZADO EL INCISO 2 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: OTORGAR EL VISTO BUENO AL CAMBIO DE DESTINO TRAMITADO POR LA ADI DE MERCEDES NORTE Y BARRIO ESPAÑA SEGÚN EL DOCUMENTO EMITIDO POR LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN PI-025-2014, EL CUAL INDICA QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y A DIFERENTES COMISIONES.

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite informe de acuerdos y traslados N° 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95,96,97,98,99. **AMH-307-2014 N° 278**

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite copia de documento DIP-DT-ONG-055-2014 respecto a construcción de rampas y aceras dentro de los parques, juegos infantiles y entradas principales. **AMH-0344-2014. N° 831.**

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite documento PI-037-2014 sobre solicitud de ADE Nísperos III respecto a cambio de malla por tapia prefabricada. **N° 315.**

COMISIÓN DE OBRAS

Vecinos de La Aurora. Solicitud de ayuda respecto a situación de constitución de la Sra. Virginia Pacífica del Carmen Venegas Durán. ☎: **2293-3365 / 8372-6696 nana1429@hotmail.com N° 325.**

Carlos Prada Jurado - Representante Legal Ultra Park. Presentación anteproyecto de edificio oficinas Zona Franca Ultra Lag. ☎: **2508-3248 nmonge@ultrapark.com N° 31**

Alexander García Sandí. Solicitud de información sobre la construcción de muro de retención y alcantarillado de aguas pluviales y sanitarias en Urb. Santa Inés. ☎: **2243-4537 garciasa@bccr.fi.cr N° 317**

Roberto Federspiel Pinto. Solicitud de aprobación del proyecto Condominio Hierro de Pluma. ☎: **2509-1900 / 8842-8999** [N° 313.](#)

CONSEJOS DE DISTRITOS- REGIDORES ULLOA- REGIDORES DE HEREDIA Y REGIDORES DE SAN FRANCISCO

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Restablecimiento de Red de video vigilancia de Heredia.

ASESORA JURÍDICA CONCEJO MUNICIPAL- REGIDOR WALTER SÁNCHEZ

Luis Andrés Palma Vindas - Tecnologías de información. Préstamo de Computadora portátil a la Licda. Priscilla Quirós Abogada Concejo Municipal

ASESORA JURÍDICA CONCEJO MUNICIPAL

Hannia M. Duarte -Jefe de Área Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios Asamblea Legislativa. Consulta proyecto de Ley General de los Programas Estatales de Alimentación y nutrición de la Niñez y la Adolescencia. ☎: **2243-2433** [N° 303](#)

Etelgive Sibaja Álvarez - Secretaria Junta Directiva Comité Cantonal de Deportes de Heredia. Informa que la Junta Directiva autoriza a la administración para que el personal administrativo realice las descargas ante el Concejo Municipal. ☎: **2560-5729 CCDRH-041-2014.** [N° 321.](#)

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite copia de documento AJ-194-2014 referente a consultas sobre las transformaciones que ha tenido la Empresa de Servicios Públicos de Heredia. **AMH-0228-2014.** [N° 212](#)

MSc. Flory Álvarez Rodríguez. Secretaria del Concejo Municipal. Traslado directo sobre Informe a la Fiscalía Adjunta de Heredia, sobre la Construcción y Mejoras del Nuevo Campo ferial. SCM 00573-2013.

MSc. Flory Álvarez Rodríguez. Secretaria del Concejo Municipal. Traslado directo sobre Informe a la Contraloría General de la República, sobre la Construcción y Mejoras del Nuevo Campo ferial. SCM 00574-2013.

SECRETARÍA

Edgar Vargas Murillo - Subgerente Área de Valoración - Adm Tributaria de Heredia - Ministerio de Hacienda. Procedimiento para solicitar avalúo de varias motocicletas. Exp. H-014-2014. **ATHV-019-2014.**

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite copia de documento AJ-242-14 referente a recomendación jurídica sobre traspaso de áreas en la Urbanización Guararí. **AMH-303-14** [N° 298.](#)

AUDITORÍA MUNICIPAL

Sara Soto Núñez y Ariel Cambronero Zumbado. Denuncia contra feria parque de Los Ángeles. arielcc@hotmail.com [N° 316](#)

ALCALDÍA MUNICIPAL

Juan Antonio Portillo Portillo. Solicita se le permita el pago de impuestos respectivos y se le elimine patente de comercio que ya no funcionada desde hace 12 años, además trato con xenofobia. ☎: **8849-3329 2267-8231** juanportillo@costaricayesl.net [N° 327.](#)

Katherine Mora Chavarría. Solicitud de información relacionada al proceso de reestructuración. kmorachavarría@hotmail.com [N° 306.](#) **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE ATIENDA.**

María Auxiliadora Garita Zúñiga. Advertencia de que si la Municipalidad realiza obras, se debe hacer responsable de la misma y efectos que esto presente. ☎: **2283-8910** [N° 305.](#)

VECINOS DE MERCEDES NORTE - E-mail: rac7772@hotmail.es

MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal. Remite DIP-194-2014, referente a documento presentado por los vecinos de Mercedes Norte oponiéndose a la solicitud de uso de suelo para restaurante y eventos especiales en el Residencial Claretiano. **AMH-290-2014** [N° 87](#)

SEÑORA KATTIA DÍAZ GUTIÉRREZ ☎: 2258-5770

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite copia de documento DIP-0157-2014 referente a problemática con un área comunal en el sector de la Urbanización El Pino, asimismo solicitud para instalar gimnasio al aire libre. **AMH-0346-2014.** [N° 129.](#)

SEÑORA ANA MARÍA ARIAS -

Etelgive Sibaja Álvarez - Secretaria Junta Directiva Comité Cantonal de Deportes de Heredia. Transcripción de Acuerdo en el que indica a la señora Ana María Arias que en caso de que el Comité facilite una instructora, no podrá cobrar a ningún usuario y será abierto a toda la comunidad. ☎: **2560-5729 CCDRH-040-2014.** [N° 319.](#)

Etelgive Sibaja Álvarez - Secretaria Junta Directiva Comité Cantonal de Deportes de Heredia. Informa que el Comité Cantonal está tramitando la contratación de otra instructora. ☎: **2560-5729 CCDRH-039-2014.** [N° 322.](#)

ASUNTOS ENTRADOS

1. Mayela Víquez Guido - Rectoría de Salud Central Norte - Ministerio de Salud
Asunto: Respuesta a documento SCM-358-14 referente a excrementos de perros en aceras. ☎: **2237-0551** [N° 304.](#)

2. MSc. Flory Álvarez Rodríguez - Secretaria Concejo Municipal
Asunto: Informe respecto a actualización del compendio de Normativa Interna. **SCM-539-2014.**
3. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal
Asunto: Remite copia de documento AJ-151-14 referente a solicitud de revisión y recomendación sobre desfogue pluvial a la Sociedad Ordóñez y Compañía (ORDOCOL). **AMH-279-14 N° 299.**
4. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal
Asunto: Remite copia de documento DAJ-266-14 referente a solicitud de ampliación al plazo de retiro de las instalaciones del Antiguo Café Américo. **AMH-329-2014. N° 300.**
5. Rosibelle Montero Herrera - Secretaria Junta Directiva ESPH S.A.
Asunto: Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 38-2014-C.
esphjuntadirectiva@racsa.co.cr **N° 310.**
6. Carlos Eduardo Cruz - Coordinador CIDSO/UNA
Asunto: Invitación a Conversatorio con diputados electos por la provincia de Heredia, el 22 de abril de 5 a 8 p.m. en la Sala de Conferencias de la Facultad de Ciencias Sociales. ☎: **2277-3249. N° 318.**
7. Etelgive Sibaja Álvarez - Secretaria Junta Directiva Comité Cantonal de Deportes de Heredia
Asunto: Informa que el Comité no ha recibido ninguna notificación de destino de partida. ☎: **2560-5729 CCDRH-042-2014. N° 320.**
8. Arq. Alejandro Chaves / Licda. Hellen Bonilla
Asunto: Cierre del 16 de abril al 19 de abril de 2014 para el expendio de bebidas alcohólicas. **CFU-185-2014. N° 323.**
9. Rebeca Varela Víquez
Asunto: Solicitud de audiencia para exponer lo sucedido en las fiestas de verano de Mercedes Norte sobre pleito que terminó con balacera. ☎: **8883-8814 rebecavarela11@gmail.com N° 324.**
10. Rafael Vargas - Presidente Conferencia - Rotary Internacional LXXX Conferencia Distrito 4240.
11. MSc. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal
Asunto: Remite documento del Director Ejecutivo de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos, sobre seguimiento de acuerdo sobre el proyecto de vivienda Renacer.
12. Gerardo Badilla - Regidor
Asunto: Reportaje del periódico La Nación, con respecto al "Grupo Vila" que opera en Heredia construyendo Vila Cariari. **N° 301**

// SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN AL SER LAS VEINTIDÓS HORAS CON QUINCE MINUTOS.

**MSC. FLORY A. ALVAREZ RODRÍGUEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

**LIC. MANUEL ZUMBADO ARAYA
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**MBA. JOSE MANUEL ULATE AVENDAÑO
ALCALDE MUNICIPAL**